

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BUENADER, Stella Maris
CROOK, Rolando
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUTIÉRREZ, Horacio Octavio
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
JALILE, Gustavo Roque
JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo
LAGORIA, Jorge Daniel
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luis
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BONATERRA, Jorge Alberto
BOSCH, Juan Pablo
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
HERRERA, María Macarena
LOSSO, Norma Griselda

MARTÍNEZ, José Luis
MILLÁN, Juan Pablo
PERROTA, Roberto Luis
VERÓN, María Guillermina del Carmen
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ARRIETA, María Laura
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
LUNA, Víctor Hugo

MORENO, Jorge Manuel
SEGURA, Selba Liliana
VELASCO, Gabriela Laura

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José Santiago

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se invita a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos la asistencia de 23 señores Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:20 minutos damos inicio a la Vigésima Sexta Sesión del periodo de Sesión Ordinaria 125, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Invitamos a los señores diputados Vázquez Sastre y Vera Claudia a izar los Pabellones Nacionales y Provinciales respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Les quiero transmitir a los Diputados presentes, que se encuentran visitando y presenciando la Sesión alumnos del Colegio Pía Didoméxico y obviamente en su calidad de jóvenes, interesados por la democracia, por nuestro sistema, van a presenciar hoy la Sesión, esperando que esté a la altura de la circunstancia de las expectativas que ellos se han generado o se han creado en virtud de este Cuerpo Legislativo.

Continuando con el Plan de Labor pasamos al punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del año en curso.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente; en virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de la misma, voy a solicitar se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción propuesta por el Diputado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos al punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Si. Para solicitar licencia para el diputado Jorge Moreno sin perjuicio que se presente a la Sesión.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar licencia y sin perjuicio de que luego ingresen a este recinto los siguientes diputados: Bosch Juan Pablo, Ceballos Rubén, Herrera María Macarena, Losso Griselda, Perrota Roberto, Segura Selba Liliana, Velasco Gabriela Laura, esta última por cuestiones de salud de un familiar -del esposo específicamente-.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí, es para solicitar licencia para la señora diputada Arrieta sin perjuicio que se haga presente en el recinto en el día de la fecha.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados: Luna Víctor, Hernández Simón y Andrada Daniel, los diputados Verón Carmen y Millán Juan Pablo, pido licencia momentáneamente, porque en cualquier momento se van a incorporar a la Sesión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

RESOLUCIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Informe de Resoluciones N° 083, 084, 085, 086, 087, 088 y 089 aprobadas mediante la mecánica del Artículo 72° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados - Ejercicio 2014.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expediente letra "C" 24598/2014. Nota dirigida a la señora Gobernadora, Lucía Corpacci, en referencia a la Resolución C.D.P N° 034/14, en relación de los fondos que percibe la Provincia en concepto de Regalías Mineras y su distribución.

Firma: Ing. Rodolfo Micone -Secretario de Estado de Minería-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Folio 08, hay una tabla en la cual informa por Departamentos la cantidad de regalías en el primero y segundo trimestre del año 2014; año 2013; año 2012.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- En virtud de que se trata de una información de tipo técnica, un cuadro numérico -que hemos tenido acceso en otras Comisiones-, voy a solicitar que esa respuesta sea girada a los distintos Bloques y a la Comisión donde se originó este pedido de informe, a efectos de su análisis. En definitiva, que se obvie la lectura por parte de Secretaría.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay ninguna objeción con lo planteado, se remite el expediente a la Comisión de Minería y, yo diría Diputado, esto es lo que normalmente se hace, en la comisión de Minería están todos los Bloques representados; o sea que, no necesariamente se debería remitir a cada Bloques, a no ser que algunos de los Bloques no esté representado en la Comisión de Minería y sí, esta Secretaría Parlamentaria elevaría el informe que se hace referencia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota D.P.A N° 169/14, dirigida a la Secretaria de Estado de Cultura, Lic. Patricia Saseta, en referencia a las Resolución C.P.D N° 50/14, sobre pedido de

informe a cerca de la desaparición de las piedras únicas, estalactitas de rodocrosita, pertenecientes al Museo Municipal de Andalgalá.

Firmado: Rita del Valle Rodríguez -Directora Provincial de Antropología- Secretaría de Estado de Cultura Provincia de Catamarca.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota C.D.Nº 309/14 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Andalgalá, adjuntando copia de la Comunicación Nº 057/14.

Firmada: José Luis Cativa -Presidente Concejo Deliberante; Jorge Daniel Castro - Secretario General Concejo Deliberante.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Comunicación Nº 057/14, referida a la explotación de la Rodocrosita en el yacimiento nacional ubicado en el Distrito Minas Capillitas, Departamento Andalgalá.

Firman: José Luis Cativa -Presidente. Consejo Deliberante- Municipalidad de Andalgalá y Jorge Daniel Castro -Secretario General C. Deliberante de la Municipalidad de Andalgalá-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. Nº 065/14 en el que se convoca a los señores Diputados a Sesión Preparatoria el día 26 de noviembre de 2014, a los efectos de proceder a elegir Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Firman el presente dictamen: Marcelo Daniel Rivera –Presidente y Juan José Bellón - Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Señor Secretario.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para expresar la preocupación que nos ha generado, la noticia que han difundido distintos medios de comunicación radiales respecto de una aparente intervención de la policía en el control de la asistencia o no de los docentes a las escuelas en la jornada de hoy y respecto de -digamos- la interceptación de medios de transporte en los que se trasladaban docentes desde algunos puntos del interior de la provincia hacia esta ciudad con motivos de la movilización convocada por sectores de los gremios docentes. Y la verdad que esta noticia, como decía al principio genera preocupación, porque vuelve a señalar que el derecho a huelga está garantizado en la Constitución Nacional y que impedir la libre expresión de los trabajadores en este sentido avanzaría en contra de este y otros Derechos que tienen los trabajadores. De manera que el Bloque del Frente Cívico y Social queríamos señalar esta preocupación que, en caso de confirmarse sería un hecho grave, motivo por el cuál creemos que el Ministerio de Gobierno, del Gobierno de la doctora Lucia Corpacci deberá esclarecer esta situación a los fines de evitar cualquier tipo de desinformación o de mala información, o de manipulación de la información sobre un tema tan sensible como este. Así que lo dejamos planteado y planteamos a su vez reiterándolo, que es necesario que el Ministro de Gobierno aclare respecto de cuál es la intervención, que el Gobierno le ha asignado a la policía de la provincia de Catamarca en la jornada de hoy, para corroborar el ausentismo en las escuelas y para interceptar colectivos en los que se trasladaban docentes desde distintos puntos del interior de la Provincia para participar de la movilización. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí. En igual sentido también a través de la Diputada preopinante, expresar en representación del Bloque Tercera Posición, nuestra inmensa preocupación por los hechos que han tomado estado público, en donde se ha dado a conocer que en las policías camineras de la provincia se está pidiendo los documentos para que se identifiquen y se toma nota de todos los docentes, que estarían concurriendo a la convocatoria que se ha acordado para el día de la fecha, esperemos que esto no sea tal como se lo expresa en los medios de prensa y si no desde ya, en nombre del Bloque Tercera Posición expresamos nuestro más enérgico repudio a la medida adoptada. Muchas Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Yo quisiera señalar, que una de las primeras obligaciones que tenemos como Legisladores es la de actuar en un marco de absoluta responsabilidad, porque cualquier pronunciamiento del Cuerpo en un sentido o en otro sin efectuar constataciones mínimas, que verifiquen la presunta existencia o desestimen en su caso la configuración de algunas situaciones que se plantean a través de los medios de comunicación, puede dar lugar a posiciones equivocadas y ello con consecuencias que también seguramente de tratarse de un error en la información podrían ser desacertadas.

En virtud de ello señor Presidente, yo simplemente quería aclarar que la cuestión del conflicto de los docentes se encuentra transitando dentro del marco de la conciliación obligatoria, dictada por los organismos competentes en materia de trabajo en la Provincia. Por lo tanto la toma de medidas de acción directa sin encontrarse concluido el procedimiento de la conciliación obligatoria, resulta una situación ilegal.

De manera tal que yo simplemente quería solicitar, en representación del Bloque del Frente para la Victoria, que tengamos una actitud de prudencia hasta tanto se sepa a ciencia cierta qué es lo que, realmente ha ocurrido; porque me parece que no estamos en condiciones de efectuar aseveraciones -en un sentido o en el otro- sobre acciones presuntamente o atribuidas presuntamente a la Policía de la Provincia o a miembros de la Fuerza de Seguridad.

Y dejar perfectamente aclarado -porque esto es un hecho comprobable y de público y notorio- que los gremios docentes se encuentran en un proceso de conciliación obligatoria y el no acatamiento a la conciliación obligatoria configura una violación de la Ley. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente.

Era para llevarle un recuerdo a la Diputada preopinante, porque ese celo que ella habla -por ahí- de las camineras, yo me recuerdo un episodio, también, en el año 2011 cuando las camineras de la Provincia de Catamarca detenían camiones del Ministerio de Salud que venían a hacer un aporte en Programas Sanitarios, y los detenían en la ruta pidiéndoles una serie de documentación para que no pudieran seguir circulando.

Así que ese celo que había en las camineras y en la Policía de la Provincia, también existió en otras épocas. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo, en principio, habíamos concedido la palabra esta Presidencia, entendiendo que estamos en el punto Comunicaciones se han expresado ambos Bloques al respecto.

Yo -con el permiso de ustedes- hay una gente de APANE que está en la antesala, ellos querían invitarlos personalmente a unos eventos, que ellos están realizando y no me gustaría hacerlos esperar; y con el permiso de ustedes, invito a la gente de APANE que se acerque para acá, al frente del Estrado y puedan ellos realizar la invitación a este Cuerpo, de los eventos que están realizando, de las Jornadas que están trabajando, para que todo el Cuerpo tome conocimiento de la forma que están trabajando y el compromiso que esta gente tiene permanentemente para nuestros jóvenes especiales.

- Se acercan al Estrado Presidencial docentes y alumno de APANE -

PROF. ARIZMENDI.- Muy buenos días señor Presidente, buenos días a los señores Diputados y Diputadas. Agradecidos con este espacio. Yo soy la profesora Graciela Arizmendi, Directora de APANE; la señora Mónica Seleme, Vicedirectora; el señor Ramón Federico Moyano, docente; la señora Susana Nieto, docente de la Institución y el joven alumno de nuestra Institución.

Bueno, APANE, en el marco de los 30 años está realizando, desde que se inició nuestra Institución que fue creada, desde el año `84, espacios de capacitación, destinados a los profesionales de nuestra Institución y también a docentes de toda la Provincia, sobre la problemática específica de la discapacidad.

En este caso, hemos organizado dos encuentros. El primer encuentro ha sido en octubre, bajo la temática TEA, que es el trastorno de espectro autista, que es una temática que

demanda formación y capacitación de nosotros los docentes para poder abordarla. Y un segundo encuentro, más allá de la escuela, integración laboral, experiencias de vida, reflexiones. Ustedes saben que nosotros trabajamos fuertemente en defensa de los derechos de nuestros alumnos y en este caso sobre la integración laboral.

Esto va a ser realizado, 27 y 28 de noviembre en el Salón Auditorium San Juan Bautista, tiene Resolución Ministerial.

Esto habla del compromiso que tiene institución APANE -como les decía- y también, que nosotros realmente trabajamos -perdonen la expresión- pero a pulmón digamos, con el aporte de la sociedad, de los señores Legisladores, de los organismos públicos y privados del medio, para poder llevar a cabo y concretar estos espacios de formación que para nosotros son muy importantes.

Por eso estamos aquí, para comunicarles y bueno pedir que nos acompañen y que también cada uno desde su lugar pueda hacer cumplir todas las leyes, las reglamentaciones, que si bien están reglamentadas, a veces no se cumplen y en eso nosotros estamos trabajando a diario.

Así que bueno, invitarlos y agradecerles el espacio.

PROF. SELEME.- Buenos días, sí, yo simplemente voy a agregar a las palabras de la Directora, que esta capacitación está destinada a los empresarios, a los padres, a docentes, al público en general, por lo tanto le hacemos extensiva la invitación a ustedes, va a ser un espacio de encuentro, de reflexión sobre la temática y por supuesto siempre persiguiendo el objetivo final nuestro, que es la integración de nuestros jóvenes con discapacidad intelectual que asisten a nuestra institución y que puedan alcanzar la igualdad como cualquier persona y puedan tener la posibilidad de un trabajo digno.

Ahora les voy a dar, para que el profesor les comente la agenda, como vamos a trabajar en esas dos jornadas y les agradezco su atención.

PROF. MOYANO.- Muchas gracias, buenos días.

La agenda se va a desarrollar en dos días, es el 27 y 28 de noviembre. A la mañana de 8,30 y se extiende hasta las 19,30. Entre los temas más destacados -digamos- bueno, hay un panel de alumnos integrados, donde está Maxi también, Maxi Olmos Morales que está integrado laboralmente, que van a disertar sobre las experiencias de vida que han tenido hasta la integración laboral, hasta buscar la legislación vigente para que ellos puedan acceder a un trabajo competitivo.

Luego en el marco legal: Integración laboral, Legislación vigente, Beneficios impositivos para las empresas, a cargo del Dr. Lucas Retamozo y el Dr. Luis Andraca.

Luego Programa: Promover la Igualdad de Oportunidades para el Empleo, a cargo de la Gerencia de Empleo; seguidamente la Dirección Provincial de Educación Especial, a través de su Directora la profesora Mónica Torregrosa y además el panel de Escuelas de Educación Especial, todos los docentes de la Provincia estarán presentes ahí, expresando, dando, brindando toda la información a cerca de sus experiencias.

Luego un panel de alumnos integrados, donde va a estar presente el alumno y va a estar a cargo de jóvenes integrados laboralmente.

Luego Educación permanente en ámbitos inclusivos en la etapa de la adultez, a cargo de la disertante doctora María Eugenia Yadarola de la provincia de Córdoba, es una disertante reconocida internacionalmente.

El día viernes, hay un panel de alumnos en formación junto a su familia; luego el tema a través de la disertante, doctora María Eugenia Yadarola, Autodeterminación e inclusión de las personas con discapacidad intelectual; seguidamente, Organismos, Empresas del medio que apoyan la inclusión de personas con discapacidad intelectual. Seguidamente, organismos, empresas del medio que apoyan la inclusión de personas con discapacidad a cargo de Senadores y Diputados, la Gerencia de EC SAPEM y las empresas del medio que han tenido la gentileza de incorporarlos laboralmente, pero además donde hacen práctica y pasantías nuestros alumnos y termina toda la Jornada con un panel de conclusiones y debates. Muchísimas gracias.

Voy a pasarles con la licenciada Nieto para que ella también dé su opinión sobre las Jornadas.

LIC. SUSANA NIETO.- Muy buenos días a todos y el agradecimiento por recibirnos y estar acá entre ustedes.

Yo desde mi lugar soy la intermediadora laboral del Instituto Privado APANE, y lo que nosotros tenemos que destacar desde la institución es que estamos cumpliendo con la Ley 24.901 que en el Artículo 23 dice: de que ningún organismo, ninguna escuela puede dictar capacitación laboral sin tener una oferta educativa autorizada por el Ministerio de Educación o por las escuelas donde nosotros estamos impartiendo educación. El Instituto Privado APANE desde el año 2008 tiene la oferta educativa, es decir estamos cumpliendo con las leyes que nos piden, que nosotros tenemos que capacitar, los alumnos tienen que tener habilidades

académicas para poder pedir y decir que necesitamos un trabajo para los alumnos, los estamos formando, les estamos dando información y la formación necesaria adentro de la escuela y fuera de la misma. Yo creo que eso es algo muy importante y es la primera escuela de Capacitación Laboral que pone en marcha la oferta. Muchas gracias por escucharnos.

PROF. FEDERICO MOYANO.- Bueno, voy a presentarles acá uno de los alumnos integrados también que ha trabajado la escuela y él quiere dirigirse hacia ustedes.

ALUMNO OLMOS MORALES.- Buenas que tal, soy Maximiliano Olmos Morales. Quiero desde ya invitar a unas Jornadas que se hacen los días 27 y 28 de noviembre, de este mes. Muchas gracias al señor Presidente y a todos los Diputados, a mi tío que no está presente pero igual gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Este Cuerpo a través de esta Presidencia les trasmite a ustedes el agradecimiento por esta invitación. De más está decir que nos ponemos a disposición, y todo el Cuerpo, los 41 integrantes de este Poder Legislativo, de la Cámara Baja están a disposición para lo que ustedes necesiten. Éxitos en estas jornadas e instarlos a seguir trabajando por nuestros jóvenes. Muchas gracias.

- Los señores Diputados se acercan y saludan a los representantes de APANE -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Cada 17 de noviembre...

- La diputada Nóblega solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada disculpe, le solicita una interrupción la diputada Nóblega. Se la concede?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Que es por el punto homenajes también?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, no sé.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- No señor Presidente.

- Asentimiento de la señora diputada Guerrero -

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Para hacer una aclaración a la referencia hecha por un Diputado preopinante sobre el celo en las camineras con los camiones sanitarios, que en esa oportunidad sólo se constataba que había médicos no matriculados con la matrícula profesional provincial para poder ejercer su profesión. Solamente eso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continué Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Yo solicitaría antes de entrar en el homenaje del día de hoy, que al señor Presidente, haga cumplir el Reglamento porque sino la

verdad que se altera todo el Orden del Día y se dejan de lado los acuerdos arribados en Labor Parlamentaria.

Decía al iniciar este homenaje, que los peronistas celebramos cada 17 de noviembre el "Día del Militante" en recordación de aquel mismo día del año 1972, cuando el General Juan Domingo Perón regresara al suelo argentino luego de 18 años de una feroz proscripción y de un exilio obligado.

Nosotros creemos que Perón volvió, en aquel momento, con la mejor buena voluntad, sin rencores y con la decisión inquebrantable de servir a su pueblo con el cual se reencontraba, con la madurez y la experiencia que le daban los años transcurridos, pero también, con una clara consigna de buscar promover y lograr la unidad entre todos los argentinos.

El retorno del General Perón, fue el producto de largas luchas emprendidas y llevadas a cabo por miles y miles de hombres y mujeres, que desde la resistencia peronista quisieron alcanzar la reparación histórica que merecía aquel líder indiscutido, tantas veces calumniado y tantas veces, injustamente, difamado.

Con la tiza y el carbón, como armas, salieron a hacer la campaña del lucbe y vuelve, por Perón, por los descamisados, por los trabajadores y en contra de una de las dictaduras que azotara al país durante el siglo XX.

Desde aquel lejano 1972, cada 17 de noviembre recordamos a la militancia peronista, en homenaje y conmemoración de aquellos millones de compañeros que sufrieron en carne propia la persecución por sus ideales, el encarcelamiento -muchos de ellos- el exilio, tal vez la tortura y algunos, incluso, hasta la pérdida de la vida que ofrendaron por hacer realidad las esperanzas del pueblo argentino.

Por eso, cuando hablamos de los militantes, pensamos en todos aquellos que tienen sueños, que tienen utopías, que abrazan una bandera y llevan adelante un compromiso sostenido e ineludible para hacer realidad la justicia social, para mejorar la calidad de vida de todos los argentinos, para poder avanzar hacia una nación y una provincia donde no existan privilegiados y todos sus ciudadanos sean cada día un poquito más iguales. Porque militar significa poner en práctica la cultura de la solidaridad social, significa repotenciar cotidianamente la mística, significa sostener los sueños, significa hacer de las construcciones políticas colectivas actos cotidianos de lealtad, la militancia es la energía colectiva puesta al servicio de la comunidad. Como decía Jauretche: "Quienes militan dicen lo que piensan y hacen lo que dicen"; por eso los militantes abrazan una doctrina, enarbolan una bandera, pero también, abren los brazos a todos los hermanos de buena voluntad que quieran y piensen que es necesario formar una concepción de unidad y de acción que permitan que alcancemos todos juntos mayores logros para quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad social.

La militancia defiende ideales, ponen sus vidas al servicio de los demás dan su tiempo para la concreción de esos proyectos construidos por el conjunto y la verdadera militancia piensa, actúa y trabaja siempre por los intereses del conjunto de la comunidad anteponiéndolos por sobre cualquier ambición o interés personal o sectorial. La historia de nuestro País y de nuestra Catamarca ha sido construida por estos miles y miles de héroes militantes anónimos que siguiendo un rumbo y manteniendo en alta una esperanza abrazando una causa con la fuerza de sus convicciones y la herramienta del compromiso, procuran buscar el bien para todos y el mal para nadie por eso quizás podemos rescatar como emblema señero de la actitud militante, a la entrañable labor de la querida compañera Evita quien hasta su último aliento supo dar lo mejor de sí, en aras de la causa de los descamisados y de los más humildes resignando y renunciando a los honores, pero jamás declinando la voluntad de sus convicciones y la firmeza de su decisión de dar todas y cada una de las batallas que sean necesarias. Porque la militancia siempre tuvo y tiene fe, mantiene vivo el fervor de la mística revolucionaria aún en las situaciones de mayor adversidad y se encuentra presta a dar todos los debates, porque defiende y trabaja por el sueño de una patria justa y liberada, una Nación donde la patria, como dice Cristina, sea verdaderamente el otro, hermanados todos por los intereses del conjunto del pueblo Argentino.

Por eso señor Presidente como peronista vaya este humilde homenaje a los militantes que ya no están, que se fueron, que los llevaron, pero también y fundamentalmente a quienes en la actualidad llevan con hidalguía el orgullo de sentirse militante y que en aras de ese compromiso con el pueblo no están nunca dispuestos a resignar convicciones, vender sus conciencias, ni entregar sus ideales. Muchas Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente.

Yo, Señor, hombre rasgado de ojos y de corazón, limpio de conciencia y de ahorros,

de suerte oscura y risa clara, nací y vivo en un lugar tan huido -belenista- soy que amagando juntarse en él los rieles (las palabras no se juntan en el infinito?) el tren no ha podido acercarse. Mi infancia me parece ahora cosa de prodigio. Sin embargo, cuando niño, tendía con avidez de tentáculo a la todopoderosidad de ser hombre".

Nació Luis Leopoldo Franco, en Belén, el 15 de noviembre de 1898.

Fue el penúltimo de siete hermanos nacidos del matrimonio de Balbina Acosta, natural de Belén y de don Luis Franco, comerciante del mismo lugar.

Su nacimiento coincidió curiosamente con el año en que Horacio Quiroga viaja a Barracas para conocer a Leopoldo Lugones.

Las circunstancias de su vida interesan en la medida en que demuestran que "Se singularizan con caracteres que la tornan tan importante como su obra, y no puede prescindirse de ella si se quiere llegar a una profunda comprensión de su naturaleza y destino". Luis Franco fue un admirador de la naturaleza por sobre todas las cosas y un orgulloso defensor de la libertad del hombre y de la suya propia que supo exaltar y mantener a todo precio.

En el trabajo de investigación Historia de la Letras de Catamarca, la Licenciada. María Rosa Calás de Clarck lo describe: "Sus textos tientan con su desafío, con el desafío que implica incursionar en la obra de un genio de las letras hispanoamericanas con innegable fisonomía universal, y en el pensamiento asombrosamente profundo de un hombre de dimensión extraordinaria. Su escritura polifacética en los contenidos, los modos literarios y los géneros en que se vuelca, abarca casi todo un siglo de literatura en Catamarca".

Es el de Luis Franco, como artista y como hombre, un caso único en nuestras letras. Tal vez, para ubicarlo pudiéramos afirmar que es el anti intelectual por definición, si por intelectual entendemos la idea tradicionalmente aceptada de un profesional del intelecto que asume, con la jerarquía social su trabajo, una noción que lo enlaza con el compromiso del hacedor unido a su tierra y a su tiempo.

Transcurrió su niñez en el ambiente eclógico de su pueblo natal al que cantó su amor en numerosas oportunidades, como lo hiciera en su Flauta de Caña de 1920.

Numerosas ocupaciones le permitieron afirmarse y defender su libertad interior, su criterio insobornable y su opinión independiente, no fáciles de sostener en los tiempos que corrían.

A ese Belén llegaron a visitarlo, entre otras personalidades: Alfredo Palacios, Oliverio y Alberto Gironde, el Dr. Arturo Illía -al que tiempo después le dedicaría su libro El Presidente Illía y un libro de ocasión-.

Los años lo fueron llevando de su Belén natal y los estudios universitarios y la conscripción lo afincaron en Buenos Aires. Allí como empleado de la Biblioteca Nacional del Maestro -una tarea muy modesta- descubre no ha nacido para ser abogado ni empleado y que nada puede detener la tarea de construcción mágica de sus manos.

Nunca supo resignarse, no hubo situación económica que doblegara su espíritu. Aprendió a manejar la pala, el hacha, el pico, el arado, el lazo; fabricó las puertas de sus potreros, taladró miles de postes de alambrado, pisó barro de adobes y acarreó piedras en angarillas, hasta llegó a ser el veterinario y partero de sus animales.

Si sus manos conocieron la dura tarea del trabajador argentino, su espíritu conoció el ardor de la rebelión. Encabezó sublevaciones de los regantes contra las autoridades, por lo que fue encarcelado dos veces. Empeñado cierta vez en defender el agua de riego - alma de la tierra- a la rapacidad de los protegidos oficiales, dirige un telegrama muy descortés al gobernador Acuña. Resultado: es encarcelado. En 1937, el mismo problema del agua provoca una verdadera revolución agraria. Dirige otro telegrama de más subida cortesía al interventor Ceballos. Ante la falta de respuesta, Franco acaudilla y sale al frente de 80 jinetes armados con utensilios de labranza para apoderarse de las tomas de riego. Otra vez a la cárcel, juntamente con 18 vecinos de los más caracterizados del lugar. Cultivó su rebelión abrevando en Marx y a Engels y luego siguió con Lenin, Trotsky y sobre todo con Rosa de Luxemburgo, a quien concebía como una de las mujeres más grandes de la historia. Respecto de sus ideas filosófico-políticas, reconocía: "El marxismo apoya la verdadera democracia, el gobierno del pueblo y por el pueblo y eso no lo ha conocido el mundo. (...) No puede haber libertad sin una perfecta igualdad de punto de partida y de punto de llegada (...)."

La libertad del hombre, en toda su extensión era su obsesión y el fuego que alimentaba su intelecto. Franco -señala Alfonso María de la Vega-. "Era un marxista doctrinario sin militancia comunista, y francotirador contra imperialismos norteamericano y soviético... Luis Franco era en Belén un verdadero consejero vecinal respetado y acatado por los hombres sanos de todos los colores políticos".

Creía que el mundo no tenía otra solución que liberarse. La gran vocación de sinceridad no le dejó engañarse respecto a la historia argentina. Acerca de ésta pensaba que hacia sus 85 años no había conocido más que una Argentina, pues en el fondo todas eran una sola, cuya situación iba agravándose en el sentido de ir caminando hacia una decadencia inevitable.

Señala la Licenciada Calás de Clark: "En el Diccionario de la literatura latinoamericana,

publicado por la OEA, se lee acerca de nuestro escritor: "En general, lo que Franco persigue es la reivindicación de los valores esenciales de la persona humana, según ciertos ideales de emancipación social. En su misión redentora hay una profunda fe en el pueblo como nuevo y único protagonista de la historia, una indudable sinceridad y una constante que hablan de su integridad moral, de su conducta cívica irreprochable. El poeta alciónico se ha convertido en el vate de otros tiempos; acaso como diría Shelley, en el Legislador no reconocido de la humanidad."

Su libertad no tenía límite y encorsetamiento. Declinó ser miembro de la Academia Argentina de Letras y que en dos oportunidades, rechazó la Cátedra Universitaria, como un modo de no admitir limitaciones a su libertad. Habiendo recibido en los albores de su quehacer poético un Premio Nacional de Poesía, sólo aceptó el Gran Premio de Honor de la SADE, acerca del cual dijo en una entrevista: "Costó que yo aceptara el premio, porque me parecía que estaba infringiendo una vieja norma, que era la de renunciar a todos los premios. Pero finalmente accedí. Tal vez me estoy volviendo viejo".

El 30 de diciembre de 1987, en vista de la solicitud formulada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, el Consejo Superior de esa Casa de Altos Estudios designa a Luis Leopoldo Franco Profesor Honorario de dicha universidad. El 1º de junio de 1988, muere en Buenos Aires enfermo y pobre. El 18 de agosto de ese mismo año en un Acto Académico realizado en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca, habiendo transcurrido un poco más de dos meses de su fallecimiento, después de una conferencia sobre la vida y obra del escritor se entrega a sus familiares la distinción y el Diploma que certificaba su nombramiento.

Desde el 31 de agosto de 2011, Catamarca se honra en recibir sus restos, que tienen descanso en su Belén natal.

Quizás, en realidad, sólo Luis Franco está en condiciones de homenajear a Luis Franco, porque sólo siendo él se puede comprender que hombres como él, no han de volver a caminar por los suelos de nuestra tierra. Permítanme para terminar:

(...) "Generaciones y generaciones de hombres mutilados antes de haber nacido.

Hombres por debajo del odio y del desdén,
por debajo de la comida del perro y el collar del perro,
con su carne flagelada, herrada, encendida como leña,
y su alma apagada al nacer.

Hombres y mujeres secuestrados a su propio destino,
condenados a las tinieblas y el llanto como un par de muletas:

oigo su nocturno clamor poblando todas las edades idas,
poblando más cerradamente que nunca la hora presente

Pero ahora son ellos los que gritan o se aprestan a gritar: ¡arriba las manos!

Yo trepo a atar mi bandera al mástil de ese grito.

Yo no canto la guerra ni la paz, (...)

Canto el insobornable crecimiento del hombre,
canto lo putrefacto sepultándose bajo la lava.

Santifico la subterránea prudencia de los conspiradores
y su fe más activa que el azogue, más firme que el diamante;

llevo mi soplo a los que alzan la rebelión con sus puños;
uno mi grito a los enteros gritos desnudos.

El hambre y la cólera ponen una alegría de dos filos en nuestras manos" (...).

Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Quisiera, si me permite salir de la Labor Parlamentaria pactada y rendir un homenaje a compañeros nuestros de trabajo, como son los Taquígrafos. El 16 se ha celebrado el Día de los Taquígrafos y creo que con su humilde y silencioso trabajo, ellos reflejan a través de su técnica, las opiniones que van a quedar plasmadas para la historia de la democracia en Catamarca.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Siguiendo con el Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos presentados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 425-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital reconvierta el alumbrado público en la Avenida Costanera entre República y Avenida Juan Chelemín.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 426-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores. Creación del Colegio de Profesionales en Arqueología de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 427-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por el Senador Ramón Figueroa Castellanos. Creación del Programa de Control y Supervisión de la Venta de derivados de Tolueno y Combustible.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 428-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por el Senador Luis Guillermo Figueroa. Adhesión a la Ley Nacional N° 26.812 por el cual se propicia la modificación del Artículo N° 15° de la Ley Nacional N° 26.529 - Historia Clínica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 429-2014. Proyecto de Decreto, iniciado por los diputados Hugo Manuel Argerich, Rolando Crook, María Cecilia Guerrero García, Roberto Perrota, Guillermo Eduardo Andrada. Adherir con los mismos términos y alcances a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial y otorgar un bono de pesos Un mil (\$1.000) a los empleados dependientes de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 430-2014. Proyecto de Resolución iniciado por los diputados Hugo Manuel Argerich, Rolando Crook, María Cecilia Guerrero García, Guillermo Eduardo Andrada. Solicitamos al Presidente de esta Cámara, provea el informe correspondiente a la ejecución presupuestaria, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 5.380. Presupuesto para el Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 431-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira Moreno. Solicitase al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente realice los estudios, proyecte y ejecute las obras de limpieza, encauzamiento, construcción de defensas en las márgenes bajas de los Ríos Andalgalá y Villa Vil.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 432-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Establézcase el régimen de beneficios para Jubilados y Pensionados de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 433-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Declarar de Interés Parlamentario, a la carrera deportiva del catamarqueño Agustín Tapia, por los logros obtenidos en Argentina y otros países del mundo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 434-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Asunción Juri de Manti. Construcción de una pista para actividades de atletismo, como así también de otras disciplinas en la localidad de "El Pajonal", Departamento Pomán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 435-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Simón Arturo Hernández. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a cumplir con lo dispuesto en el Artículo bis de la Ley Nº 3.198 Capítulo IV- Agrupamiento Profesional, incluyendo a los periodistas profesionales que desarrollan tareas en la Administración Pública Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 436-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Resguardo de las Actas originales manuscritas de la Convención Reformadora de la Constitución de 1988.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 437-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Crease en el ámbito Legislativo Provincial una Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Empresa Catamarca Minería y Energética Sociedad del Estado, "CAMYEN S.E".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a las Comisiones de Legislación General y, de Minería.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Haciendo uso del Artículo 149º del Reglamento Interno, quisiera acercar -si usted me lo permite- por Secretaría Parlamentaria, dos proyectos de Ley, uno sobre Prevención del Ciber Acoso o Grooming, y el segundo, instituyendo al 20 de noviembre como "Día de los Derechos del Niño".

Quiero aclarar, señor Presidente, que el soporte magnético ha sido ya entregado a Secretaría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si tiene la gentileza de acercar por Secretaría Parlamentaria.

- Son acercados a Secretaría Parlamentaria los proyectos mencionados -

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Señor Presidente, en el mismo sentido, es para solicitar que se incorpore por Secretaría Parlamentaria, el proyecto de Ley mediante el cual se crea el órgano de control de los cajeros automáticos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Si tiene la gentileza de acercar por Secretaría Parlamentaria el mismo.

- Es acercado a Secretaría Parlamentaria el proyecto mencionado -

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

Es a los efectos de solicitar, señor Presidente, señores Diputados, se altere el Orden del Día en asuntos a tratar, en virtud que en nuestro recinto se encuentra presente un homenajeado con un proyecto de Declaración, el joven Álvaro Macías, y en virtud de ello, señor Presidente, solicito que se constituya la Cámara en Comisión para darle tratamiento al expediente N° 317-2014 proyecto de Declaración. Extracto: "Declarar de Interés Parlamentario a la trayectoria deportiva y paradigmática del biker santamariano Jorge Álvaro Macías.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Una vez que por Secretaría Parlamentaria se determine el número de orden de los proyectos ingresados, en virtud del Artículo 149º del Reglamento Interno, se pone a consideración la moción del diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

En el mismo sentido, y al momento que usted considere la votación del Diputado preopinante sobre el tratamiento alterando el orden, solicito también -porque se encuentra presente quien va a ser homenajeado por esta Cámara, si este Cuerpo así lo decide- apartarnos, también, del Reglamento de esta Cámara, poner a la misma en estado de Comisión, conservar las mismas autoridades y darle tratamiento una vez que se trate el proyecto que el Diputado preopinante ha solicitado; el que lleva número de orden 09) expediente 433-2014, y el extracto: "Declarar de Interés Parlamentario la carrera deportiva del catamarqueño Agustín Tapia, por los logros obtenidos en Argentina y en otros países del mundo". Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar la incorporación de un pedido de informe dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, respecto del Distrito Minero Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si es tan gentil lo acerca por Secretaría Parlamentaria para darle ingreso.

- Es acercado a Secretaría Parlamentaria los proyectos mencionados -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo PastORIZA.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, en el mismo sentido que los Diputados preopinantes, y estando en el recinto, quien moviliza un proyecto de Declaración que se va a tratar en el día de la fecha; quisiera solicitarle que la Cámara se constituya en Comisión y analice la posibilidad de alterar el Orden del Día a fin de tratar -luego de los proyectos que han sido solicitados- concretamente, el expediente 422 de 2014, que es un proyecto de Declaración sobre un evento cultural que se va a realizar en Las Pirquitas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente. Mientras asigna número la Secretaría Parlamentaria de los expedientes, quería solicitarle a usted y al Cuerpo, si es que se podría girar de nuevo a Comisión de Salud Pública un expediente que tiene Despacho; y lo hago ahora, porque después entraremos en el tratamiento del Orden del Día con alteración o no -me parece que corresponde reglamentariamente-. El proyecto 052-2014, que es de "Adhesión a la Ley Nacional 26.873 de lactancia Materna", fue otorgado el Despacho, en su momento y fue girado a Labor Parlamentaria porque tiene estado, al venir el mismo proyecto con el mismo contenido con media sanción de autoría de una Senadora de la Provincia, es que decidimos de la Comisión de Salud -si así el Cuerpo lo acuerda- que el Despacho regrese a nuestra Comisión así puedan ser tratados en conjunto y darle un sólo Despacho. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...y lo ponga en consideración.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora Diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra porque en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer, se ha omitido incorporar para su tratamiento, para su votación por parte del plenario en la Sesión de hoy, el expediente 375 proyecto de Declaración del diputado José Lábaque "Adhiriendo a el aniversario de la Biblioteca Estanislao Zeballos de Recreo" yo ya lo he consultado con el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria y del Frente Tercera Posición y han manifestado no tener objeciones para que sea incorporado al temario y votado en la Sesión de hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los proyectos ingresados en virtud de nuestro Reglamento Interno y se le asignará N° de expediente y se girará a las Comisiones respectivas.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, si yo no entendí mal la moción de la diputada Macarena Herrera, tenía que ver con un expediente que ya tiene Despacho de Comisión y esta en la Comisión de Labor Parlamentaria y está solicitando que el Cuerpo lo gire a otra Comisión?...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...que vuelva a la Comisión, porque sino no tenemos forma de darle tratamiento al Despacho...

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...sí, la única forma es a través de un apartamiento del Reglamento Interno, porque sino ya tendría que bajar con el Despacho al recinto y la Comisión al momento de darle tratamiento, el Cuerpo al darle tratamiento, así que me parece que es un apartamiento del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a informar número de orden y de expediente de los proyectos ingresados, en virtud a lo que establece el Artículo 149° del Reglamento Interno.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Con el N° de orden 14) Expte. 438-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Prevención del Ciber Acoso o Grooming.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Con el N° de orden 15) Expte. 439-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Instituyendo al 20 de noviembre como Día de los Derechos del Niño.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Con el N° de orden 16) Expte. 440-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Nicolás Verón. Creación del Órgano de contralor de los Cajeros Automáticos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Con el N° de orden 17) Expte. 441-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social. Solicitar al P.E.P. que a través de la Secretaría de Minería, los representantes de la provincia en el Directorio de la empresa YMAD y de la empresa provincial CAMYEN informe acerca de los distintos aspectos relativos a los compromisos asumidos vinculados al Distrito Minero Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Minería.

Se pone a consideración lo mocionado por el diputado Jorge Lagoria para darle un orden a la continuación de la Sesión. Alterar el orden del día para tratar el proyecto de su autoría que lleva el número 317 del 2014. Proyecto de Declaración.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el mismo sentido, la misma moción consideraba poner la Cámara en Comisión, a los efectos que el proyecto no tiene Despacho de Comisión y para su tratamiento necesita que la Cámara se constituya en ese sentido.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente, señores Diputados. El presente proyecto de Declaración, funda su principal objetivo en la dedicación, el esmero y el espíritu de compromiso, entrega y competencia deportiva del joven Jorge Álvaro Macías, nacido en Santa María, vive en Santa María, quien comenzó su actividad deportiva en el mountain bike a los 17 años de edad, en categoría juvenil en el mes de Marzo de 2.010, formando parte de una importante institución deportiva, como lo es el Mountain Bike Club Santa María, coronándose por primera vez campeón en la especialidad Cross Country.

Asimismo participó del Trasmontaña en la provincia de Tucumán, obteniendo el 10° Puesto en la categoría juvenil y el 5° Puesto en el NOA en la misma categoría.

En el año 2.011 fue Campeón local, 3° Puesto en el NOA, 5° Puesto en el Campeonato Argentino, 10° Puesto en el Trasmontaña, ya en la categoría principal, Elite.

Fue campeón local en Santa María en el año 2.012, subcampeón del NOA, 3° Puesto en el Argentino, luego participó en el Panamericano de México obteniendo el 28° Puesto, el 5° puesto en el Trasmontaña, también en la provincia de Tucumán.

En el año 2.013 fue campeón local de las dos especialidades, Cross Country y Rural, Subcampeón del NOA, Subcampeón Argentino, Subcampeón de la Copa Nacional, 3° puesto en la categoría Sub 23; 26° puesto en el Panamericano en Argentina y en el mismo año fue convocado a formar parte de la Selección Nacional.

Ya en el año 2.014 es Campeón Argentino en categoría Sub 23, cuya competencia se llevó a cabo en Balcarce en la provincia de Buenos Aires y luego 5° puesto en el Trasmontaña en categoría mayor Elite.

En la Unión de Ciclistas Internacionales está 1° en el Ranking Mundial de los Argentinos en su categoría Sub 23. Actualmente está por definir el NOA que se realizará en la ciudad de Santa María y 1° en la Copa Nacional, faltando una sola fecha. Esto, señor Presidente, cabe destacar, de que en momentos en que fuera a presentar el proyecto estas competencias no se habían llevado a cabo, pero tenemos la gran alegría de que obtuvo el Campeonato Nacional y el Campeonato del NOA.

Realizó una gira con la Selección Nacional a Francia, participó allí de la Copa del Mundo terminando en el Puesto 83° y luego pasó a Noruega a correr el Mundial obteniendo el 89°. Cabe destacar, señor Presidente, señores Diputados que el apoyo incondicional, tanto de sus padres María Iturri -que hoy se encuentra presente con él- y Jorge Macías -que también está en el recinto- como el de todos los integrantes del Mountain Bike Club Santa María, es loable y meritorio a los logros obtenidos por este joven ejemplo y esperanzador de nuevas generaciones que empujan a llevar y a llegar a un futuro mejor, sano y lleno de virtudes que no sólo las vemos por sus logros deportivos, sino también por su calidad y calidez de persona, buena, humilde, solidario, generoso y ejemplificador, que motivan tanto a jóvenes como a chicos y adultos que practican este deporte. Reportar y homenajear la actividad deportiva de este joven ejemplo, es retribuir, instar e incentivar al deporte catamarqueño, teniendo en cuenta además que fue ternado para mejor deportista del año 2.013 por el Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca.

Jorge Álvaro, "Alvarito", Macías realiza diariamente los entrenamientos planeados, ensayando en secuencias de una hora hasta tres horas diarias, sin permitir que las inclemencias del tiempo quiebren su fuerza de voluntad y espíritu deportivo; todo lo que lo llevó

a ser noticia ante los principales diarios y medios gráficos, radiales y televisivos de la Provincia y del país, pernoctando a la par de grandes figuras deportivas de la talla del suizo Nino Schurter, Campeón del Mundo 2.013 y del francés Julien Absalon, Campeón 2.014.

Señor Presidente, señores Diputados, la verdad es que soy un virtuoso en tener hoy la posibilidad de poder sugerir este reconocimiento a este deportista santamariano que -como lo manifesté anteriormente- por su desempeño o por su responsabilidad se transforma en un ejemplo a seguir por los demás jóvenes de nuestra Provincia y fundamentalmente de Santa María.

Quiero felicitar a los padres por todo el acompañamiento que le prestan a su hijo para que vaya obteniendo estos logros tan importantes que ya con su corta edad hacen de una trayectoria muy rica.

Por ello señor Presidente, señores Diputados, es que solicito el acompañamiento de este proyecto con su voto afirmativo.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En nombre del Bloque Frente para la Victoria PJ, queremos adherir a este homenaje que se le realiza al joven Jorge Álvaro Macías, hacemos nuestras las palabras vertidas por el autor y Miembro Informante de esta iniciativa, el diputado Lagoria y felicitamos a este joven por el ejemplo que brinda a muchos jóvenes de nuestra Provincia, le deseamos suerte y esperamos que siga cosechando éxitos para satisfacción de todos los catamarqueños. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido de adherir al proyecto presentado por el diputado Lagoria, agradecer a este joven deportista que tan bien..., nos deja bien parados a los catamarqueños y agradecer a su mamá, por el apoyo seguro que le da a este joven. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Sí, de igual forma acompañar el proyecto del diputado Lagoria, sé del esfuerzo y sacrificio no tan sólo físico sino también económico, porque hoy en día es realmente costoso mantener una bicicleta y de primer nivel para los niveles donde él compite. Me parece que sería prudente que la Secretaría de Deportes de la Provincia, se acerque y colabore con este competidor, esta persona, este catamarqueño que ya tiene grandes logros con tan sólo 21 años. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Es en igual sentido para adherirme en nombre del Bloque Tercera Posición al proyecto del diputado Lagoria y agradecer al joven Macías por el esfuerzo realizado y para que sirva su actividad y su actuación de ejemplo para todos los jóvenes catamarqueños. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario y Cultural, la Trayectoria Deportiva y ejemplo de perseverancia y voluntad del joven Biker Santamariano Jorge Álvaro Macías.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia levanta el estado de Comisión.

E LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular ya que cuenta con un sólo artículo, el segundo es de forma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración, se invita al autor del proyecto, obviamente también al joven deportista Jorge Álvaro Macías a que se acerque al Estrado y se le entregará el certificado mencionado.

- El joven deportista Jorge Álvaro Macías se acerca al Estrado Presidencial y recibe de manos del señor diputado Jorge Lagoria copia de la Declaración -

- APLAUSOS -

SR. MACÍAS.- Buen día a todos los señores Diputados, muchísimas gracias por darme este espacio aquí también, bueno muy lindo el ambiente, les agradezco muchísimo a todos y a Díos también, a mi padres también por apoyarme, al diputado Jorge Lagoria, al Lenar, al Lafacismo, al Presidente del Lafacismo, Pepe Martínez, a mi entrenador Sebastián Quiroga, a mí equipo, al Club Mountain Bike Santa María y a todos los santamarianos queridos y a mi Catamarca querida que siempre cuando vamos de viaje afuera siempre vamos en reconocimiento y tratamos de dejar lo mejor parado. Y muchísimas gracias a todos y les agradezco de corazón.

- APLAUSOS -

- Los señores Diputados saludan al joven deportista Jorge Álvaro Macías -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor. Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Se encuentran 23 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Reiniciamos la sesión. En virtud de lo planteado por el diputado Vázquez Sastre, alterar el Orden del Día, apartarnos del Reglamento Interno, constituir la Cámara en Comisión a los efectos de poder tratar el proyecto de su autoría que lleva el número de orden 09), expediente 433-2014 de los proyectos ingresados.

A consideración del Cuerpo la propuesta de poner la Cámara en Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al articulado y luego se le otorga la palabra al autor del proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario la carrera deportiva del catamarqueño Agustín Tapia, por los logros obtenidos en la Argentina y otros países del mundo.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia de la presente hágase conocer a Agustín Tapia y su familia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Antes que nada agradecerle a Agustín que acaba de llegar de Buenos Aires, hizo un esfuerzo para acompañarnos hoy.

Con tan sólo 15 años Agustín Tapia, este joven catamarqueño cuenta con una prestigiosa trayectoria en el paddle con numerosos logros internacionales en su haber. Este deporte, que viene creciendo día a día no solamente en nuestra Provincia, que tiene cientos de competidores, muchos de ellos de muy buen nivel; sino también en el resto del país, en Latinoamérica y en el mundo.

Agustín en el 2011 resultó pareja N° 1 del país lo que le permitió disputar el Mundial en Melilla, España, logrando acceder hasta la semifinal del mismo.

En el 2012 mantuvo su primer puesto a nivel país y se consagró Campeón en el Panamericano disputado en Brasil.

En el año 2013 resultó N° 2 del país y Campeón Mundial en Buenos Aires en el torneo realizado en el CENARD.

Un artículo periodístico de un medio local titulado "Nacido para triunfar", destaca su corta edad y su agenda apretada hasta la finalización del año, indica que "hoy España y mañana es México".

Agustín Tapia, compitió en un Torneo Master realizado en Villa Mercedes, provincia San Luis, donde obtuvo la plaza para formar parte del seleccionado argentino que viaja a España para competir en el Encuentro Internacional de Menores, Argentina vs. España. Estuvo entre las mejores parejas del país, ganó su lugar en la categoría Sub 16 tras vencer a Dameto - Solengui por 6-4 y 6-4, junto a su compañero Federico Chiostrri de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, logró consagrarse nuevamente doble campeón, ya que se adjudicó el Open y Panamericano de Paddle de Menores, que se desarrolló en México.

También logró junto con su compañero, Rodrigo Santellán, superar a sus rivales con destacadas actuaciones para dejar en lo más alto del mundo a Argentina y nuestra Provincia. Primeramente, se impusieron ante Uruguay por 6-3 y 6-2, luego superaron a Brasil en dos oportunidades, primero por 2 a 0, -7-5 y 7-6-, y luego en la final lo hicieron por 5-7, 6-4 y 6-3, logrando así ocupar el primer puesto del Open.

El "Pollo" Tapia como es conocido en el ambiente deportivo, con tan sólo 15 años se convirtió en Campeón Mundial de Paddle, un deporte muchas veces poco reconocido en la Provincia pero muy desarrollado a nivel nacional -como dijimos anteriormente- y también mundial.

Con la humildad que lo caracteriza, cualidad que destacan tanto amigos como competidores, Agustín, reside en la Provincia junto a sus padres y toma con total naturalidad su gran talento.

Empezó a practicar el deporte a los 9 años sin imaginar que se convertiría en el campeón mundial de su categoría. Cuenta en su haber con una carrera vertiginosa con grandes logros.

En Catamarca pasó por todas las categorías, desde la 7º hasta la 1º, coronándose campeón en reiteradas oportunidades en todas ellas. Su talento lo llevó a que a los 13 años de edad debutara en una división y a esa edad se coronó campeón del Master de la máxima categoría de Catamarca.

Luego incursionó en torneos avalados por la Federación Argentina de Paddle y por la Asociación Argentina de la misma disciplina, las dos instituciones más importantes que congrega a los deportistas de esta área de todo el país, donde se mostró a la Argentina y al mundo.

El Pollo Tapia, es un ejemplo para los jóvenes de su edad, ya que refleja el esfuerzo y la disciplina en busca de objetivos superadores. El talento ha marcado su vida desde muy pequeño pero su conducta en el entrenamiento lo ha llevado conjuntamente a alcanzar sus sueños.

La corta pero exitosa carrera de Agustín, es un importante orgullo para los

catamarqueños y de enorme satisfacción por su calidad humana que lo ha llevado a cada competencia y su carrera en sí; por lo que es de suma importancia el reconocimiento de nuestra Cámara.

No es común que en el mismo día dos jóvenes catamarqueños, comprovincianos, tengan el reconocimiento de esta Cámara, me parece que en ese sentido, dejamos un mensaje hacia fuera, creo que la presencia de estos jóvenes a nivel nacional y a nivel mundial nos tiene que enorgullecer enormemente.

Creo que el Pollo Tapia a uno que le gusta el deporte y habla, incluso, con jugadores del mismo deporte, no solamente que es un joven con mucha trayectoria, actualmente, sino que tiene un enorme futuro. Creo que esto no solamente tiene que servir como reconocimiento sino, también, para intentar apuntalar, desde el lugar que le corresponde a cada uno, porque estas carreras -como dijimos recién con Jorgito Macías- necesitan también del apoyo, no solamente de este tipo de reconocimiento, sino el económico en donde tanto el Estado como la parte privada de alguna forma hagan el esfuerzo para que estos chicos, realmente, cumplan con sus verdaderos sueños y nos representen como nos están representando.

Así que desde ya a mis pares un agradecimiento. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Es también desde el Bloque Tercera Posición, queremos agradecerle a este joven por el mérito que significa haber llegado a donde ha llegado, y celebrar con gran entusiasmo y alegría de saber que se puede, que con esfuerzo se puede y que tenemos una juventud tan maravillosa, como la que nos está representando a través del joven Tapia. Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que cuando uno toma conocimiento y contacto con una labor tan destacada por parte de un adolescente catamarqueño, y sabiendo que a su corta edad los méritos que ha alcanzado son tan trascendente, no sólo para su vida deportiva, sino también por el conjunto de la provincia de Catamarca porque nos representa en cada torneo, en cada participación deportiva que realiza, nos da un orgullo inmenso, sentimos una profunda satisfacción y también un compromiso, porque -créeme hijo- y te trato así porque uno también es madre, cuando muchas veces se cuestiona a la adolescencia o la juventud o se expresa preocupación por los riesgos a los que están expuestos; ver un joven de tan corta edad, que haga del deporte una forma de vida significa que estás apostando a una formación integral de tu persona que ya desde la antigua Grecia que resultara la cuna de la civilización occidental, se consideraba la actividad deportiva como formadora del ser humano en su integralidad. Entonces no nos queda más que expresarte el beneplácito, las felicitaciones e instarte a que continúes con tu esfuerzo y dedicación en tu crecimiento deportivo, que no me cabe duda que te hará también un hombre de bien y llenará de satisfacción a tu propia familia y también al conjunto de la ciudadanía de Catamarca. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Simplemente para adherirme y con todos los preopinantes colegas Diputados y felicitar a los padres también que son los que ayudan y acompañan en toda tarea de los chicos, sin lugar a dudas esto es lo que demuestran de que se puede y acercarse al deporte aleja de todos los vicios, en donde usted es todo un ejemplo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se levanta el estado de Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se pone a consideración. Primero, ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remiten las Comunicaciones correspondientes.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Sí. También para invitarlo al padre, creo que está el padre ahí atrás, porque está su abuelo para que acompañe también en este momento del recibimiento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí. Por favor el personal de Protocolo acompaña al padre de Agustín para que pueda compartir con nosotros este momento.

Invitamos al autor del proyecto, que sirva como un medio de rehabilitación estos metros que va a caminar para que entregue el instrumento respectivo.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias.

- El señor diputado Vázquez Sastre hace entrega de copia de la Declaración y un recordatorio al adolescente Agustín Tapia -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos al abuelo de Agustín a decir unas palabras.

SR. TAPIA, Ramón Humberto.- Buenos días a todos. Me permito hacer uso de la palabra brevemente con el permiso del señor Presidente y de los señores Diputados y agradecer - porque se trata de un dato no menor-...esto de que la Cámara, la Honorable Cámara de Diputados haya declarado de Interés Parlamentario la carrera deportiva de Agustín y en agradecimiento, también, de la familia Tapia y de la familia del paddle, que está creciendo vertiginosamente en nuestra Provincia y en nuestro País.

Acá se encuentra presente con nosotros el señor Presidente de ASCAPA, que es la Asociación de Paddle de Catamarca, el señor Damián Ibáñez, acá presente. Por favor señor, acá presente.

- Se acerca al Estrado Presidencial el señor Damián Ibáñez, Presidente de la Asociación de Paddle Catamarca -

SR. TAPIA, Ramón.- Él es el Presidente de la Asociación Catamarqueña.

Quiero decirles que este niño que hoy tiene 15 años, inició su actividad a los 9 años, jugando los dos primeros torneos con quien les habla en una Categoría Séptima –perdimos la final culpa mía no de él-; pero de ahí su carrera fue tan exitosa y tan vertiginosa que -como se dijo ya, como leyó el doctor- llegó a la Primera División a los 13 años, consagrándose campeón del Master que se jugó a fin de ese año, del año 2012.

También tuvo la oportunidad de participar en el año 2012 en el Panamericano de Porto Alegre, en Brasil, donde también se coronó campeón; el año pasado en el CENARD de Buenos Aires se jugó el Campeonato Mundial Juvenil de Paddle, participó y salió campeón del mundo,

nada más ni nada menos -un orgullo de todos nosotros-. Y este año viajó a España, el mes pasado, donde disputó un Torneo Amistoso entre ambos países, coronándose campeón y posteriormente -apenas descansó unos 3 ó 4 días al retornar de España- viajó al Distrito Federal de México, de donde está regresando en esta mañana, también consagrándose Campeón Panamericano de la Categoría Sub 16. Él tiene en sus manos algunas medallas que nos muestran sus logros y todas son del 1º puesto, todas son del 1º puesto.

Así que agradezco a la Honorable Cámara de Diputados, agradezco al doctor Vázquez Sastre y a todos ustedes y a toda la gente que apoya permanentemente, a los sponsors y una vez más decimos que esto -más allá que nos enorgullece- espero que sirva para que Agustín pueda continuar con su carrera, que seguramente va a ser exitosa, sin lugar a dudas, porque él ha sido dotado por Dios desde que nació, de muchos talentos; y uno de esos talentos -y el primero y principal- es el de ser un buen hijo, muy respetuoso y muy aplicado; y el segundo es el de tener cierta actividad y cierta facilidad para el deporte, en este caso se destacó en el paddle -aunque practica otros deportes también-. Muchísimas gracias a todos.

- APLAUSOS -

- Los señores Legisladores saludan a los invitados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas para poder continuar la Sesión.

Contando con el quórum reglamentario y en virtud de lo que se ha mocionado, es necesario poner la Cámara en Comisión a los efectos de tratar el proyecto que lleva el N° 422, proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Eduardo Pastoriza, sobre "Declarar de Interés Parlamentario el evento cultural Museo sin Techo 2014", el mismo no cuenta con Despacho de Comisión.

Ponemos a consideración la Cámara en Comisión.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Legislativo la realización del evento cultural "Museo sin Techo 2014", a realizarse el día domingo 30 de noviembre de 2014, en la Residencia de los Gobernadores de la localidad de Las Pirquitas, ex Casa de la Administración de la obra del dique de Las Pirquitas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la entrega en sesión ordinaria de copia certificada de la presente Declaración por parte del Presidente de la Cámara de Diputados, acompañado del Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte a los señores organizadores del evento del Artículo 1º, Muralla Chica.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia certificada del presente instrumento a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Secretaría de Deporte y Recreación y a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados: el Taller Cultural de Expresión y Creatividad "Muralla Chica" creado en el año 2003, tiene por objetivo la promoción y el desarrollo de actividades y productos culturales, en el marco del arte, la cultura, la educación, el deporte, la historia y el turismo.

Su tarea de mayor alcance provincial consiste en la reivindicación histórica de la obra del Dique Las Pirquitas, con el objetivo de lograr el reconocimiento de esta importantísima obra como Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia de Catamarca.

En tal sentido, creo pertinente aprovechar la oportunidad señor Presidente, para enumerar algunas características de este dique, de esta importante presa.

El Dique Las Pirquitas es el 3° dique en el mundo en su tipo. Y es la primer presa de "materiales sueltos" con características sísmicas resistentes, construida en la República Argentina, además fue enmarcada como obra fundamental del Plan Quinquenal puesto en marcha por el Presidente Juan Domingo Perón.

La construcción de ésta presa, se inició en el año 1947 y finalizó en el año 1961, siendo inaugurada el 25 de noviembre de 1961 por el Gobernador Juan Manuel Salas.

La llamaron "La Obra Colosal". Y fue proyectada inicialmente con tres finalidades: expansión de las zonas de riego, aprovechamiento hidroeléctrico y contenedor de crecidas.

Quiero recordarles a los señores Legisladores que esta importantísima presa que tiene este País, está enmarcado en la Cuenca del Río Ambato.

La obra concentró a miles de trabajadores argentinos, pero a su vez concentró a muchísimos trabajadores extranjeros, rusos, yugoslavos, checoslovacos, polacos, alemanes, ingleses, italianos, españoles, portugueses, canadienses, chilenos, peruanos, etc., etc., etc., cuyos descendientes viven hoy entre nosotros y reivindican esta importante obra.

El campamento de la obra, actual Villa Las Pirquitas, fue el núcleo de desarrollo intercultural que fue construido para albergar a los trabajadores y a sus familias. El Campamento tuvo escuela, cine, iglesia, dos clubes, correo, clínica de maternidad, proveeduría general, matadero, usina y hasta cloacas, tuvo cloacas, realmente una obra muy importante y diseñada que engalana a esa hermosa villa que tiene nuestra Provincia.

En esa villa y durante la construcción de esta obra colosal vivieron 3.000 personas.

La casa de la administración y principal eje de atención de los organizadores de este evento es la imponente construcción que se ubica hacia el Este del murallón. Esta construcción es legítima heredera de la obra del Dique de Las Pirquitas y fue declarada -como todos sabemos- residencia de los Gobernadores de la Provincia de Catamarca.

Como podrán apreciar los señores Diputados esta obra es de una importancia insoslayable, si pretendemos entender las inmensas posibilidades que tiene nuestra Provincia, en materia de administración de recursos hídricos y que, ante la ausencia de políticas de Estado en este sentido, se erige como un recurso más que los catamarqueños desaprovechamos para lograr la grandeza que Catamarca se merece.

En este sentido el Taller Cultural de expresión y creatividad "Muralla Chica" desarrolla actividades informativas, formativas y de promoción acerca de la historia de la obra del Dique y promueve la creación del Museo Dique Las Pirquitas, dotándolo también con algún aprovechamiento turístico. Cabe recalcar que lamentablemente esta obra tan importante y de un contenido tan importante para Catamarca, de este coloso que es el Dique de Pirquitas, y me refiero a la Casa de la Administración del Dique, ex Residencia de los Gobernadores, se encuentra hoy abandonada, desbastada y desprotegida.

Así "Museo sin Techo 2014" es un grito de la historia, es la reivindicación histórica del Dique de Las Pirquitas. Es también, y fundamentalmente, un evento cultural para todos los catamarqueños, para acercarnos a lo que nos es propio. Como ustedes verán, esta obra y la promoción que este grupo está realizando de todas estas actividades a nivel cultural, turístico, deportivo, revalorización de nuestros recursos hídricos es muy importante y por eso, es que solicito a los señores Diputados acompañen esta Declaración que, en definitiva, consiste en valorar lo nuestro, lo que tenemos que es muy importante. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

La Cámara levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se remiten las notificaciones correspondientes y con la presencia de la invitada, Natalia Ogas, que es una de las que está impulsando este evento, la invitamos al Estrado, invitamos al autor del proyecto, al diputado Pastoriza y al Presidente de la Comisión, a los efectos de poderle entregar el Certificado de este Cuerpo, ya que cuenta con la aprobación en el día de la fecha.

Unos metros más para el Presidente de la Comisión para que continúe con su rehabilitación, al diputado Vázquez Sastre.

- Los diputados Pastoriza y Vázquez Sastre hacen entrega de la Declaración correspondiente a la Srta. Natalia Ogas -

- APLAUSOS -

SRTA. NATALIA OGAS.- Muchísimas gracias. Gracias al señor Presidente y a la Honorable Cámara de Diputados. Nosotros estamos trabajando hace un año con la fuerte decisión de reivindicar esta historia que tiene que ver con la identidad cultural, con importantes aportes desde el punto de vista técnico, únicos en la Argentina y nosotros el objetivo es incorporar una pauta de identidad cultural y pertenencia para los que amamos lo que conocemos, lo cuidamos. Basta la devastación, al olvido y también es justicia, verdad y memoria, reivindicar a los trabajadores que no tan sólo son de nuestra Provincia, sino que aportaron al proceso migratorio que tiene la Catamarca actual. Hay mucho por conocer, mucho por valorar y mucho por trabajar. Muchas gracias. Buenos días.

- APLAUSOS -

- Los señores Diputados saludan a la señorita Natalia Ogas -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, en virtud de lo establecido en nuestro Reglamento Interno, voy a solicitar también se altere la Orden del Día y antes de dar tratamiento al expediente 277 de 2014, solicito se incorpore para tratar a continuación el expediente 169 de 2014, que es un proyecto de Ley remitido por el Senado con media sanción, en virtud, de quienes serán beneficiarios directo de esta iniciativa, de este proyecto de Ley, también se encuentran presentes en este recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Para continuar con la Labor y en virtud de lo ya establecido, tomamos nota de lo que ha planteado y lo que ha presentado el diputado Juan Pablo Millán, previo a eso, el expediente 375-2014, iniciado por el diputado José Lábaque. Proyecto de Declaración que cuenta ya con Despacho de Comisión.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 243-2014. Despacho de Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Declarar de Interés Parlamentario la celebración del centésimo aniversario de la Biblioteca Popular "Estanislao Zeballos, de la ciudad de Recreo, Departamento La Paz.

Firman el presente dictamen los diputados: Raúl Giné, Víctor Luna, Marita Colombo, Jorge Sosa, Claudia Vera y Laura Arrieta.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario la celebración del centésimo aniversario de la

Biblioteca Popular "Estanislao S. Zeballos" de la ciudad de Recreo, Departamento La Paz, a celebrarse el próximo 16 de noviembre.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Lábaque.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, colegas Diputados: Las bibliotecas son una realidad consolidada a lo largo de más de cuatro mil años de historia, su vida discurre paralela a la de la escritura y del libro.

Las bibliotecas populares son instituciones educativas-culturales, comunitarias; son lugares de encuentro, de comunicación y participación. Significan el acceso libre y voluntario a la lectura, la investigación y la creatividad.

Sus espacios también son escenarios de otras artes como la pintura, escultura, música, folklore, artesanía, etc. Asimismo, sus colecciones contribuyen al conocimiento científico y técnico. Por otra parte, las bibliotecas también contribuyen a la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural de una comunidad, conservando así su historia, sus orígenes y su identidad.

Las bibliotecas populares son organizaciones no gubernamentales libradas a la iniciativa comunitaria, esto las hace sumamente activas, polifacéticas, y originales, tomando características propias de cada una de las personas que -con gran altruismo y creatividad- las integran o dirigen y le dan vida.

Quienes trabajan en estos lugares dan testimonio a diario de su convicción de que en los libros se encuentran las condiciones favorables para el desarrollo humano, económico y social.

En esta oportunidad queremos rendir un homenaje a la Biblioteca Popular Estanislao Zeballos de la ciudad de Recreo, departamento La Paz, que se encuentra cumpliendo su centésimo aniversario.

Esta institución resulta muy cara a los sentimientos de la comunidad, puesto que desde sus inicios ha sido una organización viva muy representativa, con amplia participación de las actividades cotidiana de todos los recreños.

Según su propio estatuto "El objetivo de la biblioteca es fomentar el hábito de la lectura, levantar el nivel moral, social e intelectual de la ciudadanía, de los ciudadanos de Recreo y sus alrededores".

La Biblioteca Estanislao Zeballos fue fundada el 16 de noviembre de 1914 y el 29 de julio de 1951 aprueba su estatuto. En la actualidad cuenta con más de 2.000 textos y se mantiene con la cuota de sus socios. Al lugar actual acuden a diario niños y jóvenes en edad escolar que consultan sus libros para estudiar y realizar diversos trabajos, como así también personas adultas que disfrutan del placer de la lectura o que también se encuentran realizando diferentes trabajos de investigación.

A lo largo del tiempo la biblioteca popular Estanislao Zeballos sirvió como escenario de grandes eventos culturales. En cada aniversario se realizaban festivales literarios, en donde se recitaban poesías, obras de teatro, guitarreadas, presentación de bailes típicos, etc. Lo más importante es que de estas actividades siempre participaron todos los vecinos.

Hoy queremos rescatar el espíritu y el trabajo que realiza en la comunidad la Biblioteca Estanislao Zeballos y rendirle nuestro más cálido homenaje al cumplir estos 100 años de su creación.

También quiero hacer un reconocimiento especial a sus socios, dirigentes y al personal que allí se desempeña, por la inmensa tarea que allí realizan desinteresadamente ya que creemos que la lectura brinda palabras para explicar al mundo, y que poner en palabras la propia realidad amplía las posibilidades de conocimiento, brinda explicaciones, y desde allí abre nuevos caminos para el cambio. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular ya que cuenta con un sólo Artículo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remite a las comunicaciones correspondientes.

En virtud a lo que se ha mocionado, en el mismo sentido y modificando el Orden del Día, se pone a consideración el expediente 169/2014. Iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Cuenta con Despacho de Comisión y por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 175-2014. Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- El expediente al que hice referencia -creo de manera equívoca- es el 176 del 2012, le estamos dando lectura al Despacho del expediente 169, así que solicito la rectificación, porque la intención es que sea este expediente 176 que se le dé tratamiento ahora, 176 del 2012, figura en el número 3) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cuenta con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, expediente 176 del 2012 -bueno- en ese sentido...

- Comentarios de un señor Diputado -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...es un proyecto que está en el Orden del Día, se acordó en Labor Parlamentaria. La moción del diputado Millán es alterar el Orden del Día y que se trate el proyecto expediente 176 del 2012. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media sanción, caratulado "Creación del Pase Libre de Transportes Públicos de pasajeros para afectados por el virus HIV- Sida".

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí, por Secretaría se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 132/14 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Norma Griselda Losso, Juan Pablo Millán, Alcira del Valle Moreno, Stella Maris Buenader, Rubén Herrera y Eduardo Pastoriza.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Pase Libre de Transporte Público de Pasajeros, para los ciudadanos residentes en la Provincia de Catamarca, afectados por el Virus HIV-SIDA- en líneas de corta, media y larga distancia, con el objeto de garantizar su desplazamiento para el tratamiento médico de rigor, incluyendo al acompañante en caso justificado.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, designará en el carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a la Dirección Provincial de Transporte, la que deberá instrumentar los mecanismos necesarios tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°, estando facultado a suscribir acuerdos y convenios que hagan a los fines de esta Ley.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia elaborará un protocolo al que se ajustará el procedimiento y requisitos para otorgar el beneficio, que en ningún caso podrá:

- a) Afectar la dignidad de las personas.
- b) Producir cualquier efecto de marginación, estigmatizando, degradación o humillación.
- c) Exceder el marco de excepciones legales taxativas al secreto médico.
- d) Incursionar en el ámbito de privacidad del ciudadano.
- e) Individualizar a las personas a través de fichas, registros o almacenamiento de datos en forma codificada.

ARTÍCULO 4º.- La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, colegas Diputados: la Red Argentina de Personas viviendo con HIV-SIDA REDAR, viene procurando en todo el país y las provincias que lo componen, iniciativas de estas características que permitan facilitar a los pacientes que padecen esta enfermedad, el inicio y la continuación de los tratamientos médicos para ellos, por supuesto.

Esta iniciativa busca acercar a los pacientes afectados por este mal, la posibilidad no sólo de iniciar sus tratamientos, sino de continuar los mismos y la rehabilitación necesaria - según prescripción médica-.

Los enfermos de HIV sufren en muchos casos, la mayoría, el tener que trasladarse -por temor a la discriminación- a hospitales y centros médicos alejados de su lugar de residencia para que el entorno social no conozca su situación. Esa es la verdad y esa es la realidad queridos colegas.

Según lo expresado por UNICEF, en el año 2014, el VIH-SIDA socava y más tarde destruye los vínculos humanos fundamentales, que son necesarios para un desarrollo infantil y una vida familiar normal. Estos problemas se complican a menudo por los tabúes culturales que rodean el debate sobre el SIDA y sobre la muerte.

No debe darse por descontado que los niños y las personas que los tienen a su cargo, sean siempre capaces de abordar esta cuestión sin ayuda. Necesitan de todas las oportunidades posibles de expresar sus sentimientos sin miedo al estigma, la discriminación y la exclusión.

Ha sido muy largo el peregrinar de distintas asociaciones y particulares enfermos de VIH - Sida en la provincia de Catamarca, ha sido muy larga la espera de las personas que representan en ésta Provincia, por ejemplo la Red Argentina de personas viviendo con VIH - Sida - REDAR como decía recién, o la Red de mujeres viviendo con VIH – Sida, RAMVIS.

Lo hemos visto por los pasillos de esta Cámara de Diputados en distintas oportunidades, aguardaron más de dos años en su momento ser recibidos por las autoridades de una de las Comisiones y nunca tuvieron eco favorable, siempre había un pretexto o una excusa -no está lamentablemente el Diputado que en ese momento presidía esa Comisión-.

Fueron ellos quienes en su momento, después de esto, se acercaron al Senado y encontraron un eco y un canal de diálogo con representantes de todos los Bloques, que en ese momento componían el Senado de la Provincia, es decir el Frente para la Victoria, el Frente Cívico y Social y con la atención también del Vicegobernador de la Provincia.

A partir de ese momento, rápidamente se le dio media sanción a este proyecto de Ley, que tiene antecedentes en otras jurisdicciones, cual es la ciudad de Rosario y en la provincia de Mendoza y está en tratativas en la provincia de Buenos Aires, un proyecto de similares características, que le permita acceder o un pase libre para el uso del transporte público de pasajeros a aquellas personas afectadas por esta enfermedad.

Miren, en un momento en los que en el orden nacional se lo banalizó con muy mucha vergüenza, las consecuencias que tiene esta enfermedad y lejos de realizar aportes constructivos esa discusión, generó una discusión sin sentido, porque acá se habla de la vida, no se debe hablar de la muerte.

Nosotros venimos a tratar en este Cuerpo, una ayuda, una colaboración y ver si es viable darle sanción definitiva a este proyecto de Ley y que se transforme en una realidad. Hoy son alrededor de 400 familias catamarqueñas que se pueden ver beneficiadas con la aplicación de este pase libre, muchos de ellos residen en el interior.

Una enfermedad que es muy particular, miren yo cuando nos juntamos en la Comisión de Obras Públicas con las mujeres representantes de estas asociaciones que hice mención, yo les dije que creía que el proyecto como estaba planteado era excluyente, porque había una realidad social de personas que sufren otros tipos de enfermedades y que también tienen el derecho de poder acceder a este beneficio que podríamos estarle brindando hoy nosotros. Pero bastó conversar con ellos un par de horas y entender que la verdad, la realidad que ellos viven es distinta, ellos entienden y aceptan que este proyecto podría tener modificaciones y ser más inclusivo, pero hoy creo que la iniciativa merece tener nombre y apellido. Quedamos, por supuesto en la Comisión y sin duda la disposición de todos los Diputados que integran este Cuerpo, de que en su momento si es necesario hacerle modificaciones ante el requerimiento, el entendimiento que nosotros podamos tener, que es necesario ampliar los beneficios a otras personas, con otros padeceres, en buena hora y así será, no tengo dudas de eso. Pero con

mucha sinceridad creo que el camino, el derrotero y la iniciativa que esta gente ha tenido y tiene, merece nuestro reconocimiento y también la sanción definitiva de este proyecto de Ley.

Así que señor Presidente si es voluntad de los demás miembros de este Cuerpo, le solicito acompañen con su voto afirmativo este proyecto de Ley y con posterioridad -si esto se da de esta manera- me gustaría que le autorice a las mujeres que están representando a estas asociaciones y que están presentes, a hacer uso de la palabra. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente. Desde ya en nombre del Bloque estamos de acuerdo en el sentido del proyecto, en sí no me gusta polemizar en ciertos temas, pero tampoco quiero aceptar el término banalizar por parte del Gobierno Nacional en un tema tan crítico. El Gobierno Nacional ha tenido programas...

- El señor diputado Millán solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Tal vez he cometido una equivocación, no dije el Gobierno Nacional, en el orden nacional, una discusión que fue por dos personas, algún actor y otro representante de una asociación también civil, no me referí al Gobierno Nacional.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Bien, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe diputado Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Bueno, en nombre del Bloque estamos de acuerdo - como decía- hay sentida preocupación por temas así y vamos a acompañar el proyecto. Creo que el sentido del mismo que es dar una ayuda para que quienes sufren esta enfermedad puedan aliviar en su tratamiento y en sus derivaciones, en el tema transporte creo que es aceptado por todos nosotros. Así que en general vamos a aprobar y acompañar el proyecto del Diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Previo a poner a consideración en general y en particular, y en virtud de lo planteado por el diputado Millán, invitamos a las personas de la asociación que hizo referencia cuando intervino el Miembro Informante. A la gente de Protocolo que pueda acercarlos para que se vayan ubicando, a los efectos de nosotros poner a consideración en general y en particular.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva, se ha promulgado en Ley y se notificará a los organismos correspondientes.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

La verdad, que este logro es más que importante para los catamarqueños que van a ser directos beneficiarios de ella. Y me acerqué recién a la banca del diputado Juan Pablo Millán, a los efectos de proponerle a él y manifestar acá, como este es un proyecto de Ley, debería ser replicado en las distintas Legislaturas que componen el Noroeste argentino, por los motivos que nosotros ya debemos darnos cuenta de qué se trata, que hay algunos vecinos que viven en Departamentos limítrofes con otras Provincias y les queda más accesible, quizás, concurrir a esos nosocomios, y por tratarse de utilizar empresas interprovinciales, bueno, se contempla la posibilidad de los convenios, pero la idea sería de que el diputado Juan Pablo Millán o quien fuera, presente este proyecto en el Parlamento del N.O.A, a los efectos de que se legisle de igual manera en las Provincias que la componen para que tengan un beneficio real los vecinos y ciudadanos catamarqueños que estén en las condiciones que manifesté hace rato, hace un instante. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Bueno, no es común pero la Ley ya se ha aprobado, de todas formas a pedido del Miembro Informante, integrante de la Comisión que han emitido Despacho en este proyecto, y que han permitido tratarlo en Labor Parlamentaria previamente, a la Sesión. Hay gente que nos visita y, seguramente, querrán dar un mensaje, nosotros le vamos a conceder un micrófono para que lo puedan hacer y después de eso continuar con la Sesión en el día de la fecha.

SRA. CORRO, Gelly.- Buenas tardes, yo soy Gelly, miembro de la Red Argentina de Personas Viviendo con VIH, junto con mi compañera Norma de la Red de Mujeres Viviendo con VIH, organizaciones que están en todo el país y estamos tratando de presentar estos proyectos en el ámbito Nacional.

Quería dejar asentado que este proyecto tiene 3 años de presentación, pero hace más de 10 años que la Red viene tratando de lograr sanciones en todo el país; esto va a garantizar algo muy importante que es el acceso de las personas viviendo con VIH al sistema de salud público. El Estado Nacional tiene una Ley nacional, la Provincia tiene una Ley provincial, los medicamentos están, la asistencia está en el hospital y las personas se mueren en sus casas, solas, estigmatizadas con discriminación porque no tienen para el boleto para acercarse al hospital público; en cualquier pueblito de la provincia de Catamarca -nosotros estuvimos en Belén- en Corral Quemado, en Hualfín hay personas viviendo con VIH hoy en día; la epidemia se está expandiendo, Catamarca todavía no ha sentido, está sintiendo ahora el impacto de esa expansión y esto va a ser muy importante, para nosotros es un logro, realmente, hemos roto las barreras de la discriminación, de esta forma los compañeros van a poder llegar a solicitar la asistencia y a no morirse y poder trabajar, también, su estigma y las situaciones de discriminación que vivimos día a día.

Nosotros estamos muy agradecidos con el diputado Juan Pablo Millán, que nos recibió y trató de llevar adelante este proyecto, a los Diputados de la Comisión, a la Vicegobernación también que nos recibió, y dijo: "Esto tiene que ser urgente" y a todos ustedes que, realmente, han hecho una obra muy importante; es el tercer proyecto en el país, el segundo en una Provincia y en Catamarca -como siempre- estamos ahí adelante haciendo la vanguardia en estos proyectos que salvan vidas, y rompen las barreras de la discriminación y el estigma. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SRA. CENTURIÓN, Norma.- Yo desde la Red Argentina de Mujeres Viviendo con VIH-SIDA, siendo parte de este proyecto, acompañando también el mismo, quería agradecerles a todos, cada uno por este granito de arena que ha logrado, hasta el día de hoy, que podamos llegar a tener la aprobación de la Ley de Pase Libre para las personas viviendo con VIH-SIDA.

Tener en cuenta que la franja de las personas viviendo con VIH-SIDA en este año ha subido, y está siendo entre los adolescentes, entre 20 y 35 años, es otra labor en la que estamos siguiendo, empezando a hacer proyectos para ver en qué podemos ayudarles desde nuestro lugar. Me enorgullece ser parte de la Red Argentina de Mujeres Viviendo con VIH-Sida soy referente en Catamarca, agradecerles a todos, por lo que ustedes hicieron, a mis compañeros que nos acompañaron en todo momento y agradecerles una vez más, muchas gracias por lo logrado, muchas gracias a todos.

- APLAUSOS -

- Los señores Legisladores saludan a las señoras invitadas -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor proyectos con Despacho de Comisión en periodo de observación vencidos con el orden N° 01) Expte 277-2014. Proyecto de Ley, iniciador diputado Miguel Vásquez Sastre. Caratulado: "Prohibición de diferencias de precios por pago al contado respecto a tarjetas de débito y/o crédito".

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 199-2014. Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Prohibición de diferencias de precios por pago al contado respecto a tarjetas de débito y/o crédito".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Miguel Ángel Vázquez Sastre, Alcira Moreno, José Eduardo Lábaque, Eduardo Pastoriza, José Luis Martínez, Julio Luis Salerno.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Todo comerciante o proveedor de bienes de la provincia de Catamarca, no podrá llevar a cabo diferencias de precio entre operaciones al contado, tarjeta de crédito o débito salvo excepción de cuando tal diferenciación sea favorable al consumidor-usuario.

ARTÍCULO 2º.- Los proveedores deberán instalar en los locales comerciales, en un lugar visible carteles cuyas medidas no deberán ser inferiores a 15 cm. de alto x 21 cm. de ancho; informando la existencia de la presente conjuntamente con la Ley Nacional 25.065, Artículo 37.

ARTÍCULO 3º.- Los comercios que cometan infracciones a la presente ley, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional de Lealtad Comercial N° 22.802, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes, conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 5069 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley, será la Dirección de Defensa al Consumidor u otro organismo que se cree en su futuro.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente, señores Diputados el presente proyecto de Ley, que ponemos a consideración, viene de alguna forma a ser una herramienta más que tendremos los consumidores, los comprovincianos consumidores de bienes y servicios, ante esta práctica ya arraigada de adicionar al precio final, una adición cuando se paga o se utiliza como forma de pago las tarjetas de crédito, incluso, muchos comercios en la Argentina, también a las tarjetas de débito.

Hay una Ley Nacional, como bien lo dice el proyecto, que es la N° 25.065, que es de la década del '90, que en su Artículo 37º, inciso d) expresa que: "Los proveedores de bienes y servicios están obligados a no efectuar diferencia de precio entre operaciones al contado y con tarjeta"; esto es que los proveedores de bienes y servicios deben mantener el mismo precio para los pagos realizados en efectivo o al contado o con tarjeta de crédito.

Por supuesto, esta Ley, uno con los vaivenes de la economía que ha venido sufriendo - imaginense, en los últimos 20 años- es una Ley que necesita tener más fuerza en su operatividad, es una Ley vigente, es un Artículo que está vigente, pero que de alguna forma la Secretaría de Comercio o la Autoridad de Aplicación, no está haciéndola cumplir. Entonces, de alguna forma, las provincias han tomado la iniciativa de empezar a regular este tema, de hacerla cumplir y las provincias de alguna forma encararon este proceso, definitivamente para atacar este mal que afecta directamente el bolsillo de los consumidores, en este caso de Catamarca, si este proyecto es Ley. Estaba escuchando hace poco, incluso, las listas de precios cuidados, este plan llevado adelante por el Gobierno Nacional con los supermercados, ni siquiera los precios que están dentro de este convenio que firmó el Gobierno Nacional, cuando uno los paga con tarjeta también son violentados, o sea hasta ese punto llegamos y estamos acostumbrados, el argentino se acostumbró a esta práctica y más cuando el

crecimiento del pago con tarjeta de crédito viene en forma constante. Entonces de alguna forma este proyecto de Ley apunta a eso, a hacer cumplir una Ley que está vigente, hacerlo operativo en nuestra Provincia, ya en la ciudad de Buenos Aires, es Ley, incluso tuve la posibilidad de hablar con Legisladores kirchneristas y de la oposición, en donde me comentaron informalmente, por supuesto, de que hasta existe un guiño del Gobierno Nacional, en que las provincias avancen con ese tipo de medidas porque está claro que hoy, la situación económica del país es difícil. Pero más que todo por el tema de la inflación, recordémoslo que la época del '90, en la década del '90, la inflación era inmensamente inferior a la que estamos viviendo hoy. Entonces, me parece que trabajar en este tipo de proyectos pone de relieve, justamente, lo que hoy todo argentino necesita, es que se los proteja ante -por ahí- los abusos, que no son los comerciantes, porque en este caso los comerciantes tampoco van a dejar de perder, es más, es muy probable que si empezamos a hacer cumplir y a hacer operativa esta norma nacional en la Provincia, también se van a ver incentivados los mismos comerciantes a poder vender más, porque en definitiva el consumidor va a tener más opciones de pago, ya sea al contado o con tarjeta de crédito o débito.

Yo leo básicamente, algo que salió hace unos días en un medio gráfico de cómo se viene acompañando esta tendencia en las distintas provincias y dije hace un rato que en la ciudad de Buenos Aires ya tiene la Ley 25.065; Chubut tiene media sanción en la Cámara de Diputados; la provincia de Buenos Aires también está trabajando en el mismo sentido; la provincia de Santa Fe; y quiero leer un par de párrafos de lo que salió en medios nacionales y fueron tomados incluso por medios locales: "Asociaciones de Defensa al Consumidor, advirtieron que los comercios que cobran con cargo extra por pagar con tarjetas de crédito o débito, están violentando las leyes, y alertaron que esa práctica se lleva a cabo para evadir impuestos y no perder con la inflación existente, no puede ser más costoso pagar con plástico, porque está prohibido" -aclaró a "Noticias Argentinas"- el Presidente de la Asociación de Defensa al Consumidor y Usuarios, Osvaldo Bassano, quien también manifiesta que está prohibido que haya recargo por pagar con crédito o débito y el hecho de que lo hagan algunos comerciantes no implica sea legal, insistió y estimó que ésta práctica está ligada a la evasión de facturación que implica pagar impuestos.

Además recordó que tampoco se pueden cobrar más caros los productos incluidos en el programa 12 cuotas sin interés, que lleva adelante el Gobierno Nacional, mientras que se advirtió que hubo muchos comercios que no adhirieron porque no les convenía registrar la factura, en realidad lo establece.

Por su parte, el representante legal de los consumidores libres Héctor Polino insistió, que se está violando lo que la Ley y la Secretaría de Comercio deberían actuar rápidamente, no solamente la Secretaría de Comercio de la Nación, sino también las Direcciones Provinciales que rigen en la materia. Los comerciantes tienen que pagar un 3% por el servicio de la tarjeta de crédito, pero al cliente le cobran un recargo que oscila entre el 10 y el 15%, entonces nunca pierden, este argumento no tiene justificativo respecto a las tarjetas de crédito.

La Ley que no permite abusos con pagos de tarjeta de crédito, está vigente desde la década del '90, manifestaba, se supone que se debería poner cierto orden, pero no se está controlando como se debería y vemos con mucho beneplácito que haya Provincias, que estén legislando en la materia y que, esta norma nacional se haga operativa en las Provincias.

Creo que hoy ha sido una jornada en donde realmente trabajamos proyectos que incluyen y yo creo que no solamente acá se incluye, sino que se protege y hoy más que nunca el bolsillo del consumidor, el que va todos los días al comercio, el que va al supermercado y que realmente es una práctica muy, muy constante, es más, nos llama hasta la atención de que estos proyectos se estén trabajando, porque es como que se ha hecho carne propia el hecho de que cuando uno paga con tarjeta, se paga esa diferenciación. Yo creo que si empezamos a trabajar con estas herramientas, me parece que de alguna forma estamos construyendo desde este lugar para que también, no solamente protejamos el bolsillo del consumidor sino también, para paliar o hacer una pelea frente a frente contra la inflación.

Así que bueno, les pido a mis pares el acompañamiento, entendiendo que es un proyecto que es de suma importancia para los catamarqueños. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Anticipo que no es mi propósito desconocer las bondades y el mérito del proyecto de mi colega, algo hemos conversado al respecto. Pero también siento el compromiso profesional e intelectual como Legislador y como abogado de hacer alguna observación y que tiene que ver -yo más bien diría- con una sospecha intelectual respecto del alcance de esta Ley.

De los propios argumentos que he escuchado atentamente del autor de la Ley, resulta como un argumento principal de que -incluso ha hecho mención en su proyecto- de que ya existe una regulación, en la 25.065 que es la Ley Nacional que regula Tarjetas de Crédito, una ley que data del año 1999 y que se había sancionado en función de los antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios y del derecho comparado. Me temo, decía y lo digo a modo de una sospecha de tipo técnica, que más allá de la bondades -repito- de esta Ley, que podríamos estar incurriendo en una suerte invasión jurisdiccional al introducirnos mediante una legislación de orden local en una infracción al Artículo 75º de la Constitución Nacional, que reserva de manera exclusiva y excluyente para el Congreso de la Nación, todo lo que sea derecho de fondo.

La relación de tarjeta de crédito, concretamente, es el llamado Contrato de Tarjeta de Crédito y así es llamado en el proyecto del Código Civil, en el nuevo Código Civil ya aprobado, aún no vigente, que incluye al ente emisor, al Banco que sustenta financieramente al ente emisor, al comerciante adherente y al usuario titular de la tarjeta, constituye, como todo contrato, una relación jurídica regulada por el Código Civil. Al no estar regulada de manera expresa el Congreso Nacional estimó necesario generar una Ley, como lo hizo también con la Ley del Consumidor y con muchas otras leyes, pero que todas partían de la base del esquema básico de toda relación jurídica privada que es la llamada, denominada relación jurídica y que tiene su raigambre en el Código Civil y es competencia exclusiva del Congreso de la Nación.

Decía que, mientras hablaba el autor de la Ley, insistía y citando algunos precedentes de otras provincias valiosos -desde luego- pero como se dice en lógica, "el mal precedente no crea precedente" por ello, no creo que ello sea suficiente para correr el riesgo de incurrir en una infracción al Régimen de Distribución de Competencias que establece nuestra Constitución.

Decía -el Legislador preopinante- al fundamentar su proyecto que, es una Ley que va a servir fundamentalmente, para hacer cumplir otra Ley, porque está demostrado en la práctica -y estoy de acuerdo con él- que no se cumple esa Ley. Pero ese argumento bien serviría también, -y vaya un ejemplo a lo mejor exagerado- para sancionar infinita cantidad de leyes, porque cuantas leyes nacionales no se cumplen. Podemos decir que el Código Penal que es una Ley Nacional tampoco se cumple porque se sigue robando, entonces no vamos a sancionar otra Ley que repita el 164 del Código Penal para que se cumpla el Código Penal. Es decir, sancionar una Ley provincial para que se cumpla una Ley Nacional, no es un argumento de solidez y de claridad jurídica, como para justificar el avance de lo que es la distribución de competencias establecida por nuestra Constitución Nacional.

Por eso, más bien creo que el incumplimiento de la Ley Nacional obedece a un déficit de gestión de los organismos encargados, concretamente, la Secretaría de Comercio o la Dirección de Comercio. La propia Ley 25.065 también dice en uno de sus últimos Artículos, creo que el 59º ó el 57º, que es una Ley de orden público, lo que implica que de por sí, "per se" como se dice "por sí misma" tiene un ámbito espacial de aplicación en todo el orden federal, en toda la Nación, sin necesidad de que ninguna otra Ley sea necesaria para que ella se cumpla, y que además por ser de orden público tiene carácter imperativo, vale decir que no puede ser modificada ni por relaciones privadas entre las partes, como convenios, contratos, etc., ni tampoco contravenida por una Ley de orden local. Lo que -a lo mejor- deberíamos pensar cómo robustecemos o cómo remediamos este gravísimo problema de que los organismos provinciales encargados de hacer cumplir con las leyes nacionales, no lo hagan. Sancionar una Ley para que se cumpla otra Ley, me parece que no es lo adecuado, y al contrario genera el riesgo de que estemos sancionando con una suerte de responsabilidad intelectual, que alguien nos podría endilgar, una Ley de tipo inconstitucional por avanzar en una jurisdicción que no nos compete. Sé que puede resultar antipática mi observación, pero no puedo dejar de hacerla señor Presidente, en mi condición de abogado y de Legislador y me gustaría profundizar un poco el tema -y si es posible- que la Ley proyectada vuelva a Comisión, lo estudiemos y veamos si realmente estamos sancionando una Ley que supera el test de constitucionalidad o que no lo supera; en este último caso sería de responsabilidad seria y preocupante para nosotros como Legisladores y mucho más para quienes además de Legisladores revestimos la condición de abogados.

También quería agregar que la Ley Nacional dice, la 25.065 "(...) que los comerciantes adherentes (...) "-como lo dijo el propio fundamentador y autor del proyecto- en el Artículo 37º inciso 2) ó inciso 3) dice expresamente lo que dice esta Ley. Es decir que el comerciante tiene entre las obligaciones que cumplir o entre las prohibiciones expresas, no puede establecer un -precio distinto al precio de contado a quien le venda con el plástico o con la tarjeta, es decir, exactamente lo mismo que dice esta Ley dice la Ley Nacional. Y un poco más adelante en el Artículo 44º, 45º establece que: "(...) aquellos comerciantes que violen esta prohibición, serán sancionados con la exclusión del registro de proveedores". Es decir la Ley Nacional cubre todos aspectos frente a un incumplimiento de esta Ley y protege justamente al consumidor que es el destino final que se propone el Legislador y autor de este proyecto y donde reside, justamente, la bondad que destaco y coincido con él, pero repito, señor Presidente, debo hacer esta observación en orden a la necesidad de que esta Legislatura no corra el riesgo de cometer, a veces el error de legislar en forma inconstitucional. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

La verdad que debe ser alguna bolilla que no estudié en mi carrera de abogado, la verdad no venía preparado para un debate técnico, me parece que si lo podríamos haber hecho en el periodo de observación -como bien marca el Reglamento Interno- y no con periodo vencido, sin perjuicio, que bueno, que es atendible los fundamentos del doctor Crook -del profesor universitario-. Yo le puedo asegurar que hay muchísimas Leyes provinciales, es más, acabamos de escuchar, con el proyecto anterior, en donde quién hizo uso de la palabra, que hay Leyes nacionales y provinciales que regulan el acceso a la salud pública de los pacientes que tienen HIV, y le puedo decir que no son contradictorias, para nada, me parece que los tecnicismo pasan a un segundo plano, acá no se puede plantear inconstitucional una Ley que se pretende hacer cumplir algo -que bien dice usted, lo dije yo- está escrito con una letra fría pero que no se está cumpliendo, habría que preguntarle al Gobierno Nacional de que por qué no la hacen cumplir, seguramente, habrá alguna cuestión puntual con las..., estas multinacionales que son las tarjetas de créditos porque son las que se llenan de plata, en definitiva, pero no se avanza en hacer cumplir lo que realmente está. Antes de hablar de tecnicismo o una discusión doctrinaria, de rayar con lo inconstitucional, deberíamos averiguar del por qué no se hace cumplir esta Ley.

Sin perjuicio de ello, en materia de..., no vine preparado pero le puedo asegurar que en materia de recursos naturales, en materia de medio ambiente, en materia de salud, en materia de la protección de los derechos de los consumidores, las réplicas de las Leyes Nacionales se hacen operativas a través de este tipo de proyectos, porque no se contradicen. Ahora, si yo estuviera diciendo algo contrario a la Ley Nacional, ahí podemos hablar, acá estamos reforzando la aplicabilidad de la Ley Nacional en el ámbito provincial y estamos dándoles, estrictamente, obligaciones a la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor, que con esta Ley, si bien la Secretaría de Comercio de la Nación que es la obligada de hacer cumplir, la representante en principio, en principio sería la Dirección Provincial de Comercio de Defensa al Consumidor; con esta Ley le estamos dando, justamente, facultades expresas para hacer cumplir esa Ley Nacional. Y esta Ley provincial, si nos vamos a poner a discutir la constitucionalidad o no, el alcance del Código de fondo; yo creo que acá no tiene nada que ver la relación o el contrato con la tarjeta de crédito con la forma de pago; la forma de pago de fondo sí es Código Civil, eso está claro; acá lo que estamos hablando, justamente, la jurisprudencia -como usted bien dice- y la doctrina ha hecho que salga una Ley, porque hay un vacío, en este caso, cuando se adiciona y cuando se incumple un contrato que es el proveedor con la tarjeta de crédito; me parece que la cuestión de fondo no tiene nada que ver con esta cuestión, esta es la operatividad de una Ley que no se está cumpliendo, está reforzando, está agregando y está dándole un marco definitivo para el cumplimiento de lo que nosotros pretendemos que se cumpla.

Sin perjuicio de ello, yo en esto soy muy..., no soy obtuso, por supuesto, me hubiera venido preparado para dar ese debate; yo ya he escuchado fundamentos técnicos doctrinarios, que después me fui a leerlos y están totalmente desacertados; sería muy bueno..., porque yo no hablé con el Diputado preopinante en estos términos, me lo planteó, pero no..., pensaba que íbamos a llegar a un acuerdo, como lo hablé también con la diputada Cecilia Guerrero, y ella me manifestó lo mismo o algo parecido; le expliqué el por qué, hablamos conjuntamente, dijo: "bueno, acompañamos el proyecto". Acá no se trata de tecnicismo, acá tenemos que poner los pies sobre la tierra y si, realmente, encontramos una contradicción yo les puedo asegurar de que no va haber ni un ciudadano que se sienta vulnerado en sus derechos; porque ni los comerciantes, ni los consumidores se van a ver perjudicado, les puedo asegurar que no; salvo, que alguna multinacional, a través de un representante local plantee la inconstitucionalidad de la Ley.

Así que dejo a criterio del Cuerpo, si quieren que vayamos a un cuarto intermedio, si quieren que lo rediscutamos me parece que es harina de otro costal plantear la incongruencia técnica no sé cuál son las palabras que se han utilizado, insisto, con el periodo de observación ya está vencido. Nada más Presidente.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sí. No era mi intención que se moleste Vázquez Sastre, ni tampoco introducir un tecnicismo. Yo no he dicho que hay contradicción entre la Ley Provincial y la Ley Nacional, he dicho lo contrario, he dicho que hay coincidencias absolutas, lo que sí he dicho es que sospecho que pueda haber una contradicción en el orden de distribución de competencia que establece la Constitución Nacional. Entonces para poner los pies sobre la tierra como

sugiere el Diputado preopinante, tengo que sacar los pies de la Constitución y a eso le tengo miedo. Pero no pretendía un debate, ni ofenderlo, ni molestarlo, si mi observación de carácter técnico le ha molestado, de todas maneras..., también quiero aclarar que las autoridades locales están obligadas a cumplir con las Leyes nacionales y si no las cumplen no veo que una Ley provincial tenga más fuerza que una Ley nacional, me parece que si un mal administrador de la División de Comercio no cumple con una orden de Ley nacional, tampoco va a cumplir con una Ley provincial, sancionar Leyes provinciales porque no se cumplen Leyes nacionales, implica un desacierto y una política legislativa errática, porque estamos invadiendo esferas constitucionales que no nos corresponden, esa era mi observación, no que usted se moleste señor Vázquez Sastre.

- Comentarios del señor diputado Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO CROOK.-...está bien, pero no quería debatir, de verdad es eso lo que quería plantear.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es cierto que en la anterior Sesión hemos tenido una conversación con el diputado Vázquez Sastre motivada en el hecho que en la reunión de Labor Parlamentaria que precedió a la Sesión anterior, personalmente había efectuado un planteamiento con relación a este proyecto de Ley, en el mismo sentido, con fundamentos jurídicos que en esencia son idénticos a los que planteara mi colega de bancada el diputado Rolando Crook, nosotros en su momento sostuvimos y lo hablamos -digamos- en ese ámbito de que lo que proponía el Artículo 1º del proyecto de Ley de autoría del diputado Vázquez Sastre que estamos tratando, procuraba establecer una norma que ya estaba legislada expresamente en la Ley Nacional 25.065 que además es que como bien lo dijera mi compañero de bancada es una Ley de orden Público. Entonces la objeción central apuntaba a que todo lo que hace a la regulación de contratos y a la regulación del instituto del pago de las obligaciones realmente es derecho de fondo y por Constitución de la Nación Argentina, constituye una facultad o una atribución del Gobierno Federal a través del Congreso de la Nación Argentina delegada por las provincias que precedieron en su existencia a la Nación; este es el fundamento de la objeción, que formula el doctor Crook y que esencialmente apunta al Artículo 1º del proyecto, porque en lo demás no habría objeciones que realizar, toda vez que se trata la regulación -si se quiere- de normas operativas para la aplicación de una normativa que ya se encuentra vigente en todo el territorio de la Provincia y nosotros compartimos el espíritu que ha tenido en cuenta el autor del proyecto, en el sentido de propender a brindar una herramienta legislativa que intensifique las tareas de control para la prevención de la comisión de este tipo de infracciones que vulneran lo ya establecido en la Ley Nacional de Tarjeta de Crédito.

Ahora yo creo, personalmente, que el problema principal con relación a los supuestos incumplimientos que se han alegado en este recinto, de no respetar la prohibición establecida en Ley Nacional para los proveedores de bienes y servicios, en el sentido de que no pueden cobrar precios diferentes cuando el pago se formaliza de contado, con relación a cuando el pago se efectiviza a través del plástico, de la tarjeta de crédito, en lo personal considero que el problema, el mayor inconveniente que existe para que esa diferenciación no ocurra, es la falta de denuncias concretas de los consumidores, porque el primer derecho para la protección de las relaciones de consumo, justamente, lo debe ejercer quien es afectado con esta diferenciación de precios, y la verdad que la gente -una vez obtenido el bien o adquirido el servicio- desiste de hacer la denuncia y la diferencia de precios no está en los administradores de..., o las empresas, las grandes empresas que administran los sistemas de tarjetas de créditos, sino que está en el comerciante común, que cuando uno va a comprar el bien, le dan un precio y cuando manifiesta la intención de pagarlo con tarjeta de crédito, inmediatamente le dicen "que no es ese el precio" sino que el costo del bien tiene un recargo del 10 ó del 15%, de acuerdo al comercio que se trate.

Entonces, personalmente y compartiendo el espíritu del proyecto, me parece que este tipo de situaciones, tampoco se van a solucionar estableciendo obligaciones de exhibición de precios porque, de hecho, la mayoría de los comercios ya cuentan exhibidos los precios de los distintos bienes que ofrecen en venta al público en sus locales o en sus vidrieras. El problema mayor está en que, para que la Autoridad de Aplicación pueda actuar en el caso concreto, necesita el aviso expreso del consumidor afectado para poder intervenir. Y yo lamento que cuando en el orden federal, el Congreso de la Nación tratara el paquete de leyes -hace pocos meses- que proponen nuevos sistemas para las relaciones de consumo, y que establece

también un nuevo sistema para la resolución de conflictos, establece que “en caso de duda se le da la razón al usuario”, los representantes del mismo partido político, frente electoral, del autor del proyecto, hayan votado en contra en el Congreso de la Nación de estas nuevas modalidades y normativas que procuran, no solo una mayor y más efectiva defensa de los derechos de los consumidores, sino también la imposición de sanciones a las empresas formadoras de precios, a los sectores concentrados, a los oligopólicos y a los sectores monopólicos de la economía.

Quizás, quizás si entre todos pudiéramos definir normas operativas, que propicien una realización permanente de campañas de difusión, para el conocimiento por parte de la población de sus derechos como usuarios que ya están consagrados en la legislación vigente, e incluso en la propia Constitución Nacional, se podrían obtener resultados más satisfactorios en el cuidado del bolsillo de la población, no sólo de Catamarca sino de otras Provincias argentinas. Yo lo que me temo y destacando -digamos- el loable objetivo que ha tenido en cuenta el autor del proyecto al formular e iniciar el proyecto en sí, creo que resulta manifiestamente insuficiente porque si no existen, si no se promueven, si no se facilitan, si no se difunde la posibilidad que tiene todo usuario de formular las denuncias ante la autoridad pertinente, probablemente este proyecto, aunque sea aprobado en el día de la fecha, puede correr el riesgo de ser absolutamente inoficioso o de no surtir los efectos que se esperan y que es la protección del bolsillo de los usuarios, la protección de sus derechos y contribuir a la defensa de la canasta familiar.

Por ello señor Presidente, yo voy a coincidir con el compañero Rolando Crook, en el sentido de mocionar la vuelta a Comisión, porque entiendo que el proyecto puede ser válidamente enriquecido, podría incluso superarse lo que significaría este avance sobre facultades delegadas al Gobierno Federal, que es lo que ha dado lugar a este debate, en particular el Artículo 1º de la iniciativa parlamentaria que tratamos y, no me cabe duda que si reformulara podríamos, entre todos, sancionar una norma que sea verdaderamente operativa y pueda alcanzar los efectos tenidos en cuenta por el autor del proyecto. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente, en realidad creo que subyace en este intercambio de opiniones, la preocupación de todos por la falta de cumplimiento de las disposiciones de la Ley 25.065 en su Artículo 37º concretamente y, de la prohibición legal de aplicar recargos en los pagos con tarjeta de crédito o débito. Y a partir de esa coincidencia, creo que debiéramos entre todos acercar posiciones con la finalidad de permitir que se avance en la aprobación de este proyecto, en el convencimiento de que ni quita, ni agrega nada a la norma, a la legislación de fondo, sí aporta herramientas para hacer aplicable esta disposición en nuestra Provincia. Lo que tal vez faltaría es poner algún tipo de penalidad para la Dirección de Comercio, en el caso de que ante una denuncia de un usuario, de un consumidor, de incumplimiento de esta norma, no actuase por ejemplo, que sería tal vez redundante porque está -digo por eso- si ante la denuncia porque como ha planteado la diputada Cecilia Guerrero, acá es necesario que el perjudicado inste el accionar del Estado para la aplicación de la Ley o para garantizar que se aplique, y a esa acción la debe ejercer a través de la Secretaría de Comercio para dar lugar al mecanismo previsto legalmente.

Pero lo que a mí me interesa señalar -es volviendo al comienzo- que todos tenemos -por lo que se ha manifestado acá- la misma preocupación, se siguen aplicando recargos en las compras por tarjetas de crédito y con tarjetas de débito. Y pareciera que no hay Ley o poder humano, legal o divino que pueda frenar esta situación.

De modo que -si eso es lo que todos pensamos- debemos hacer un cuarto intermedio, intentar llegar a un acuerdo bajo la premisa de, brindar esta herramienta primero, y en segundo término, la verdad que no podría ni siquiera creo, el Poder Judicial -y sin ánimo de invadir competencias que no son propias- no podría el Poder Judicial usar la Constitución para perjudicar a los más débiles, porque en este caso, declarar la inconstitucionalidad de una iniciativa que hace a la aplicabilidad de una norma nacional, la verdad que no creo, que sea algo que pueda ocupar la atención de la justicia, porque si de garantizar los derechos se trata, creo que lo que redundo o lo que abunda no daña.

De manera que no veo que pueda usarse la inconstitucionalidad o el argumento de la inconstitucionalidad en esta circunstancia porque esta Ley no está -reiteramos- invadiendo, ni agregando, ni quitando nada a lo que ya fijó el Congreso Nacional al momento de sancionar la Ley 25.065.

Así que proponemos un cuarto intermedio a los fines de ver si se puede arribar a un acuerdo, sino insistiremos con que se someta a votación, pero no estamos de acuerdo con que el proyecto vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Previo a poner a consideración el cuarto intermedio, esta Presidencia le va a conceder la palabra, que la solicitó previamente a este pedido suyo, el diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VAZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Yo creo que a esta cuestión hay que -de acuerdo como se va llevando adelante la discusión- la tenemos que dividir en dos: estamos de acuerdo la necesidad de contar con este tipo de instrumentos. Coincido con la diputada Guerrero, respecto también del rol que tienen que tener los mismos ciudadanos, los mismos consumidores para hacer cumplir este tipo de instrumentos. Esa es una.

La otra es el tema de la norma en sí -yo vuelvo a insistir- la verdad no me vine preparado buscando la cantidad de leyes, de que prácticamente en las provincias utilizan o conceptualizan lo que se quiera regular en función de una Ley Nacional. Yo creo que acá, si hubiera una contradicción o si hubiera una diferencia respecto del ámbito nacional o lo que establece una Ley Nacional, ahí sí podríamos empezar a discutir o no la esfera de la jurisdicción. Acá no estamos hablando de derecho de fondo -para mí- no estamos hablando de derecho de fondo, yo acá tengo el Artículo de la Ley 25.065, que es la Ley que rige la ciudad de Buenos Aires y es palabras más palabras menos, muy parecida que establece que "(...) todo proveedor de bienes y servicios de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en relaciones de consumo, la obligación a no efectuar diferencia de precios entre operaciones al contado y con tarjeta de crédito o débito, excepto cuando tal diferenciación a través de las promociones de descuentos específicos sean efectivamente favorables al consumidor usuario (...)". También lo dice el proyecto de la provincia de Buenos Aires; en el mismo sentido muy parecido lo dice la provincia de Santa Fé y la provincia de Chubut. No creo que sean tantos Legisladores provinciales y encima este proyecto fue aprobado por unanimidad.

La verdad que si vamos a avanzar en un cuarto intermedio, me gustaría traer más fundamentos...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señor Diputado, me da una interrupción?

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Si claro.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

A mí me gustaría hacer hincapié en algo de lo escuchado hoy en el recinto, no voy a coincidir, y es en responsabilizar al consumidor por lo que es responsabilidad del Estado, por lo que es responsabilidad de los órganos de control. Nosotros tenemos una Dirección de Defensa del Consumidor, una Dirección de Comercio que deben actuar para proteger al consumidor. Y en eso entiendo el espíritu del proyecto del diputado Miguel Vázquez Sastre, en establecer que todo comerciante o proveedor debe no cobrar más que el precio que tiene el producto, el precio de contado, y me parece que la sanción para la Dirección de Defensa del Consumidor y para la Dirección de Comercio y sus funcionarios responsables que no cumplen con las Leyes nacionales, que no cumplen con las Leyes provinciales, específicamente, tiene que ser porque deben controlar la exhibición de los precios, porque si no están exhibidos los precios ningún consumidor podrá demostrar que le están cobrando el 10% más. Entonces, está claro que es una cuestión de sentido común, y me parece que toda aquella normativa que se presente para mejorar la calidad de servicio que recibe la gente tiene que ser aprobada por este recinto.

Es por eso, señor Presidente, que me parece que si se hace una modificación, una incorporación al proyecto en cuanto a las sanciones que tiene que tener los funcionarios representantes de los órganos del Estado que no cumplen con la normativa, debe expresarse claramente, en cuanto a lo que es el incumplimiento de la normativa, tanto nacionales como provinciales en cuanto, también, lo que es la exhibición de precios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Estaba haciendo uso de la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, en virtud de una interrupción otorgada por el diputado Miguel Vázquez Sastre.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Quisiera solicitarle, también, una interrupción al diputado Vázquez Sastre para poder hacer un aporte, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de esto es, si las interrupciones se conceden, es a simple efecto en ese sentido, porque hay un cuarto intermedio solicitado y esta Presidencia ha entendido que después de la palabra del diputado Miguel Vázquez Sastre, vamos a conceder ese cuarto intermedio.

Diputado Miguel Vázquez Sastre le concede la interrupción al diputado Eduardo Pastoriza?

- Asentimiento del señor diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, señores Diputados; la verdad que un tema que parecía sencillo, se ha demostrado que no lo es, y a pesar de que veo buena voluntad en todos los Bloques en debatir el tema con seriedad, ocurre que dentro de nuestro Bloque hemos hecho algún estudio al respecto, incluso usted señor Presidente, años atrás ha presentado un proyecto que tiene que ver con un Código o una modificación del Código de Defensa al Consumidor. Cuál es el problema, el problema es múltiple, realmente, y es complejo y tiene que ver, finalmente, con la desprotección que tiene el consumidor en relación a los elementos que compra, pero al mismo tiempo, con la desprotección que tiene el comerciante local a la hora de comercializar sus productos.

Nosotros hemos tomado un caso testigo sobre una problemática de Defensa al Consumidor, sobre un artículo tecnológico determinado, en este caso era una notebook, de una marca muy reconocida por su buena calidad de post venta. Habiendo avanzado en todo el proceso de defensa del consumidor, en un caso que fue ampliamente demostrado y documentado, con la falta correspondiente de empresas nacionales como lo son Compumundo, Garbarino y otras, en este caso en particular, y lo hago extensivo a todas las empresas que operan en la Provincia y que son estas empresas del tipo Frávega, etc., etc., etc., que operan a nivel nacional y que, realmente, estafan a la gente y, fundamentalmente, en Catamarca; lo podemos decir con total certeza, porque hemos hecho un estudio de lo que hemos podido trabajar mancomunadamente con la gente o los funcionarios de Defensa del Consumidor. Existe una Ley, ocurre que esa Ley no es suficiente, y la misma gente, y los mismos funcionarios de Defensa al Consumidor lo saben, y por eso le han solicitado a usted en aquel momento y a mí en esta oportunidad con el caso que estamos analizando, de que avancemos en las modificaciones necesarias para que la defensa del consumidor sea la correcta. Ocurre lo siguiente, ante estos bienes que además se promueven a nivel nacional, porque se promueve el consumo de electrodomésticos y bienes tecnológicos, fundamentalmente sobre estas casas que se dedican a ese tipo de comercialización, todo el proceso finaliza en sanciones que no son difíciles o complicadas de cumplir por parte de esas empresas que tienen un poder financiero importante. Entonces en procesos que duran en el mejor de los casos 6, 7, 8 meses o casi un año se arriba finalmente a una solución francamente insatisfactoria, existe una metodología de pagar, de resarcimiento, por ejemplo hasta 5 veces el valor de una canasta familiar, que en el caso de bienes tecnológicos a veces es insuficiente y no se contempla además todo el proceso que el consumidor tiene que afrontar durante un largo periodo con gastos, que lo asume Defensa del Consumidor, pero al no arribar a una solución impuesta por una Ley nacional que es insuficiente, se fuerza al consumidor al no tener solución a avanzar sobre el proceso civil privado. De manera tal, que esta propuesta en relación a los precios es real, en nuestra Provincia se avasalla al consumidor de manera realmente significativa, -todos lo vivimos- quienes tenemos celulares, quienes compramos electrodomésticos, quienes usamos estos bienes de consumo, que venden estas empresas nacionales, sabemos las deficiencias pavorosas que hay al respecto, no sólo en relación al consumidor, sino también al comerciante, porque es real, es real, que el comerciante por más que se declame que los planes de financiamiento no van a aumentar o incrementar el costo que le significa a él su producto, la verdad es otra y sí su bolsillo se ve afectado por las financiaciones que demoran mucho tiempo y en un país con un proceso inflacionario como el nuestro, es directamente atentatorio de su actividad. O sea que el problema es complejo sin dudas, -tienen razón los Diputados del Frente para la Victoria- en plantear de que necesita un planteamiento integral y profundo y de fondo, pero, también es cierto que la normativa nacional es insuficiente a la hora de brindar soluciones al consumidor y en estas provincias como la nuestra, donde la distorsión económica y financiera en relación a los grandes centros es tan amplia, tan amplia, nos vemos permanentemente indefensos y estafados en nuestra buena fe. Les quiero garantizar además porque lo hemos estudiado, que en las provincias de los grandes centros urbanos, las oficinas de los derechos del consumidor funcionan mejor, funcionan mejor, porqué, porque el volumen de negocio es distinto. Ahora bien, la pregunta central ante esta maraña de problemas que tenemos los consumidores y los comerciantes, porque también lo tienen al problema, la pregunta es la siguiente, nosotros que representamos a nuestra Provincia, qué vamos a hacer, vamos a seguir esperando este macro problema, que este macro problema tenga alguna solución, o vamos a empezar a declamar y a fuertemente reclamar que nuestros derechos sean respetados,

realmente el ámbito que tenemos es este, es este y a pesar de que reconocemos, efectivamente hay múltiples y variadas concepciones del tema, tenemos que, sin duda, avanzar con la propuesta local para defender lo que realmente, desde la normativa nacional, no se está defendiendo, no se está defendiendo. De manera tal que previo al cuarto intermedio creo que las posiciones son razonables, todas; pero, sería importante incluso hasta como una expresión de deseo hacia delante de decir, nosotros acá catamarqueños queremos que se respeten los derechos de nosotros como consumidores y bueno si hay alguna incongruencia con la Ley nacional, que en definitiva no da las soluciones que debería dar y ya se verá, pero tenemos que avanzar en este tema.

Yo coincido con el diputado Vázquez Sastre, porque realmente la problemática existe, existe y perjudica tanto al consumidor como al comerciante. Entonces es necesario que estas pautas empiecen a mejorar. Y tenemos que avanzar, además, en lo que tiene que ver con los servicios técnicos, con las atenciones de post venta y con las permanentes y fraudulentas operaciones comerciales que se realizan con las empresas de celulares, de electrodomésticos y de esas características, que todos sabemos -porque todos lo hemos sufrido- mancillan nuestros derechos.

De manera tal, señor Presidente, que a pesar de que entendemos que es razonable el planteo de la bancada oficialista, adelantamos que vamos a apoyar este proyecto, porque por lo menos debemos levantar la voz para defender nuestros derechos, que todos sabemos que son mancillados día a día. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Le solicito una interrupción al diputado Vázquez Sastre.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Vázquez Sastre, en virtud de que hay un pedido de cuarto intermedio, el diputado Crook le pedía una intervención. Esto depende de usted; y si ese aporte también se lo puede hacer en el cuarto intermedio -que para eso es-.

- Asentimiento del diputado Vázquez Sastre -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le concede la interrupción.
Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias Vázquez Sastre, muy amable.

He escuchado a todos y, realmente, tengo sinceramente, el afán de contribuir y colaborar. El nudo del problema está en que no se cumple con una Ley que ya está, la Ley es la 25065, en el Artículo 37º, inciso 2). Entonces voy a ensayar -nada más que a modo de colaboración- una fórmula que quizás pueda resolver el problema, por ejemplo podríamos decir: "A los fines del cumplimiento de la 25065, Artículo 37º, inciso 2), declárase la obligación de todo comerciante de exhibir en su vidriera un cartel que establezca la prohibición de establecer diferencia de precios en la forma de pago. Artículo 2º, Establécese que la Dirección de Comercio o la Secretaría de Comercio, tendrá la obligación de verificar y controlar el cumplimiento del Artículo 1º, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal de incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos". Si les parece, a modo de ensayo, una fórmula que puede hacer cumplir con una Ley que ya existe. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Le agradezco el aporte Diputado. Me parece que es lo mismo saltar que brincar. Yo insisto, de todos modos me parece que no hay ni siquiera quórum para aprobar el cuarto intermedio.

Yo creo que a la discusión la divido en dos: creo que estamos todos de acuerdo que tenemos que fortalecer la legislación, ya sea nacional o provincial, para hacer cumplir algo que ataca enormemente al ciudadano común y a los comerciantes también. Insisto con que una Ley Provincial puede establecer específicamente -siempre y cuando no se contradiga con la legislación nacional- puede avanzar en las legislaciones provinciales, de hecho, en recursos naturales, en medio ambiente, en el Régimen Municipal, hay innumerables leyes que..., en Seguridad, que reglamenten en la materia.

De todos modos si el ánimo es aprobarla, si usted considera, Presidente y hay quórum

para avanzar en un cuarto intermedio, vamos a dejar de lado -por ahora- la discusión de la invasión de esferas nacionales y provinciales para otro momento. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de que el planteo se pone a consideración, esta Presidencia -sin poner a consideración- puede disponer del cuarto intermedio; es así que lo vamos a hacer, un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de que nos pongamos de acuerdo y que se pueda invitar a los Legisladores que se encuentran en el edificio a poder acompañar este -una vez que se reinicie la sesión-.

- Siendo la hora 15:05 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 15:33 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se invita a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con la presencia de 21 señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con quórum estricto se reinicia la sesión después del cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Tengo entendido que hemos llegado a un acuerdo, yo agradezco a los Diputados que participaron en buscar estos instrumentos para que la Ley o el proyecto tenga su media sanción. Estaríamos modificando Presidente, el Artículo 1º, el Artículo 2º, el Artículo 4º del proyecto en su momento aprobado a través del Despacho de Comisión. Leo lo que quedaría el Artículo 1º, que es el primero que se modifica: "Los comerciantes o proveedores de bienes y servicios de la provincia de Catamarca, deberán instalar carteles en los locales comerciales en un lugar visible, cuyas medidas no podrán ser inferiores a 15 centímetros de alto por 21 centímetros de ancho, informando sobre la prohibición legal de llevar a cabo diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta de crédito o débito, salvo excepción de cuando tal diferenciación sea favorable al consumidor".

El Artículo 2º quedaría expresado de la siguiente forma: "A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley los carteles de instalación obligatoria en los locales comerciales de todo el territorio provincial, deberán reproducir las disposiciones de la Ley Nacional N° 25065, Artículo 37º y de la presente Ley".

El Artículo 4º quedaría redactado de la siguiente forma: "La autoridad de aplicación de la presente Ley, será la Dirección de Comercio u otro organismo que se cree en el futuro". Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general y, en particular se introducirán las modificaciones que se han planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Los comerciantes o proveedores de bienes y servicios de la provincia de Catamarca, deberán instalar carteles en los locales comerciales en un lugar visible, cuyas medidas no podrán ser inferiores a 15 centímetros de alto por 21 centímetros de ancho, informando sobre la prohibición legal de llevar a cabo diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta de crédito o débito, salvo excepción de cuando tal diferenciación sea favorable al consumidor".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con las modificaciones introducidas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley los carteles de instalación obligatoria en los locales comerciales de todo el territorio provincial, deberán reproducir las disposiciones de la Ley Nacional N° 25065, Artículo 37º y de la presente Ley".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con las modificaciones introducidas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 3º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley, será la Dirección de Comercio u otro organismo que se cree en el futuro".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º con las modificaciones introducidas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor: Proyectos en período de observación vencido, en el orden 2) Proyecto de Ley, expediente 169 del 2014.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 175/14. Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, el expediente que se acordó tratar en la Comisión de Labor Parlamentaria, oportunamente en la 21º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, del 15 de octubre -estoy hablando de este expediente que acaba de hacer mención, el 169 de 2014- se resolvió volverlo a la Comisión, por tal motivo el presente expediente no tiene Despacho de Comisión, la Comisión debe emitir un nuevo Despacho. En función de ello, entiendo que además hay voluntad y así se lo ha expresado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de que se le de tratamiento, voy a promover la incorporación del citado proyecto, para que sea tratado en este momento, sin Despacho de Comisión, que el Cuerpo se constituya en Comisión, que permanezcan sus autoridades y que con posterioridad, facultar a la Presidencia para que concluido el debate se levante el Estado de Comisión del Cuerpo. Que se de lectura al proyecto original que está en el expediente y la idea es introducirle modificaciones cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de lo que usted ha planteado Diputado, recordarles que en Labor Parlamentaria se estableció -no recordaba lo que usted hace referencia- el proyecto tiene un vencimiento en el Despacho, no obstante eso, tiene potestad este Cuerpo una vez que se apruebe en general, en particular introducir las modificaciones correspondientes, es mi opinión, no hace falta que la Cámara se constituya en Comisión, porque más allá de eso, se puede introducir todas las modificaciones como si estuviésemos nosotros haciendo un trabajo de Comisión, porque tiene un periodo de observación vencido y más allá de lo que estamos haciendo referencia, en Labor Parlamentaria se estableció.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Disculpe Presidente, es que no tiene Despacho, porque al momento de haberse remitido nuevamente a la Comisión, la Comisión tiene que emitir un nuevo Despacho, no queda vigente el Despacho, queda sin efecto el Despacho que en su momento emitió la Comisión, a esos efectos se remite nuevamente desde el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sin perjuicio de lo que usted ha planteado Diputado, indistintamente, de un modo u otro, las modificaciones se pueden introducir de la misma forma, pero este Cuerpo ha aprobado que vuelva a la Comisión respectiva a los efectos de tener un nuevo Despacho y planteado de esa forma, ponemos a consideración que la Cámara se constituya en Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaria se leerá el proyecto original y en virtud de eso, ya abierto el debate, la Cámara en Comisión, se podrá emitir un Despacho nuevo o introducir las modificaciones correspondientes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Crease un programa destinado a la Construcción y adjudicación de viviendas para aquellos profesionales de la salud que quieran radicarse en el interior provincial, y ejercer de manera ininterrumpida su profesión en la localidad donde se encuentra ubicada la vivienda que le fuera adjudicada.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes al beneficio de este programa deberán acreditar:

- a) Título universitario o superior no universitario en áreas relacionadas con la salud humana y estar debidamente matriculados en la provincia de Catamarca.
- b) No poseer ningún inmueble registrado a su nombre conforme certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- A los efectos de acelerar el trámite y hacerlo más sencillo, si me permiten, procedería a dar lectura -como estamos en Comisión- procederé a dar lectura al articulado tal cual hemos acordado con los otros representantes de los demás Bloques, incluso, con aquellos Diputados que en su momento cuando lo tratamos el 15 de octubre plantearon observaciones, estas observaciones con la redacción que quedó..., si me permiten dar lectura, estarían salvadas, y de esa manera estaríamos aprobando en general y en particular lo mismo, y no tenemos que dar doblemente lectura.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está en uso de la palabra.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- El proyecto quedaría redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Crease el “Programa de Construcción y Adjudicación de Viviendas en el interior de la Provincia para profesionales de la Salud Pública”, los beneficiarios del mismo

serán aquellos profesionales que se radiquen en el interior provincial y ejerzan de manera ininterrumpida su actividad en el ámbito de la salud pública en la localidad donde se encuentre ubicada la vivienda que pueda serle adjudicada.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes al beneficio de este Programa deben acreditar:

- a) Título universitario o superior no universitario en áreas relacionadas con la salud humana y estar matriculados en la Provincia de Catamarca,
- b) No poseer ningún inmueble registrado a su nombre ni de su cónyuge; conforme certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos,
- c) Demás requisitos que se establezcan por vía de reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Crease una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un (1) representante del Ministerio de Salud y un (1) representante del Instituto Provincial de la Vivienda, que funcionará como autoridad de controlador de la presente Ley, en base a la reglamentación que se dicte.

ARTÍCULO 4º.- Previo informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, el Poder Ejecutivo Provincial adjudicará las viviendas mediante Decreto. El contrato debe establecer un comodato a favor del profesional, y en caso que su residencia en el lugar supere los diez (10) años, será adjudicado definitivamente.

ARTÍCULO 5º.- La falta de cumplimiento del adjudicatario de las obligaciones establecidas en esta norma, y de las expresadas en el contrato de comodato, se sancionará con la desadjudicación de la vivienda y la pérdida de derecho a reclamar sobre las mejoras introducidas al inmueble, debiendo restituirla en perfecto estado de conservación, previa inspección.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentara la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Designase a la Secretaría de Estado de la Vivienda, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las previsiones presupuestarias para la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

Estaba escuchando con mucha atención como quedaría redactado cada uno de los Artículos. Y quiero hacer mención a distintas situaciones que se pueden dar a los efectos que sean tenidos en cuenta.

Si bien es cierto, yo veo de esta manera que con la política inicial de este Gobierno provincial de ir en búsqueda de médicos, profesionales en la salud para que se instalen en la Provincia, dentro de la oferta que se les hacía a los médicos de otras provincias era, justamente, el disponer de una vivienda, y resulta que debe ser coincidente lo voy a plantear. En los otros Departamentos o en el resto de la Provincia, hay viviendas de barrios adjudicados, hace muchos años atrás que están sin habitarse. Digo, siendo consecuente con lo que manifesté al principio, si hay una disposición que pueda facultar a la Secretaría de la Vivienda a adjudicarle o a otorgarle a través de un comodato las mismas a profesionales que quieran ir a instalarse, que lo hagan directamente antes de esperar la construcción, o de la adjudicación de esa nueva vivienda, directamente, tener en cuenta las que están ya deshabitadas y las que poseen una cierta cantidad de denuncias, porque hay muchas viviendas que tienen un sin fin de denuncias y siguen sin habitarse; yo creo que eso sería una posibilidad, siendo consecuente con la idea, de que la puedan usar los médicos, los profesionales de la salud.

Por otro lado, nosotros tratamos la Ley de Residencia, donde se estipulaba un cierto tiempo de llevarlas a cabo dentro de nuestra Provincia, con el fin de que se le pueda brindar la posibilidad de optar de quedarse a residir definitivamente en cada uno de los lugares que vayan, que también sería -creo yo- estimo una posibilidad de poner como condición, también, una cierta cantidad de años porque no se va hacer un comodato por 3 o 4 meses y después decida irse, eso le quita la posibilidad a un medico que si pueda decidir de optar por lo menos 2 años, de quedarse con la posibilidad de vivir en el lugar, son situaciones que las planteo a fines

se las tengan en cuenta, si podría ser a los efectos de enriquecer el proyecto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En cuanto a la primera parte de las observaciones que plantea el Diputado, en primer lugar creo que está facultado hoy el Instituto Provincial de la Vivienda para que en función de intereses sociales proceda y, luego del análisis que corresponda, proceda a adjudicar las viviendas que hoy pudieran estar sin ocupación, pero por otro lado prevé..., puede estar incluido lo que usted plantea dentro de la reglamentación también, como una forma previa antes de la adjudicación que sea el organismo contralor de adjudicación que evalúe si no existen disponibilidad de vivienda en estas condiciones, puede estar incorporada en la reglamentación. Respecto a lo segundo no entendí bien cuál era el planteo...

- Comentarios de la señora diputada Judith Nóbrega dice: con un mínimo de 2 años -

- Los señores Diputados dialogan entre si -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...10 años plantea.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Claro, en virtud de plantear un mínimo de residencia obligatoria de un médico, porque ocurre y lo conocen todos en el interior o en el resto de la provincia, que hay médicos que van y están..., llegan con la idea de quedarse a vivir y resulta que a los 2 o 3 meses ya se están yendo, entonces les están quitando la posibilidad a otro que sí opte por quedarse en el lugar, por lo menos 2 años y la otra -bueno no se si es mas complicarla todavía a la cuestión- pero sería bueno la elaboración de un registro de profesionales donde se constituyan como aspirantes también para esto, para este fin. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Es que si un profesional tiene la intención de radicarse, lo que se le está dando es una ventaja para aquellos que en primer lugar así lo planteen, el beneficio definitivo será para aquel que cumpla los 10 años como establece la Ley, sino el que se va antes no tiene ningún tipo de beneficios, lo pierde a este derecho que plantea esta Ley, nadie puede prever, no creo que pueda existir una normativa que pueda prever la voluntad de un profesional de quedarse, más o menos tiempo en una jurisdicción, lo único que se está planteando con esta Ley, es que aquel que tenga la intención de quedarse, de radicarse en el interior el Estado en función de las dificultades que eso significa le brinde una oportunidad más y con el tiempo -a ver- una suerte de..., no un privilegio..., una ventaja pueda y "como premio tal vez" -entre comillas lo digo- pueda ser adjudicatario permanente ya de la vivienda que oportunamente se le dio a modo de comodato, es muy difícil prever que pueda decir voy a estar los 10 años y se retire y vuelva a los 2 a meses o los 5.

- Comentarios del señor diputado Lagoria -

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Voy a pensar en voz alta en orden en lo que a planteado el diputado Lagoria; entiendo lo que explicó el diputado Millán, acá es un beneficio para que el que supera los 10 años y el que se va antes pierde el beneficio, pero lo que se me acaba de ocurrir, es qué podría pasar si un médico está 6 años por ejemplo, o 7

años, o 9 años vamos a llegar al límite y se vuelve, es obvio que no goza del beneficio, pero también es obvio que vivió 9 años gratis -quizás esto es lo que se me acaba de ocurrir- tal vez alguna suerte de admonición para el medico que menosprecie -digamos- el sentido puro y bien intencionado de la norma -me explico- me parece que seria un caso excepcional -si el que estuvo 9 que se quede un año más y se queda con la casa- pero por ahí alguien esta 5 años y se vuelve esto podríamos decir “este pícaro vivió 5 años gratis” -digamos-, se me ocurre, pienso en voz alta. Gracias.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Vázquez sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Entendiendo las sugerencias, esta claro que el espíritu de la norma es otro, o sea, si una persona está 7 años y vivió 7 años gratis y se va, y sí -hecha la Ley, hecha la trampa-.

El tema que, durante los 7 años brindó el servicio de salud en donde, justamente, el espíritu de la norma se pretende. O sea, que vaya un profesional de la salud al lugar. Me parece que es una cuestión secundaria al objetivo primigenio o el espíritu de la norma.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Yo le entendí al diputado Lagoria.

Es que si un profesional va, se le va a hacer el contrato de comodato siempre y cuando se quede, mínimamente, dos años. Es así Diputado?

- Asentimiento del diputado Lagoria -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Es eso lo que él plantea. Entonces no es que tenga que estar 8 años, 9 años. No. Vos vas a venir pero por lo menos 2 años quedate, no a los 6 meses te vas.

Entonces habría que buscarle la forma -si estamos de acuerdo con lo que plantea Lagoria- de decir: “te quedás 2 años, no te cobramos nada y seguís”; ahora, si no está 2 años habrá que buscar sanción -creo yo-, interpretando lo que dice el diputado Lagoria. Gracias.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Gracias señor Presidente.

A mí me parece -no lo leí al proyecto- pero me da la impresión que lo que están buscando es atraer al médico que se quede en el interior y yo he visto en lugares del interior adonde el médico no tiene a donde residir.

Entonces yo creo que si le dan como estímulo una vivienda en calidad de préstamo o lo que sea, se están asegurando un médico en el interior y que después se tenga en cuenta, como mínimo, de 10 años para que recién pase a ser de su propiedad. Me parece que es claro, o sea, no le veo yo tantas vueltas; ahora, si vive gratis, bueno, más vale, si se lo ha llevado para que cumpla con una función en el pueblo, en la localidad que se lo está tentando y yo creo que debe ser una estimulación para que él quiera residir y eso va a permitir que haya un médico o un especialista en ese lugar. No sé si se entendió.

Yo creo que como estímulo irá 2 años y si se queda hasta los 10 la casa será de él.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Yo digo si a una persona, a ver, si usted firma un comodato con una persona para que pueda usufructuar esa vivienda gratuitamente que le brinda el Estado -en principio hay que hacer una aclaración- cualquier contrato de estas características de comodato, los servicios -por supuesto- van a correr por cuenta de parte de la persona que está viviendo. Son los contratos mínimos.

Pero si la persona dice “bueno, te tenés que quedar por 2 años” firma el comodato por 2 años y él se vuelve antes, porque se le ocurrió, porque tuvo un problema, quién lo puede obligar

a que se quede los 2 años que él firmó, y ya hizo usufructo de la vivienda -se vuelve al año y 11 meses- y ya hizo usufructo de la vivienda, del comodato...

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pero no cumple los 2 años mínimos que establece.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Qué penalidad si es gratuito, incluso, es más, se vuelve y renuncia, tal vez hasta a la obligación que tiene de prestar un servicio de salud en el Estado Provincial.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay dos pedidos de palabra en forma simultánea, el diputado Vázquez Sastre y la diputado Colombo, por favor.

Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO COLOMBO.- Mire señor Presidente, conforme al texto acordado que leyó el diputado Millán, el proyecto -digamos- quedaba más o menos de la siguiente manera:

El Artículo 1º: Para la creación del programa y definía también quienes son los beneficiarios, define, perdón, ésta es la propuesta que acaba de hacer el diputado Millán, antes de que se diera esta discusión.

El Artículo 2º: Establece los requisitos a cumplir por los aspirantes del beneficio.

El Artículo 3º: Crea una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Salud y un representante del IPV para autoridad de contralor. Previo informe de esa Comisión, el Poder Ejecutivo adjudicará la vivienda mediante Decreto dice el Artículo 4º. El contrato establecerá un comodato sin costo para el profesional, en el caso que su residencia supere los diez (10) años.

Bien, yo digo que..., yo entendí que lo que está planteando el diputado Lagoria, es que, en los barrios del IPV de distintos lugares de la Provincia, existen casas deshabitadas y que podrían utilizarse esas viviendas para ser asignadas a esos profesionales, o sea, es otra cosa, me parece a mí que lo que ha planteado. Ese es uno de los planteos.

El segundo, fue vinculado a la obligatoriedad que se fijó en la Ley de Residencias Médicas, de que el médico que haga la residencia tenga que estar dos años en el interior de la Provincia. Entonces esto -digamos- son cuestiones que tal vez no necesariamente deban estar en la Ley, se podría poner que excepcionalmente esta Comisión dispondrá adjudicar una vivienda por razones de urgencia o porque no hay viviendas nuevas, que hayan sido desadjudicadas por incumplimiento del original adjudicatario, pero más que eso no veo, porque me parece a mí que el objetivo de la Ley está cubierto con la redacción que ha formulado el diputado Millán y que a su vez ya es producto de haber saldado un debate anterior, que obligó devolver el proyecto a la Comisión...

- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO COLOMBO.-...no se si me escuchan, sería mejor, no es porque me escuchen a mí, sino a ver si resolvemos esta redacción definitivamente.

Entonces para hacer, para dar cabida a lo que plantea el diputado Lagoria, habría que poner un Artículo 3º bis por ejemplo, porque el 3º entiendo que decía: "Crease una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Salud y un representante del IPV que funcionará como autoridad de contralor de la presente Ley, en base a la reglamentación que se dicte".

El bis podría decir: "La Comisión creada por el Artículo 3º, podrá excepcionalmente disponer la adjudicación de viviendas, que hayan sido desadjudicadas de sus beneficiarios originales para el cumplimiento de los fines de la presente Ley o de necesidades conexas como éstas", como es la de los residentes que van al interior, que tienen el deber de estar dos años en el interior, sin entrar en tanto detalle, me entiende?

Yo propondría un Artículo 3º bis o 4º y se reenumera para abajo que diga excepcionalmente la Comisión creada por el Artículo 3º podrá adjudicar en caso de necesidad viviendas existentes desadjudicadas de sus beneficiarios originales, a los fines de tal cosa..., de lo que plantea él, si les parece?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La idea en principio se incorporó en el artículo nuevo, por Secretaría Parlamentaria se toma nota Diputada, si esto no, en su momento se podrá poner a consideración cuando se trate en particular.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias.

Yo creo que el proyecto también lo dividiríamos de alguna forma en partes. Primero en la construcción de la vivienda, una vez construida lo que plantea el diputado Lagoria es fácil de resolver.

Si bien uno pretende de que el profesional de la salud, vaya y se instale en el lugar en donde se ha construido la vivienda, nadie puede prohibir que se quede, de que se vaya, porque ahí sí estaríamos de alguna forma, en todo caso se lo premia con la adjudicación una vez que haya cumplido los 10 años de residencia en el lugar, pero nadie puede prohibir que se vaya. Entonces el hecho de que se construya la vivienda, me parece que es solucionable por el espíritu de lo que se pretende, con la letra que está de que indudablemente se va ir a buscar y va a ser más fácil encontrar profesionales cuando ya está construida la casa -no sé si me explico- porque habría que ver si en la reglamentación se establece, si la construcción, el programa se lleva adelante ante el pedido de los profesionales que quieran ir, o si se va a construir directamente; en la reglamentación se establece en qué lugares ya se van construyendo porque no va a ser fácil -por ahí- conseguir, directamente el profesional -no sé si me explico- si es el huevo o la gallina primero.

Pero me parece que la Ley como está...

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Le cuento de un Convenio que se firmó entre el Municipio de Tafí del Valle, la comuna de Amaicha del Valle y el Municipio de Santa María, donde se garantizó el ingreso de 25 estudiantes a la carrera de Medicina donde tienen el apoyo para cumplimentar la carrera de las tres instituciones que les mencioné con la obligación de volver a trabajar en su lugar de origen, y ya tienen 2 años de estudios en la carrera de medicina. Si esos chicos vuelven a ese lugar, ya profesionales, ahí no hay problema que se va esperar 10 años para otorgarles la casa, yo creo que ahí sería una posibilidad muy cierta, y si esos chicos traen otros más con la intención de quedarse, yo no le veo tanta complicación. El diputado Giné dijo muy claro cuál es la idea y la diputada Colombo lo mismo, igual, son dos puntos distintos. Si se pone dentro de los requisitos mínimo 2 años de residir en el lugar, se soluciona sino no hay problema, no hay que inmiscuirse en discusiones que no tienen materia -si se quiere- porque están dando vuelta en lo mismo. O sea es fácil, si se acepta, sí o sino, no ya está.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Ahí entraríamos en el conflicto de la esfera de jurisdicciones -diría mi amigo, el diputado Crook- es complejo cuando de alguna forma uno tiene -de acuerdo a la Constitución de la Nación- ejercer libremente su profesión en lugar que considere necesarios o sea, me parece que la carga es muy pesada. Imaginémonos un escenario, un profesional ya recibido con el título se va a vivir a San José de Santa María, y de repente tiene una propuesta de trabajo en la Fundación Favaloro. Acá hay un comodato, un préstamo de uso, la contraprestación es justamente, la prestación del servicio. Acá, yo veo más difícil lo otro, la construcción de la casa, si se va ya está construida la casa; habrá que buscar otro -no sé si me explico la diferencia- es medio, ahí vamos a entrar..., pero bueno...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Yo como hombre del interior supongo que debe haber tenido vivencias de que médicos que van y capaz que se quedan un mes, dos meses o tres meses, entonces lo que él plantea es que, ya que te damos la vivienda por lo menos quedate dos años. Es lo que yo creo, quiero entender o interpretar,..

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO GINÉ.-...no se la dan, pero la necesidad de la sociedad que necesita un médico -valga la redundancia- y decirle, ya que venís, te vamos a poner la casa, te vamos a

acompañar, acompañamos dos años; esto es lo que creo yo que plantea Lagoria, que con conocimiento de causa, creo más que yo, debe pasar en el interior. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Presidente, hay una cuestión que no queda clara que es en el Artículo con respecto a la adjudicación definitiva. Más allá que queda en claro que durante 10 años va a estar en comodato, a posterior de los 10 años se adjudicará la vivienda. Lo que habría que saber y restaría saber, si esa va a ser a título gratuito, a título oneroso, si la adjudicación se va hacer bajo las mismas condiciones que hace el IPV a cualquiera de los habitantes. Me parece que una cuestión esencial porque en virtud de ello también habrá que dejar establecido que en tal caso, si es a título oneroso, no pueda transferirla sino transcurrido una determinada cantidad de años, generalmente como se hace con las viviendas sociales. Nada más señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente. Nosotros vamos a proponer que se someta a votación el proyecto con las modificaciones que ha introducido -a partir del acuerdo arribado- con el diputado Rolando Crook y que han sido informado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, e insistir en incorporar un Artículo 3º con la redacción que he señalado hace un momento, que si quiere se la repito para que tome nota el señor Secretario Parlamentario, no sé si la diputada Buenader propondrá alguna redacción o modificación para subsanar esa duda que le queda o no. Pero el Artículo 3º, lo reitero, diría: "Excepcionalmente la Comisión creada por el Artículo 4º nuevo", perdón, diría: "Excepcionalmente la Comisión creada por el Artículo 3º podrá adjudicar en casos de necesidad o urgencia, viviendas existentes que hayan sido construidas con financiamiento del FONAVI o Programas Federales y que hubieren sido desadjudicadas a sus beneficiarios originales por incumplimiento". -ahí va un punto-. "Ello para aprender los objetivos de la presente Ley como asimismo para garantizar la residencia de profesionales de la salud que realicen pasantías en el interior de la Provincia, en el marco de diferentes programas de formación". Ese sería.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Lo que ha planteado la diputada Mariela Buenader es una discusión de fondo del proyecto, no es un tema menor.

Yo entiendo, lo que no significa que no esté de acuerdo con lo que ella ha dicho, entiendo que el Programa, este Programa que en su momento..., mire yo creo que no es la primera vez que se plantea o se discute, no sólo en esta gestión de Gobierno, sino en gestiones anteriores la posibilidad de asistir a los servicios de salud -como lo decíamos en su momento cuando lo debatíamos la primera vez, es inversamente proporcional a la distancia, decía yo, un médico cirujano, ya hay dificultades en la provincia de Catamarca que, también, tiene que ver con otros motivos para que se radiquen -tal vez tienen que ver con motivos más corporativos que otra cosa- o médicos..., perdón, anestesistas quise decir, médicos cirujanos de prestigio, cardiólogos o con distintas especialidades, en realidad, no buscan radicarse en el interior de la Provincia porque -entre comillas- "el mercado está en el Valle Central", el más importante, el más fuerte. Creo que el objetivo de este Programa tiene que ver con eso, es cierto, tal vez el premio sea muy grande a partir de los 10 años, pero qué evaluación podemos hacer, y si podemos merituar en dinero la asistencia que este médico ha dado durante estos 10 años que se ha radicado en el interior.

Los beneficios de salud...

- Comentario por parte del señor diputado Jorge Lagoria -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...si por supuesto cobra, sin dudas, pero ni aún pagando lo que le corresponde se radica en el interior, ni aún pagando lo que le corresponde. Si, yo no digo que vaya a hacer beneficencia y preste sus servicios sanitarios y su experiencia y brinde su

profesión de acuerdo a disposición de la gente de manera gratuita; no es lo que está establecido acá; pero repito, es una discusión de fondo y que sería muy bueno que lo planteemos; creo que es justo y que merece que definamos, nosotros, sí a partir del momento de la adjudicación, y estamos hablando ya de una persona consolidada en un ámbito, en una jurisdicción, seguramente, con reconocimiento, con una cantidad determinada de pacientes. Si al momento de que cumpla sus años esa vivienda es adjudicada en forma onerosa o gratuita; yo creo que es algo que debemos definirlo también no?

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Yo por ser del interior, hemos tenido varias experiencias en las cuales con respecto a los médicos, llegan al departamento, allá se les adjudicó viviendas de las cuales después salieron de ahí y hay que tener en cuenta también que si se radican en el departamento comienzan a construir sus propias viviendas, cómo quedaría en el caso de que a partir de los 10 años después de haberse radicado tienen su propia casa, más la casa del IPV, generalmente eso es lo que pasa; y por otro lado sería..., considero...

- Comentarios de varios Legisladores a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor hagamos silencio.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.-...por otro lado considero de que esta bien -bueno- que no se le cobre el arancel y si es que esta persona no llega a los 2 años, que el Ministerio de Salud considere para otro profesional, porque a veces es ilógico de que estén llegando a un departamento con un cargo que le corresponde al departamento en el hospital y se van con el cargo a otro... generalmente a la Capital. Así que no sé, tendría que considerarse también esa situación. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Acá hay una discusión de fondo y que sería bueno que la analicen, estábamos discutiendo acá con unos colegas Diputados y realmente creo que el proyecto tiene que quedar redactado como está; entiendo que el Estado debe..., es casi un reconocimiento y una retribución que le da a ese profesional que durante 10 años prestó un servicio de salud al interior de la Provincia, tiene que ver con lo que él, tal vez pudiera haber dejado de percibir en el desarrollo de su vida profesional en el ámbito más rentable que es el Valle Central o específicamente la Capital y no significa una resolución de esas características que vaya a fundir las arcas de la Provincia o del Instituto Provincial de la Vivienda. Si esto no es considerado de esta manera, si no es considerado que es de manera gratuita la adjudicación definitiva, realmente vamos a volver otra vez al principio, nadie se va a radicar en el interior. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Lábaque.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Sí. También en el mismo sentido de lo que se viene tratando, han hablado algunos colegas que son del interior, yo creo que hay que mirar un poco el tema social acá, porque estamos hablando de la salud pública, yo creo que el Estado si no crea esas condiciones en algunos lugares del interior, es muy difícil lograr una salud pública eficiente y con todo lo que eso significa en especialidades, nosotros vemos en la ciudad de Recreo donde tenemos el hospital que es prácticamente la mitad del departamento, se atiende desde la cabecera, hemos llegado a los casos que no hemos tenido en semanas y meses anestesistas, sin cirujanos, trayendo, pidiendo por favor que los directores viajen desde la ciudad de Frías en casos de urgencias, porque las derivaciones no llegaban. Entonces yo, en el buen sentido del diputado Millán, yo diría que este proyecto, más allá de los tintes que le queramos dar y me parece que es totalmente..., justo sería que le demos algún tipo de obligación a los profesionales no? pero yo creo que de esa manera, si nosotros le ponemos ese tipo de condiciones, de una obligación a cumplir 2 años, 1 año, no vamos a conseguir que la salud pública del interior de nuestra Provincia se cumpla como tendría que ser, así que yo pediría también que el proyecto quede como está.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Judith Nóblega.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí. Para hacer referencia a esto que estamos discutiendo en este momento, yo creo que este proyecto viene a ayudar a la radicación de los profesionales en el interior, lo cuál tiene que ir acompañado de otras medidas desde el Ministerio de Salud Pública - a veces como son mejorables los sueldos y algunas otras medidas-. O sea, yo creo que este proyecto, si nosotros pretendemos que solamente un profesional se radique porque le estemos adjudicando o en comodato -o de alguna forma- a un profesional en el interior, no lo vamos a solucionar; sí ayuda a la radicación, pero desde el Ministerio, seguramente, que hay que aportar otras medidas para que esta radicación sea efectiva, ni aun poniéndole el mínimo de los 2 años, porque si desde el Ministerio se aporta la vivienda -que es un problema serio en el profesional que se va al interior- sumado a otras medidas, el profesional, seguramente va a permanecer más de 2 años en el lugar.

Así que me parece que al proyecto lo podemos aprobar como está.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí, gracias señor Presidente.

Más allá que ha quedado muy claro cuál es el espíritu de la Ley -a lo cual no me opongo- y considero también la necesidad de que existan profesionales de la Medicina en el interior, precisamente, en salvaguarda de los intereses de aquéllas personas que se van a radicar en el interior de la Provincia, es que considero necesario que quede perfectamente aclarado en qué términos y bajo qué condiciones se va a proceder a hacer la adjudicación. Por qué digo esto? Porque, precisamente, porque no es una cuestión menor, que sabemos que los bienes inmuebles son bienes registrables y que tienen forma determinadas de transmisión. Yo no puedo transmitir un bien inmueble por una simple frase que me diga, en un Artículo de la Ley, que me ha sido adjudicada. Es decir, quiero saber si esa adjudicación, si esa transferencia se va a hacer a título de donación, si va a ser a título de venta o bajo qué condiciones. Precisamente -como digo- en salvaguarda de los intereses de aquéllas personas que se van a radicar y que son aquéllas a quienes, precisamente, se quiere beneficiar. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

Con el ánimo de -no digo de polemizar- pero haciendo referencia a lo que hace referencia la diputada Buenader -y que me corrijan los abogados- podría ser "donación con cargo", en este caso, para que la vivienda tenga realmente el destino que se determina, para que el profesional, una vez que se determine establecerse posterior a los 10 años, tenga ya el registro para sí del inmueble.

- Comentarios de la señora diputada Colombo -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pero Diputada, usted determine medianamente, un texto de un Artículo si esto es así.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Vos se la donarías, Marita?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo, solicitaría que pidan el uso de la palabra Diputados.

Diputado Vázquez Sastre..., si hace uso de la palabra así no...

Yo, en ese sentido, está la Cámara en Comisión no se ha levantado todavía. Hay un proyecto que se ha introducido ya con modificaciones, se ha introducido un Artículo nuevo, en virtud de lo que se ha propuesto. Y para darle ya, para poder levantar el estado de Comisión, para poder poner a consideración el proyecto en general y el particular, yo les pediría que vamos cerrando el debate y tratando de que nos permita -en este caso- poder avanzar.

Diputada Buenader, usted ha planteado una inquietud pero no ha propuesto una modificación o un Artículo que nos permita a nosotros poder subsanar a donde estamos nosotros trabados.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Efectivamente, por eso es lo que digo. Si el criterio va a ser con donación con cargo, para que aunemos el criterio, es decir, va a ser una donación con el cargo de permanencia en el lugar. En tal caso también se podría efectuar esa donación en el mismo momento que se va a efectuar, que se va a constituir en el lugar la persona y con el cargo de permanecer.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pero cómo quedaría.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- En el caso de su residencia en el lugar supere los 10 años, se procederá a adjudicar en donación el inmueble afectado.

SR. DIPUTADO CROOK. Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK. – Gracias señor Presidente.

No tenemos más remedios que aplicar las normas del Derecho Privado, porque el Derecho Administrativo no contiene normas de fondo, además así funciona el sistema.

En la figura de la donación con cargo -el 864 del Código Civil, si no me falla la memoria- si el cargo no es cumplido por el beneficiario -en este caso el médico- el que prometió la donación tiene dos acciones: una es la revocación -que sería lo que estaríamos planteando acá-; y la otra es la acción por incumplimiento del cargo, lo que me temo es que se lleva a las patadas -perdón por el término- con el proyecto. No le podemos exigir al médico que se quede, porque ahí sí coincido con lo que dijo Vázquez Sastre, estaríamos violando la esfera de reserva protegida por el Artículo 19º de la Constitución Nacional. No le podríamos exigir, es un cargo, esos son los llamados cargos prohibidos por la Ley en el Código Civil 525º, 526º del Código, entonces no es esa tampoco la figura.

En todo caso sería un comodato con cargo y, la figura de la adjudicación con autonomía, porque el Estado puede donar sin necesidad de ninguna otra condición. El Estado está en condiciones de decidir, adjudicar gratuitamente un inmueble a una persona bajo ciertas condiciones. No sé si me explico, para no incurrir en un desacierto jurídico.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí, no sé si se me ha interpretado mal, o tal vez me expresé mal.

La donación con cargo sería en el caso de que la adjudicación se haga en el mismo momento que se traslade al Departamento, al pueblo del interior, sino en caso contrario se efectuaría una donación sin cargo por supuesto, porque el cargo ya habría sido cumplido con anterioridad a partir de que hayan transcurrido los 10 años de haber estado instalado y prestando sus servicios en dicho lugar.

Pero definitivamente lo que yo quiero dejar en claro, más allá de cuál vaya a ser la redacción, que la transferencia deberá hacerse y como Estado tenemos que tener previamente establecido bajo qué condiciones la vamos a hacer a la transferencia, porque sino como digo, va a terminar perjudicado aquel médico, enfermero o cualquier profesional de la medicina, que quiera acceder al título de la vivienda y no va a tener la forma porque sabemos que el Estado tiene varias limitaciones para transferir sus bienes, los bienes que son del mismo. Y que en tal caso lo que corresponde, salvo en el caso del IPV que tiene una práctica específica, una operatoria específica, es que sean autorizadas las transferencias de los bienes del Estado por Ley y, sino en todo caso por subasta pública, no existe otro medio de transferir los bienes que son del Estado. Por eso me gustaría que quede perfectamente establecido en este caso en el artículo pertinente. Nada más.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- No encuentro mayores obstáculos diputada Buenader, en realidad me parece que el proyecto en su redacción original estaría suficiente, aclarando que la adjudicación va a ser a título oneroso, si la donación es con cargo, la entrega inicial tiene que

ser fruto del acto de donación, entonces el donatario no tiene tenencia sino posesión y se ve obligado a lo que dije recién, a tener que soportar eventualmente la acción del Estado para el cumplimiento del cargo y se lo vería obligado a permanecer 10 años, lo cual es inconstitucional. Entonces me parece que la figura del comodato gratuito por 10 años, no genera ningún obstáculo de índole legal, primero.

Segundo, no sé si en otro artículo o en el mismo, establecer que el Estado, porque el Estado puede hacerlo, finalizado los 10 años en el ejercicio del comodato transferirá la vivienda a título gratuito. La transferencia a título gratuito del derecho de propiedad, no tiene otra figura jurídica que no sea la donación y el Estado no necesita ni siquiera acuerdo de la Legislatura ni participación de otro organismo, para hacer una donación de un bien inmueble. De manera que no encuentro mayores obstáculos señor Presidente para que el proyecto quede prácticamente como está redactado.

- Comentario del señor diputado Millán -

SR. DIPUTADO CROOK.- Se podría agregar eso al final, en el Artículo 4º pero...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nosotros vamos..., a ver, ya con el quórum estricto, le pido al diputado Lábaque, antes de poner a consideración en general, porque en definitiva en particular ustedes tienen iniciado el debate, nosotros vamos a avanzar poniendo el proyecto -una vez que tengamos el quórum- porque de esa forma no lo podemos hacer. Tuvo una necesidad el diputado de ausentarse un par de minutos, sin entrar en detalles, vamos a esperar que se reincorpore a los efectos de poner a consideración el proyecto en general.

- Se reestablece el quórum -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Con el quórum estricto se pone a consideración el proyecto en general.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias Presidente. Bueno lo consultamos con algunos colegas Diputados también sobre este tema puntual de la vivienda y surge un planteo, qué sucede si es que a los médicos que se instalan, ya sea en el Valle Central o en el resto de la Provincia, no se les regala la casa nunca, si quieren estar 10 años que estén diez años, van a vivir sin pagar alquiler, si quieren estar 20, van a estar 20 en esa casa sin pagar alquiler, si quieren estar 2 años que estén, la casa la van a tener sin pagar alquiler, o sea la casa va a ser siempre del Estado a través de la forma legal que corresponda, garantizarle que esa casa va a estar a disposición de ese médico el tiempo que esté prestando servicio en cierto lugar. Qué pasa si al décimo primer año se le regala la casa al décimo primer año, un médico que está en el interior decide marcar una diferencia económica y se viene al Valle Central, va a tener una casa en su lugar anterior...

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Coincidir con el Diputado preopinante. Yo tengo entendido que en la docencia, en el interior pasa algo parecido, la escuela en algunos casos tiene una vivienda que la ocupa el docente mientras trabaja ahí. Si el docente se quiere hacer una casa en el lugar para quedarse a vivir allí, se queda, pero hay una casa que es justamente para cuando los docentes llegan. Yo creo que ese sería, no, no pero no le queda para él, no. Esto digo abonando la última propuesta del compañero Lagoria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán, y con esto damos por finalizado el debate y vamos a poner a consideración el proyecto.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente no podemos trabajar sobre supuestos y la motivaciones que pudieran tener o no profesionales que pudieran acceder o no a las viviendas o trasladarse al interior. Realmente, los supuestos pueden ser infinitos, infinitos, a todos nosotros se nos puede ocurrir una circunstancia distinta, estamos trabajando sobre un proyecto concreto, sobre un planteo real, los supuestos quedarán y las evaluaciones las tendrá que hacer esta Comisión que a sus efectos se crea.

Este proyecto es la segunda vez que baja al recinto, el primer Despacho se venció su plazo de observación, entendimos cuando lo bajamos y lo discutimos en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, que eran lógicas y atendibles todas las posiciones que se plantearon, se trabajó sobre eso. Me parece que si hay otra iniciativa distinta que la materialicen en un proyecto distinto y podamos avanzar en este tal cual ha sido acordado señor Presidente. Nada más.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Lo que plantea el diputado Lagoria -que lo hemos estado charlando- quizás no sea desatinado en sí mismo, pero me parece que merece algún reparo -a lo mejor quizás a él le pueda ilustrar a lo mejor- es verdad un médico está, él plantea que si se quiere quedar 10 años, se quede 10 años, si se quiere quedar 100 años, se quede 100 años, nunca va a pagar la casa pero nunca va a ser dueño de la casa, pero las experiencias y la lógica y el sentido común nos indica que un médico, sobre todo un profesional, en el lapso de 10 años no solamente que ha crecido profesionalmente sino que ha crecido personalmente, en el sentido de que pudo haber ampliado su familia, en una de esas se casó, en una de esas tuvo un par de hijos; todo eso lo va a llevar con toda seguridad y con toda razonabilidad a realizar fuertes inversiones en la casa con el propósito de quedarse, y en no pocos casos, las inversiones que se hacen en las casas que son adjudicadas superan en su valor al valor de la casa en sí misma. De modo que si esto sucede -porque eso es lógico- un médico que a los 10 años, que estimamos, ha hecho un nivel de inversiones importantes se quiere ir del pueblo donde está, del Departamento donde se encuentra y mantener la propiedad de la casa, y bueno, no hay ningún obstáculo, y bueno, es un supuesto que puede suceder, pero tampoco lo veamos como que el Estado le ha premiado a él y él no ha hecho ningún esfuerzo; en primer lugar ha hecho un esfuerzo fundamental que es el propósito de la norma que es prestar servicio de médico; y segundo, seguramente, a nivel de inversión a través de las mejoras en la casa porque ha crecido su familia también lo justifica, de alguna manera, que él tenga la propiedad de la casa, y si decide irse a vivir a Suiza y bueno, que lo haga, la casa la tendrá allí, pero esto puede ser un caso, me tomo, muy excepcional.

De manera que me parece que tenemos que volver al proyecto originario y no hacer desaparecer el motivo fundamental, que es el atractivo que genera así como está concebido el proyecto para que se mejore la salud en el interior de nuestra Provincia. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos con las modificaciones propuestas o con las modificaciones a proponer en virtud de cada Artículo que se refiere al proyecto de Ley.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 4º...

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Si señor Presidente. Es para proponer que el Artículo 4º quede de la siguiente manera: "Previo informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, el Poder Ejecutivo Provincial adjudicará las viviendas mediante Decreto. El contrato debe establecer un

comodato a favor del profesional y en caso que su residencia en el lugar supere los 10 (diez) años, se procederá a transferir el dominio a título gratuito”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º tal cual queda redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 4º.- Previo informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, el Poder Ejecutivo Provincial adjudicará las viviendas mediante Decreto. El contrato debe establecer un comodato a favor del profesional y en caso que su residencia en el lugar supere los 10 (diez) años, se procederá a transferir el dominio a título gratuito”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 4º con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo, y vuelve al Senado con las modificaciones propuestas para su revisión.

Siguiendo con el plan de labor, proyecto en el orden 03) expediente..., perdón, con Despacho de Comisión en periodo de observación. Proyecto de Ley, expediente 106 de 2014, iniciado por el señor diputado Julio Luis Salerno.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 239-2014. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: “Instituir la Promesa de lealtad a la Constitución Nacional al fin de honrarla el primer día hábil siguiente al 11 de mayo de cada año”.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Raúl Giné, Oscar Pfeiffer, Claudia Vera, Jorge Sosa, María Laura Arrieta y Marita Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Instituyese la promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial a fin de honrarlas, el primer día hábil siguiente al 11 de Mayo de cada año.

ARTÍCULO 2º.- La promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial la efectuarán los alumnos del último año de la Escuela Primaria, y el último año de la Escuela Secundaria de los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

ARTÍCULO 3º.- La promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial es tomada por los Directores de los Establecimientos Escolares o la máxima autoridad correspondiente, respondiendo a la siguiente fórmula “¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y Constitución Provincial establecen, hacer todo lo que esté a vuestro alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?”

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente. Como se encuentra presente el autor del Proyecto le voy a ceder la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias Miembro Informante, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

La vida en sociedad se rige por una gran cantidad de normas jurídicas que, sistematizadas, regulan diferentes aspectos de nuestras relaciones sociales. Las más importantes de todas estas normas y leyes son la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales. Todo este conjunto normativo, junto a muchos otros componentes y elementos que integran la realidad social, persigue garantizar las mejores condiciones de vida de la comunidad, que se protejan los derechos fundamentales de las personas, que la convivencia sea armónica, que se tutele su participación ciudadana, se satisfagan las necesidades personales, familiares y sociales, se alcance el bienestar general, se respeten las instituciones democráticas, que no haya excluidos ni marginados, ni derechos vacíos, etc.

La Constitución, que muchas veces es tratada con indiferencia, con desdén, debe ser reivindicada y acercada a los niños, niñas y adolescentes, que se conozcan los derechos allí plasmados, los valores reconocidos y las reglas del juego establecidas para una democracia de calidad, con solidaridad, justicia y equidad, y una participación ciudadana desde la infancia y desde la juventud. Por esta razón, el Congreso de la Nación Argentina sancionó el 04 de diciembre de 2003 la Ley N° 25.863 Declarando el 1° de Mayo como Día de la Constitución Nacional, en conmemoración de su sanción el 1° de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe y se instruye a los establecimientos educativos a realizar jornadas de reflexión sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

La ciudadanía entendida como: "El derecho y la disposición de participar en la comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público", debe estimularse desde la niñez. Los niños en una sociedad democrática deben ser libres y es a partir de esa libertad es que pueden exponer, con total autonomía, sus puntos de vista sobre los problemas que más les preocupan, pero desafortunadamente en nuestro país existen todavía no suficientes espacios para que ellos puedan participar.

La práctica ciudadana es una práctica social que se construye cotidianamente en el ámbito ideal y propicio para estos fines. La escuela constituye un espacio público para la construcción de "lo público" por parte del conjunto de niños y jóvenes escolarizados. En este sentido, un criterio básico para una educación política adecuada a cada contexto, es que los estudiantes se vean convocados a pensar cómo construir el mundo en el que quieren vivir, que puedan indagar en profundidad quiénes son en el mundo y qué posibilidades tienen de transformarlo.

La presente Ley tiene por objeto establecer de manera obligatoria que todos los establecimientos educativos de la provincia de Catamarca deberán destinar un espacio para el conocimiento y acercamiento de los estudiantes con la Constitución Nacional y Provincial y así, aplicando métodos y orientaciones especiales, lograr que los mismos tomen conciencia de la importancia de una respetuosa vida en sociedad, en la que se garanticen y protejan los derechos de las personas. Se procura instalar y consolidar en ellos los valores y principios de democracia, participación, ciudadanía, república, tolerancia, igualdad, solidaridad, educación, transparencia, honestidad, derechos.

Finalmente, se propone la realización de la "Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional", por parte de los estudiantes del último año de educación primaria y secundaria, como forma de representar y compartir en comunidad, el compromiso de respetar y hacer respetar los principios, valores constitucionales.

Hay antecedentes sobre esta figura, sobre esta situación de la Promesa de Lealtad de la Constitución. El primer antecedente ocurre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 1996, que posteriormente se transforma en Ley, por la Ley N° 4.358, en donde establece la Promesa al primer día hábil siguiente al 1° de Mayo de cada año.

Hay otras provincias que también tienen exactamente la misma figura, que es la provincia de Chaco, a través de Resoluciones del Ministerio de Educación; la Provincia de Misiones y otras que están en el mismo proceso actualmente.

En Catamarca los antecedentes son muy cercanos -no con esta figura que se está proponiendo a través de una Ley provincial- pero la Universidad Nacional de Catamarca, a través de la Facultad de Derecho, a través de la Cátedra de Derecho Constitucional, en el año 2011, a fines de 2011, presentó, se presentó a un concurso, en un Programa de estas características que implementaba la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y ese Programa, bajo la dirección del Dr. Gonzalo Salerno -que es el profesor de Derecho Constitucional titular de la Facultad- y la Lic. Liliana Álvarez Van Cautelen, como co-directora, impulsaron este Programa para llevarlo a cabo en escuelas -en una escuela, concretamente de Catamarca- que es la escuela del barrio Piloto, a nivel de los últimos dos años de primario y los dos últimos años del secundario. Eso generó un gran entusiasmo, una gran participación de los niños e incluso un interés importante, manifiesto por el personal docente y directivo de esas escuelas. Hizo que se repitiera -no que se repitiera- que se haya recibido el pedido de otros establecimientos educativos de nuestro medio para que esa experiencia sea en forma permanente. Esta experiencia que estoy comentando se realizó

durante los años 2012-2013, siempre en la misma escuela, y fue declarada en ambas oportunidades de interés de nuestra Cámara de Diputados; pero también recibió -en ambos años- el reconocimiento de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, felicitando por la iniciativa y sugiriendo la adopción de este tipo de actividades en forma generalizada.

Es por eso que gracias a su difusión por los medios de comunicación y a través del gran número de actores involucrados, la Promesa de Lealtad a la Constitución se fue instalando en la opinión pública catamarqueña, y muestra del impacto positivo que produjo en otras instituciones del medio -como estaba diciendo-.

Los importantes frutos obtenidos y el requerimiento de otras instituciones ha motivado la presentación de este proyecto, para que se implemente en todos los establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación, lo que va a ser una gran contribución a la conciencia democrática desde temprana edad.

Así por eso, agradezco a la Comisión, el tratamiento favorable que tuvo el proyecto y solicito a mis pares el acompañamiento en esta Ley. Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Dos minutos porque que ya les veo la cara a todos del cansancio.

Yo quiero destacar la importancia trascendental que tiene para nuestros niños y jóvenes, pero fundamentalmente para toda la sociedad en su conjunto, que en las escuelas los chicos conozcan, aprendan, internalicen, se apoderen de lo que son las normas constitucionales y de lo que significan para una sociedad la vigencia irrestricta de los principios, declaraciones, derechos y garantías y también del respeto a la institucionalidad, porque nosotros tenemos la suerte en la actualidad y desde hace 31 años, como argentinos de vivir en períodos democráticos. Pero también muchos de los que estamos aquí presentes hemos padecido el flagelo de vivir, de estudiar durante dictaduras militares o cívico militares, en las cuales la Constitución era dejada de lado y se dictaban por parte de los usurpadores algunas normas o una suerte de normas jurídicas que eran puestas por encima de la Constitución de la Nación Argentina y de las Constituciones Provinciales.

Por eso señor Presidente, señores Diputados todos los esfuerzos que hagan las sociedades democráticas para profundizar el sistema de vida democrático, para hacer conocer su importancia y concientizar a todos los ciudadanos sobre la importancia de la vigencia de los derechos humanos y el respeto irrestricto a la norma madre del ordenamiento jurídico, como es la Constitución Nacional en la esfera federal y la Constitución Provincial en la esfera local, resulta de suma importancia para la formación de las nuevas generaciones, que por suerte, no conocieron lo que fueron los horrores de las dictaduras cívico militares. Por eso celebro este proyecto, por eso lo compartimos y por eso comprometemos el apoyo para su sanción. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Sí, me hacen una consulta que es importante que sea aclarada, por qué se propone el día hábil siguiente al 11 de Mayo de cada año, como Día de Promesa. Bueno y es concretamente en homenaje a Fray Mamerto Esquiú como Orador de la Constitución, he tomado el 11 de Mayo como la fecha representativa de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se eleva al Senado para su revisión.

Siguiendo con el Plan de Labor: Proyecto N° 02) Expediente 308-2014. Proyecto de Ley, iniciadora Stella Maris Buenader.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: N° de Orden 238-2014. Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Propone la reglamentación de los Decretos de Necesidad y Urgencia".

Firman el presente Despacho los señores Diputados: Víctor Luna, Jorge Lagoria, Simón Hernández, Cecilia Guerrero, Stella Maris Buenader, Marcelo Daniel Rivera, Jorge Sosa, Hugo Argerich y Rubén Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- EL Poder Ejecutivo podrá dictar excepcionalmente decretos invocando el uso de las facultades conferidas por el Artículo 184º de la Constitución Provincial, siempre que existan causas justificadas que hicieren imposible dar cumplimiento con los trámites ordinarios previstos para la formación de leyes y debiendo:

1- Remitir al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia en el término de diez (10) días hábiles del dictado del Decreto, para su consideración, debiéndose en dicha oportunidad y con tal objeto convocar a sesiones extraordinarias.

2- Explicitar en forma fehaciente cuáles son las circunstancias y las razones por las que el Poder Ejecutivo no ha podido someter el tratamiento del tema por parte de la Legislatura, indicando con toda precisión, el perjuicio al orden y al interés público que se hubiera producido en caso de no dictarse dicho decreto, así como la imposibilidad práctica de acudir al procedimiento ordinario establecido en la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Recibido el Decreto por la Legislatura ambas cámaras deberán expedirse a favor de su vigencia bajo pena de nulidad. En caso de que fuera ratificado o vencido el plazo establecido en el Artículo 184º de la Constitución Provincial sin que la Legislatura se pronunciare, su contenido adquirirá fuerza de ley a partir de la fecha de su dictado. Eventualmente se formulará el cargo pertinente al o a los funcionarios responsables de su dictado, por los daños y perjuicios que pudieren originar a la provincia.

ARTÍCULO 3º.- En ningún caso el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de las facultades referidas en el Artículo 184º de la Constitución Provincial en materia tributaria, electoral o del régimen de partidos políticos. Si se violare lo establecido en este artículo, ninguna persona podrá invocar derechos adquiridos como consecuencia de dichas medidas nulas.

ARTÍCULO 4º.- Los actos dispuestos por el Poder Ejecutivo en violación de la presente ley, deberán ser declarados nulos a pedido de parte por la Corte de Justicia en los términos del Artículo 203º inc. 2) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Voy a tratar de obtener poder de síntesis, si es que lo tengo, dado lo avanzado de la hora y el agotamiento que veo en la cara de todos.

El presente proyecto viene a poner en cierta forma límite a la facultad que el Artículo 184º de la Constitución le otorga al Poder Ejecutivo. Digo ello porque he asistido precisamente hace unos minutos a rendirle tributo a nuestra Constitución Nacional y también a la Constitución Provincial -diría así- sabemos que en tal caso la Constitución Nacional y Provincial también establecen y reflejan la obligatoriedad de un Sistema Republicano y Representativo de Gobierno. Establece el principio de división de poderes y la necesidad de mantener cada uno de estos Poderes en forma independiente.

Digo acá que venimos a poner un límite porque sin hacer referencia a ningún periodo de Gobierno sino a todos en general, tenemos presente que se ha hecho muchas veces uso y

abuso de estas atribuciones que otorgan las distintas Constituciones del país, ello ha generado la necesidad de labrar y dejar distintos criterios doctrinarios y jurisprudenciales ante las cuestiones de legalidad planteada con respecto a normas dictadas en tal sentido; por eso, se vio en la necesidad de incorporar a la Constitución Nacional un artículo expreso que prevé, ni más ni menos, normas de similares características de las cuales aquí se pretende su media sanción. Ello ocurre porque la Constitución del año '87 es anterior a la del '94 en la cual se reforma la Constitución Nacional y se deja plasmada tales exigencias para lograr poner un límite a lo que -como digo- la doctrina y la jurisprudencia le ha dado a llamar Decreto de Necesidad y Urgencia.

Por ello, es lo que pido el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto en los términos que habría quedado redactado, y por el cual se hizo Despacho único de Comisión; para qué? para poder lograr ese límite que le exige un Sistema Representativo y Republicano de Gobierno, en donde la Legislatura no resigne las facultades que tiene ante un Poder Ejecutivo que avanza sobre las facultades del Cuerpo.

Es por ello, y dado -como digo- lo avanzado de la hora y habiendo tenido único Despacho, que considero, tal vez, innecesario explayarme sobre el mismo, sobre el proyecto, y solicito que se someta a votación en general y en particular. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Voy a solicitar a los señores Diputados que se encuentran en la antesala que, por favor, vengan a ocupar sus bancas.

Esta Presidencia va a poner a consideración el proyecto; no contamos con el quórum para hacerlo, invitamos a los señores Diputados que se encuentran en la antesala a ingresar al recinto.

- Ingresan al recinto los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con quórum estrictamente reglamentario, se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se eleva al Senado para su revisión.

Siguiendo con el Plan de Labor, tratamiento de preferencia, proyecto de Ley, expediente 415 de 2014, iniciado por la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Por Secretaría...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias.

Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, continúen las mismas autoridades, a efecto de dar tratamiento al presente proyecto que no cuenta con Despacho de Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta solicitada por la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Constituida la Cámara en Comisión, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado, y luego se le otorga la palabra a la Diputada iniciadora del proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Prohibir el uso de la Purpurina, producto de origen industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Prohibir la venta de Purpurina, producto de origen industrial a niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como obligatorio para comerciantes, importadores y fabricantes nacionales cuyo producto que ingrese a la Provincia posea, de forma visible y notoria, la leyenda de producto tóxico; así como el correcto sellado y etiquetado del recipiente, siendo la Dirección de Defensa al Consumidor quién deberá reglamentar la restricción de venta y comercialización de la Purpurina conforme la Ley Provincial 5069 de adhesión a la Ley Nacional 24240, de Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente, muy oportuna la merienda.

Nuestra responsabilidad como adultos es velar por la salud de nuestros niños, procurando alejarlos de los peligros y riesgos potenciales que amenazan su salud.

Los productos químicos presentes en todos los hogares deben contar con la indicación del peligro que reviste la manipulación o ingesta indebida, como reaccionar, a donde acudir en caso de intoxicación. Otros, carecen de esa referencia a la peligrosidad de su manipulación, permitiendo la exposición riesgosa por parte de quienes no están habituados a su uso.

La Ley 24240 de Defensa del Consumidor a la que la Provincia se encuentra adherida por la Ley 5069, establece en su articulado: Capítulo II - Información al Consumidor y Protección de su Salud.

“Artículo 4º Información. El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización. La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada con claridad necesaria que permita su comprensión”.

“El Artículo 5º establece que en cuanto a la protección del consumidor. “(...) Las cosas y servicios deben ser suministrados o prestados en forma tal que, utilizados en condiciones previsibles o normales de uso, no presenten peligro alguno para la salud o integridad física de los consumidores o usuarios”; como se verá las previsiones son sumamente claras.

Muchas veces por falta de información o ignorancia sobre los componentes de los productos deducimos que puede ser manipulado sin tomar precauciones, y hasta permitiendo que niños trabajen con ellos, este es el caso de la purpurina, de venta libre para niños, niñas y adolescentes, y de uso frecuente en los establecimientos escolares desde el nivel inicial, integrando las listas de materiales que se solicitan al inicio del ciclo lectivo.

El día 08 de noviembre del corriente año, tuvimos la triste noticia del fallecimiento de Mauro, un niño de Santiago del Estero que aspiró purpurina al colocarla en un silbato, eso nos alertó y notamos, tal vez, por primera vez la exposición que tienen los niños a este material, la falta de información sobre sus componentes y el libre acceso de los pequeños al mismo.

Pero este no es el primer caso de muerte o intoxicación por parte de los niños por inhalación de este producto, ya que en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 16 de mayo de 2007, un lactante de 8 meses sufre un cuadro de inhalación de Purpurina Artesanal, siendo internado y luego derivado a otro nosocomio, donde finalmente fallece el 17 de mayo.

Luz Belén Ayala de casi 4 años, en noviembre de 2010, en la ciudad de Roca se intoxicó accidentalmente con una sustancia llamada "purpurina" de uso común en los hogares, al no poder abrir el recipiente que contenía la purpurina con las manos, utilizó su boca. Fue en ese momento cuando el producto volátil ingresó por la nariz de Luz, trayendo consecuencias gravísimas a su salud, estuvo una semana internada en la ciudad de Roca en coma farmacológico, entubada con respirador artificial, los médicos debieron derivarla urgente a Buenos Aires por las severas complicaciones de su caso.

Hay una carta publicada en Internet de la mamá de esta niña de Luz Belén Ayala, donde manifiesta realmente su desazón por la circulación de un producto que no tiene ninguna indicación de producto tóxico y en esto es importante resaltar la inocencia que hemos tenido todos los ciudadanos al utilizar este producto sin ninguna indicación y permitir que nuestros niños, niñas y adolescentes lo manipulen.

Ustedes saben que en el día de hoy, profundizando un poco más, porque en el Ministerio de Salud de la Nación no encontrábamos una descripción de la toxicidad del producto, entonces encontramos que Research AG Sociedad Anónima, es una empresa nacional que brinda soluciones innovadoras para la provisión de insumos químicos para la industria y la investigación científica, fabricante de los reactivos analíticos ANEDRA e importadores de materias primas, consumibles y equipamiento de laboratorios, representante de Argentina de MP BIOMEDICALS. Esta empresa tiene una página muy interesante y en ella identifica al producto químico denominación purpurina y la identifica, dice: "identificación de riesgo: peligroso; medidas de primeros auxilios -describe- consejo general: consultar un médico. Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio. Retire a la persona de la zona peligrosa. Si es inhalado, si aspiró, mueva la persona al aire fresco. Si no respira, administrar respiración artificial. Consultar un médico. En caso de contacto con la piel eliminar lavando con jabón y mucha agua. Consultar un médico. En caso de contacto con los ojos lavarse a fondo con agua abundante durante 15 minutos por lo menos y consulte al médico. Si es tragado nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Enjuague la boca con agua. Consulte a un médico".

Sigue, Procedimientos de control de la exposición y para protección de las personas. Protección respiratoria donde el asesoramiento de riesgo muestre que los respiradores purificadores de aire son los apropiados, -dice- usar respiradores y componentes testeados y aprobados bajo los estándares gubernamentales. Protección de las manos: manipular con guantes. Protección de los ojos: gafas de seguridad con protecciones laterales conformes con la EN 166. Protección de la piel y del cuerpo, elegir una protección para el cuerpo según la cantidad y la concentración de la sustancia peligrosa en el lugar de trabajo. Medidas de higiene, manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.

Sección información toxicológica: toxicidad aguda. Irritación y corrosión, sin síntomas de la exposición -según nuestras informaciones- creemos que no se han investigado adecuadamente las propiedades químicas, físicas y toxicológicas. Dice, por ejemplo, información sobre el impacto ambiental: sin datos disponibles".

Es mucho más amplio pero creo que este informe describe, a ciencia cierta, -estaba muy interesada en ver la descripción toxicológica del producto- es un producto que tiene un origen industrial, que es comercializado con aditivos de origen vegetal -los que pueden darle el color a la purpurina- pero que son manipulados por nuestros niños.

En esto también hay -si me permiten, yo sé que la hora es avanzada- pero me interesaría resaltar que a falta de información sobre la peligrosidad del producto, por no contener este rótulo con la debida explicación de los componentes del mismo, se usa en niños y se deja al alcance de ellos, muchas veces, sin la supervisión correcta.

Desde el Hospital Garrahan, Hugo Rodríguez, Jefe de Endoscopia, explica que "los objetos se aspiran por vía aérea o digestiva -como la purpurina contiene metales- estos se pegan a los pulmones y se produce una alveolización, provocando un fallo multisistémico que se traslada a otros órganos".

Un estudio realizado por el servicio de Endoscopia Respiratoria del Hospital Garrahan, conocido como Susy Safe, a partir de distintos casos presentados entre 2010 y 2013, sobre accidentes por ingesta de elementos peligrosos, arrojó que en el 72 % de los episodios había un adulto cuando se produjo el accidente, esto para saber que está claro que hay que prohibirlo al uso, porque por más que existan adultos en el momento de la utilización de productos que son tóxicos y que son peligrosos, los niños no pueden, no están preparados para su manipulación.

En el año 2003 los doctores Farías, Olivieri, Quarenghi, del Hospital del Niño Jesús de San Miguel de Tucumán, elaboraron un documento en el que ponen acento sobre la necesidad de: "Hacer conocer el peligro potencial de este producto de fácil acceso en los hogares, por su uso en actividades manuales e incluso en cosmética; realizar toda acción preventiva para que los médicos pediatras alerten sobre las consecuencias de las posibles aspiraciones de purpurina en los niños de edad preescolar y escolar para su pronta intervención; activar los mecanismos de repuesta para internación urgente, debido a la patología que produce a nivel

pulmonar con evolución irreparable del distress; advertir a la población en general sobre los peligros de esta sustancia, previniendo males mayores”. Congreso Médico Argentino, año 2003.

Como ustedes verán, son muchos los antecedentes y a veces si no tenemos..., estos antecedentes no terminan en un caso que es conocido por la prensa, los organismos de control no reaccionan y no hacen en consecuencia lo necesario, para proteger la salud de la población. Y en eso también es importante rescatar que conforme la Ley de Defensa del Consumidor, tenemos en la Provincia la Autoridad de Aplicación, que debería ser el organismo que lleve adelante la defensa del consumidor, que sea una Dirección o una oficina, es el organismo que es responsable, no solamente para controlar si un producto viene con la etiqueta o no, sino para aplicar las sanciones en caso de que el producto esté circulando sin la correspondiente etiqueta.

Es por eso señores Diputados, les agradezco mucho la paciencia, sé lo avanzado de la hora, pero como madre no podía dejar de hacer el planteo y tratar de que quede en Versión Taquigráfica la peligrosidad que tiene este producto para nuestros niños, niñas y adolescentes y que la ciudadanía en general también entienda que su manipulación genera consecuencias y que deberían tomarse medidas de seguridad para su manipulación. Es por eso que esperamos que a través de esta normativa que se propone, que por supuesto está a disposición de todos los señores Diputados, si quieren hacerle alguna sugerencia, pero que a través de esta normativa consigamos que los entes de control reaccionen, actúen y que la sociedad en general también tome conciencia de que este es un producto tóxico. Muchísimas gracias y espero el acompañamiento, si nadie va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión y que sea aprobado el proyecto tanto en general como en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Y esta es mi opinión, esta Presidencia entiende que era necesario todo el tiempo del mundo que se expida y se exprese en este sentido, comentarles que en la última Sesión del Parlamento del NOA en la provincia de Tucumán, y ya Catamarca como vanguardia es la primera Provincia en dar una media sanción a esta problemática, lo ha planteado un Legislador de la provincia de Santiago del Estero y como iniciativa de este proyecto, obviamente, seguramente, otras provincias de esta región van a recoger el guante en materia legislativa en esta temática y estamos resguardando y haciendo prevención a lo que tiene ver con nuestros hijos y niños de corta edad.

Así que eso vale para que nos detengamos todo el tiempo necesario y que sea para fortalecer este proyecto y porque en definitiva esa es nuestra tarea.

Esta Presidencia procede a levantar el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- En particular, si me permite voy hacer unas sugerencias -que si me permite la leo completa-, cosa de que directamente se ponga a consideración sin indicar uno por uno de los artículos.

Del estudio más profundo que pude hacer me quedó toda la duda de que si el ciclo inicial contiene o no a los jardines maternos, y ante esta situación y viendo por ahí antecedentes de otras provincias, voy a sugerir que se agregue en el Artículo 1º, quedando de la siguiente manera: “Prohibir el uso de la purpurina en los Jardines Maternos y en el Ciclo Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas Públicas y Privadas de la Provincia”.

Después el Artículo 2º, como también nos hemos dado que la purpurina, si bien la toxicidad viene de la purpurina de origen industrial, esa purpurina es manipulada y transformada y con aditamentos, entonces, directamente “prohibir la venta de purpurina a niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito de la Provincia”.

Y en el Artículo 3º, directamente sugerir, en el segundo párrafo o el Artículo completo quedaría de la siguiente manera: "Establecer como obligatorio para comerciantes importadores y fabricantes nacionales cuyo producto que ingrese a la Provincia posea de forma visible y notoria la leyenda de producto tóxico. Siendo la Autoridad de Aplicación de la Provincia establecida en la Ley Nacional N° 24.240, adhesión Ley Provincial N° 5.069 quien deberá reglamentar la restricción de venta y comercialización y aplicar las sanciones previstas en caso de incumplimiento".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Prohibir el uso de la Purpurina en los Jardines Maternales y en el Ciclo Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas Públicas y Privadas de la Provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º tal cual fue leído.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Prohibir la venta de Purpurina a niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito de la Provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º tal cual fue leído.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 3º con las modificaciones propuestas

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Establecer como obligatorio para comerciantes, importadores y fabricantes nacionales cuyo producto que ingrese a la Provincia posea de forma visible y notoria, la leyenda de producto tóxico; siendo la Autoridad de Aplicación de la Provincia establecida en la Ley Nacional N° 24.240, adhesión Ley Provincial N° 5.069 quien deberá reglamentar la restricción de venta y comercialización y aplicar las sanciones previstas en caso de incumplimiento".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º tal cual fue leído.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se remite al Senado para su revisión.

Invitamos a los diputados Miguel Vázquez Sastre y Claudia Vera a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 17:20 minutos se da por levantada la sesión. Finalizada la misma agradeciendo a los 21 Legisladores que terminaron y dieron el quórum estricto para poder cumplimentar con nuestra tarea. Muchísimas gracias.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle, que por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, remita a esta Cámara la información que a continuación se detalla:

- a. Sírvase informar sobre la constitución de la Comisión Asesora Provincial (Art. 9, Ley N° 5167) y las personas que la integran.
- b. Informe sobre la constitución de los Consejos Departamentales (Art. 11, Ley N° 5.167) en cada uno de los departamentos que se divide nuestra Provincia, así como de las personas que lo integran.
- c. Informe sobre la constitución del Consejo Provincial del Deporte (Art. 13, Ley N° 5167), sus integrantes y cuál de ellos es el representante de la Provincia antes los diversos estamentos y organismos que prevé la Ley Nacional del Deporte.
- d. Informe las fechas en que se desarrollaron las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del organismo mencionado en el punto c) durante los años 2012, 2013, 2014. En caso de quedar aún pendientes sesiones del año en curso, se informe la fecha en que se realizarán las mismas.
- e. Informe sobre la planificación, modalidad y criterio establecido por la Secretaría de Deporte y Recreación en relación a la distribución de los recursos correspondientes al Organismo.
- f. Informe sobre el porcentaje de participación de asistencia económica y/o ayuda de cualquier tipo, que tuvieron durante los años 2012, 2013 y 2014, las áreas o actividades deportivas que a continuación se detallan:
 - Al deporte en todas sus disciplinas, a los deportistas e instituciones deportivas en particular.
 - A programas de promoción y fomento deportivo.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



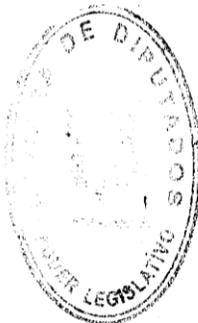
- Al deporte social y comunitario.
 - A deportes para personas con discapacidades diferentes.
 - Al deporte escolar en todos sus niveles y el deporte universitario.
 - A actividades recreativas, de esparcimiento y actividades físicas para la salud.
 - A juegos deportivos internacionales, nacionales, provinciales, municipales.
 - A programa de becas para deportistas destacados.
 - Capacitación de dirigentes, técnicos, árbitros y deportistas mediante el dictado de cursos y /o seminarios.
 - Construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas.
 - Otros programas que haya implementado el organismo.
- g. Remita documentación relacionada a la rendición de cuentas efectuada por los beneficiarios de aportes económicos otorgados por el Organismo.
- h. Informe sobre el equipo interdisciplinario que forma parte de la Secretaría: integrantes, lugar de atención, recursos con que cuenta, programas de asistencia y exámenes médicos que haya realizado.
- i. Informe de la actuación de la Secretaría de Deporte y Recreación como autoridad disciplinaria en el ámbito deportivo.

ARTÍCULO 2.- De forma.-

APROBADA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. Nº 083


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretaría Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

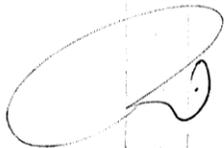

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Señor Ministro de Servicios Públicos de la Provincia y al Señor Presidente de la EC SAPEM según corresponda la siguiente información:

- a) Estado de deuda al 31/07/14 de la Empresa EC SAPEM con CAMMESA por la provisión de energía eléctrica para su distribución.
- b) Deuda de la unidad ejecutiva con CAMMESA al momento de iniciar la prestación del servicio de la EC SAPEM.
- c) Deuda de la EX EDECAT con CAMMESA al momento de iniciar la prestación del servicio la Unidad Ejecutiva, Actas y balances presentados.
- d) Deuda y estado de la negociación que se lleva a cabo para responder a los reclamos de pago de alquiler de los equipos de generación móvil de acuerdo a la documentación adjunta a la nota de CAMMESA, B-72462-1, del 04/08/12.
- e) Informe si se recibieron nuevas intimaciones de pagos de servicios aludidos por parte de CAMMESA con fecha posterior al 04/07/12 y detalle de los mismos si los hubiera.
- f) Previsiones de mantenimiento para el periodo mes de agosto de 2014 al mes de abril de 2015 y si se considera necesario recurrir nuevamente al alquiler de mayor generación móvil.
- g) Condiciones de abastecimiento eléctrico (potencia contratada por ENARSA, puntos de conexión, duración del contrato, costos para Catamarca) en el marco de la instalación de los generadores aportados por el plan de energía distribuida en el valle central e interior, pago de combustible de generación fijo y móvil y aislada e impacto medioambiental que producen la mencionada generación y los programas de remediación ante los efectos y expulsión de gases contaminantes.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- h)** Personal incorporado por la EC SAPEM desde el inicio de las actividades de la misma.
- i)** Organigrama con detalle de las distintas áreas, gerencias y/o departamentos, manuales de misiones y funciones que requiere y debieron haberse presentado en la Dirección de Inspección Laboral.
- j)** Balance energético de la EC SAPEM.
- K)** Ingreso por facturación a usuarios en todas sus categorías, egreso por pago de sueldos y compra de energía.
- l)** Cobrabilidad.
- m)** Medición de calidad del producto técnico y comercial.
- n)** Situación de envío de canales diarios mensuales de información de servicio técnico y comercial, enviado al ENRE.
- o)** Deudas con el Estado Provincial, deuda con los Municipios.
- p)** Deudas corrientes, detalles de las deudas corrientes comerciales y laborales, estado de situación económica y financiera y situación de pago a proveedores y contratistas.
- q)** Detalles de valores que recibe la Provincia de Catamarca en fondos creados por la Ley de Energía y en que se los utiliza (FDI y FCT)
- r)** Solicitar la rendición de cuentas de la Unidad Ejecutora de gestión creada por el Decreto N°2170 de fecha 05/12/11 en el ámbito del Ministerio de Servicios Públicos, que recibe el servicio público de energía ante la recisión por culpa exclusiva del concesionario para la prestación en forma exclusiva del servicio público e informar la cantidad de personal, crédito, cuentas existentes por cualquier naturaleza originados como consecuencia del contrato de conexión vigente al 04/12/11.
- s)** Estado de avance de las interconexiones de 132 kw en construcción San Martín – Divisadero; de la futura ET Divisadero y del tramo restante entre esta ET Divisadero y la ET de Valle Viejo. Obras eléctricas y montaje de transformadores en la Estación Transformadora La Rioja Sur. Inversiones previstas y fuentes de financiamiento, plazo previsto de la finalización de cada una de las obras mencionadas.
- t)** Informe sobre trámites llevados a cabo por parte del Ministerio de Servicios Públicos en el marco Expte. ENRE N° 27.769-LAT (Línea de Alta Tensión) San Martín- Catamarca e indique





si se ha obtenido el correspondiente certificado de conveniencia y necesidad pública, y su correspondiente audiencia pública en el Ente Nacional, caso contrario, informe las contingencias que asume la Provincia, ese Ministerio y/o la Empresa EC SAPEM para la electrificación de dicha obra por lo dispuesto en el Art. 11° de la Ley N° 2406 T.

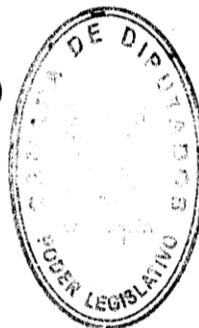
ARTÍCULO 2.- Téngase en vista y consideración para el cumplimiento de la presente lo establecido en la Ley Provincial N° 5336 de acceso a la información pública y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 3.- De forma.

APROBADA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 084


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELY DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe las siguientes cuestiones:

- a) Indique las causas de la falta de insumos y medicamentos en el Hospital de Puerta de Corral Quemado, Departamento Belén.
- b) Informe las partidas que le corresponde en concepto de insumos y medicamentos al Hospital Cabecera de Belén, indicando monto y porcentaje de ejecución.
- c) Informe las partidas en concepto de insumos y medicamentos asignados al Hospital Puerta de Corral Quemado, indicando medicamentos que demanda la población que asiste a dicho centro de salud.
- d) Informe resultados de Programas, Subprogramas y planes Provinciales y Nacionales que se desarrollen en la Localidad de Puerta de Corral Quemado y en todo el Departamento Belén.

ARTÍCULO 2.- Adjúntese para cada uno de los puntos antes mencionados, la información respaldatoria y certificada por el área responsable.

ARTÍCULO 3.- De forma.

APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 085


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud informe acerca de:

- a) Semana Epidemiológica (23- 24- 25- 26- 27-28-29-30).
- b) Medicamentos específicos según formulario terapéutico provincial para IRAB (incluir aero cámaras) y otras patologías, discriminando lo ingresado por fondos provinciales y nacionales.
- c) Distribución de los medicamentos e insumos de bioseguridad a las 12 áreas programáticas (fondos nacionales y provinciales). Detallar las cantidades en los CAPS de área programática I.
- d) Informe sobre ejecución presupuestaria de la Dirección de Farmacia Central (Ministerio De Salud), al 30 de julio del corriente año, de las partidas 252, 259 y 295.
- e) Campañas de publicidad sobre prevención destinadas a la comunidad y escuelas.

ARTÍCULO 2.- De forma.

APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 086


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, se dicten los Instrumentos Legales que correspondan estableciendo la eliminación de todo Coseguro por prácticas médicas que actualmente abonan los afiliados Jubilados, Pensionados y los que presenten cualquier tipo de capacidades diferentes, con la correspondiente certificación por los organismos de Salud Pública competentes.

ARTÍCULO 2.- Por Secretaria Parlamentaria, con copia, hágase conocer la presente resolución y dese publicidad a la misma.

ARTÍCULO 3.- De forma.

APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **087**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud informe acerca de:

- a) Últimas seis Semanas Epidemiológicas.
- b) Capacitación, al equipo de salud sobre diagnóstico y tratamiento de la enfermedad CHIKUNGUNYA.
- c) Provisión de reactivos e insumos, para la detección de enfermedades transmitidas por el Virus DEN y CHIKV.
- d) Capacitación al personal del Laboratorio Central de Virología sobre técnicas de determinación del Virus CHIKV.
- e) Campañas de publicidad sobre prevención destinadas a la comunidad y escuelas.
- f) Acciones realizadas en los meses pasados y las planificaciones para los meses estivales tendientes al control del vector.

ARTÍCULO 2.- De forma.

APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 088


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del ministerio de Salud de la Provincia, y en relación a la Sentencia N° 125, de fecha 1 de Septiembre de 2014, dictada por el Juzgado de Menores de Primera Nominación, a cargo del Dr. Mario Rodrigo Morabito, en los autos caratulados "Expte. N° 136/14 B.V.J.A. s/ Necesidad de urgente intervención y compromiso Estatal (Efectiva Protección Integral, Ley N° 5.357/13)", informe:

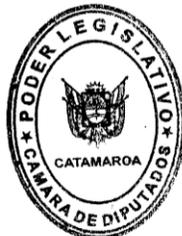
- a) Si se elaboró, evaluó y se puso en marcha el plan estratégico sostenido en el tiempo, orientado a la asistencia integral, rehabilitación e INTEGRACIÓN DEL NIÑO B.V.J.A.
- b) Remita en detalle la aplicación del plan y si este fue comunicado al Juzgado de Menores de Primera Nominación a cargo del Dr. Mario Rodrigo Morabito, de acuerdo a lo ordenado en el punto 1 del Resuelvo de la mencionada Sentencia N°125, de fecha 1 de septiembre de 2014. En su caso, acompañe copia certificada de la fecha y hora que se cursó tal notificación.
- c) Consigne el gasto que incurre el Ministerio de Salud en dicho plan estratégico de asistencia integral, rehabilitación e integración del niño B.V. J.A.
- d) Si cuenta con la partida o fondo necesario para llevar adelante las áreas de asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones.

ARTÍCULO 2.- De forma.

APROBADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **089**

DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados



MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



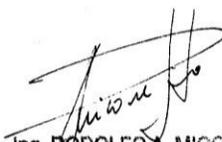
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de octubre de 2014

SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DRA. LUCIA CORPACCI
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de responder lo solicitado mediante Resolución C.D.P N° 34 en donde se solicita un informe exhaustivo sobre los fondos que efectivamente ha percibido la Provincia en concepto de Regalías Mineras y su distribución por departamento desde el 10/12/2011, dicho informe se encuentra adjunto a la presente.

Sin otro particular, saludo a usted atte.




Ing. RODOLFO A. MICONE
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sarmiento N°981
San Fernando del Valle de Catamarca
Tel: 54 383 4437727
web: www.mineriacatamarca.gov.ar



DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS MINERAS POR DEPARTAMENTO PERCIBIDAS DESDE 10/12/2011				
Dpto/Año	1° Y 2° Trím AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	4° Trimestre AÑO 2011
Belén	12.893.382,60	22.169.294,38	25.888.159,52	3.609.164,41
Andalgala	12.893.382,60	22.169.294,38	25.888.159,52	3.609.164,41
A. de la Sierra	1.676.559,28	2.067.731,90	2.330.261,03	488.444,40
Poman	1.008.259,58	1.639.467,56	1.904.742,14	286.243,91
Sta. Maria	3.421.853,80	5.808.601,63	6.775.220,74	966.829,20
Tinogasta	1.008.259,58	1.639.467,56	1.904.742,14	286.243,91
Ambato	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Ancasti	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Capayan	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Capital	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
El Alto	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
FME	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
La Paz	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Paclín	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Santa Rosa	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
Valle Viejo	947.274,06	1.600.386,41	1.865.911,51	267.792,16
TOTAL PROVINCIA	42.374.438,02	71.497.721,49	83.350.400,24	11.980.904,75
TESORERIA GENERAL	31.337.930,68	52.624.259,89	61.321.608,46	8.865.222,15
FONDO DE PROMOCIÓN	2.476.126,08	4.169.472,24	4.859.783,24	700.257,49
TOTAL	76.188.494,79	128.291.462,62	149.531.791,94	21.546.384,39



Sarmiento N° 981
San Fernando del Valle de Catamarca
Tel: 54 383 4437727
web: www.mineriacatamarca.gov.ar

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE ANTROPOLOGIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 OCT 2014

NOTA D.P.A/69:Reffte. Resolución
C.D.P N°50/14

**SRA.SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
LIC.PATRICIA SASETA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de responder ante la solicitud de informe a cerca de “La desaparición de las piedras únicas , estalactitas de rodocrosita, pertenecientes al Museo Municipal de Andalgala”, que fuera solicitado por la Cámara de Diputados de nuestra Provincia.

Ante lo solicitado,precedentemente descrito y a los efectos de dar respuesta a la resolución emitida por dicha Cámara, donde se han considerado dos, artículos para dar respuesta a esta situación y la argumentación pertinente a cada uno de ellos, formulamos nuestra respuesta pertinente.

La Dirección Provincial de Antropología es una institución dependiente de la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia y posee la facultad de hacer cumplir la Ley Nacional N° 25.743/03,que incluye la “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”, la Ley Provincial N°4218/84 que incluye a “Preservación de los vestigios y/o Restos Yacimientos Arqueológicos y Antropológicos”.

Esta Dirección de Antropología posee en el interior de la Provincia tres Museos Arqueológicos que dependen de la misma, en el Departamento Andalgala, concretamente poseemos el Museo Samuel Lafone Quevedo, que esta a





cargo del Lic. David Alvarez Candal, a quien recurrimos a los efectos de obtener información certera, a cerca de la desaparición de estas rocas, que no formaban parte de la colección del Museo que el posee a cargo. La respuesta a esta solicitud fue de que efectivamente, formaban parte del Museo Mineralógico de Municipalidad de Andalgala creado en el año 1998 y quien recibió la donación de estas rocas Rodocrosita, las piezas eran cinco(05) y habían sido donadas por el Ingeniero en Minas, Francisco Álvarez. La información brindada por el Lic. Candal, toma como fuente medios periodísticos locales, considerando la fecha de desaparición de las piezas en el contexto del Festival de ADDA, 2012 o 2013, donde estas piezas habrían sido puestas en exhibición en un stand, en un acto vandálico, se habría dañado el stand, extrayendo estas piezas de Rodocrosita, del mismo. Ante esta situación el funcionario a cargo de Turismo de la Municipalidad de Andalgala, Sr. Carlos Sanchez radico la denuncia correspondiente, en la Comisaria Departamental de Andalgala, a los efectos de la investigación del hecho.

a) Ante la solicitud del estado actual del Comité de Trafico Ilícito de Bienes Culturales, podemos argumentar que esta en funcionamiento y que forman parte del mismos distintas instituciones Provinciales y Nacionales, con las que coordinamos acciones y capacitaciones sobre todo con las Fuerzas de Seguridad, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Aeroportuaria y se trabaja en la realización de un Protocolo que nos permita agilizar las actuaciones al momento de detectar una situación de Trafico Ilícito de Bienes Culturales, en este caso las piezas de Rodocrosita no ingresan en el ámbito de **Bienes Culturales**. Tomando la definición de Bienes Culturales. Tomado del Convenio para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, La Haya, UNESCO 1954, primer texto en el aparecen definidos con este término con carácter internacional: "Son **Bienes Culturales** (a) los bienes, muebles o inmuebles, que tengan gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones





importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes culturales definidos.

(b) Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a), tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a). (c) Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a) y b), que se denominarán centros monumentales”.

b) Ante la pérdida de estas piezas cuales son los dispositivos de control? Se realiza la denuncia policial correspondiente por la entidad, institución, que posee la custodia de las mismas.

c) Identifique responsables directos o indirectos de la protección de esos bienes. Estas piezas fueron cedidas en calidad de donación al Museo Municipal Mineralógico de Andalgala, quedando bajo la custodia del Municipio, quién las mantenía a resguardo.

d) Detalle las actuaciones del organismo en virtud de la pérdida, ya que la Ley Nacional y Provincial de Antropología prevee el control y monitoreo permanente de las colecciones de piezas ya sean de carácter Público o Privado.

En el apartado d) debemos contemplar que cuando la Ley Provincial N°2418/84 y su Dcto. Reglamentario 1479/93, en su Art.7°), considera a los tenedores de colecciones, hace referencia a las categorías consideradas, arqueológicas, paleontológicas y paleo antropológicas, Art.8°) considera el inventario de las piezas detallando especificaciones, Art.21°) hace referencia a los propietarios de las mismas y a las limitaciones existentes de acuerdo a la normativa de la Ley N°4218, sobre el seguir enriqueciendo las colecciones con materiales arqueológicos de origen posterior al respectivo catálogo del inventario, realizado por esta Dirección.





Artº.20) Se refiere a los infractores de la Ley N°4218 y el decomiso como consecuencia de infracciones ,el tipo de multa y el destino de los materiales decomisados.

En el marco de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia y ante la esfera de acción pertinente a esta Dirección de Antropología de la Provincia, elevo a Ud, el presente informe.

Sin otro particular saludo a Ud, con atenta consideración.




LIC. JUAN E. RODRIGUEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTROPOLOGIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA
PROVINCIA DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala



NOTA "CD" N° 309/14.-

Andalgala, 12 de Noviembre de 2014.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DON MARCELO RIVERA
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

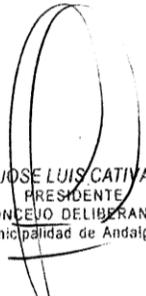
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de elevar adjunto a la presente copia de la **COMUNICACIÓN N° 057/14**, aprobada por Unanimidad de los miembros presentes, en la Sesión Ordinaria N° 033/14, llevada a cabo el día 12 de Noviembre de 2014.-

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración y respeto.-

Corren CUATRO (04) fs. Útiles. CONSTE.


JORGE DANIEL CASTRO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala




JOSE LUIS CATIVA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala

CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de Andalgala	
LETRADO N° 301.....	
AÑO 2014.....	
ENTRADA	SALIDA
	13-11-14


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	L
Entró	19/11/14 Hs 09:25
Salíó	
Firma	
	



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA



COMUNICACIÓN N° 057/14.-

Andalgalá, 12 de Noviembre de 2014.-

V I S T O:

La explotación de la piedra Rodocrosita que existe y se explota exclusivamente en el único yacimiento nacional ubicado en el Distrito Minas Capillitas, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

Que la Rodocrosita es una piedra preciosa, escasa en el mundo, cuya composición es carbonato de Manganeseo ($MnCO_3$). Considerada única en el mundo por sus vetas en bandas. Que por su estructura y hermosa coloración rosada, es una de las piedras más llamativas del mundo, instituyéndose de hecho como la "Piedra Nacional" Argentina.

Que el único yacimiento minero nacional de la piedra preciosa Rodocrosita se encuentra ubicado en la Sierra Capillitas, a más de 3.200 MSNM, pertenecientes al cordón montañoso Nevados del Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provincia de Catamarca, distante a 56 km de la Plaza 9 de Julio y al cual se accede luego de sortear la "Cuesta de Capillita" que es la más extensa de Sudamérica.

Que Catamarca cuenta con las reservas más importantes del mundo, puesto que son los únicos en su tipo y probablemente los últimos yacimientos que todavía se encuentran en producción. De este modo, se acentúan aún más la singularidad y exotismo de esta piedra argentina. Debido a su belleza y a su facilidad para tratarla y pulirla, la piedra también ha despertado una marcada predilección de los artesanos del país y el mundo, quienes realizan diferentes piezas talladas. En la órbita micro-regional de la Pcia. de Catamarca la actividad minera se circunscribe al Municipio de Andalgalá, producto de la combinación de las condiciones físico naturales - que da cuenta de una importante oferta geológica - con condiciones histórico culturales y contextos normativos, políticos e institucionales. De la primera combinación se obtuvo como resultado dos emprendimientos de pequeña minería dedicados a piedras preciosas ornamentales (Rodocrosita). En Catamarca se identifican, según informe de la Secretaría de Minería de la Pcia. de Catamarca, del año 2.004, un total de 28 productores. De los cuales... Predominan en el grupo de minerales el



Continuación Comunicación Nº 057/14.-



conjunto de productores de rocas de aplicación con el 42,86%, siguen en importancia con el 39,29% a no metalíferos y el 14,29% a piedras preciosas ornamentales.

Que la Rodocrosita genera trabajo genuino a nivel local en el ámbito de la manufactura artesanal produciendo beneficios a un centenar de personas y sus familias. Además hay que considerar el impacto socioeconómico generado a nivel provincial mediante la empresa estatal CA.M.Y.EN. quien actualmente realiza la explotación de la mina.

Que existe, además, otra mina de propiedad privada de Rodocrosita "Santa Rita" de Miguel Yampa, ubicada también en Minas Capillitas, que a su vez permitió el desarrollo de un emprendimiento turístico nacional e internacional que gira en torno a la explotación de la piedra preciosa.

Que la Rodocrosita ha sido presentada en numerosas oportunidades y a su vez ha sido obsequiada como elemento identitario del pueblo Argentino, en distintos formatos y engarzada a otros metales preciosos, a distinguidas personalidades a nivel mundial, como ocurrió recientemente con el "rosario de rodocrosita" que la Sra. Gobernadora Lucia Corpacci le entregó al Papa Francisco I.

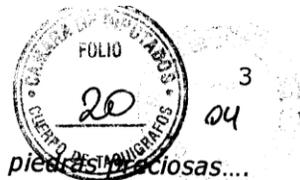
Que la Gobernadora Lucia Corpacci presidió el acto, el 23/09/14, durante el cual la empresa CAMYEN presentó los resultados de la exploración, tarea que le fue encomendada al experto en Geología Eduardo Peralta. Allí, la mandataria aseguró que la exploración brindó excelentes proyecciones y aseguró que Minas Capillitas seguirá trabajando las próximas dos décadas, "si se toma el más cauto de los pronósticos. La presentación fue la conclusión de una primera etapa de tareas en el denominado sector "Ortiz" de Minas Capillitas, que tiene como finalidad poder extraer rodocrosita de mejor calidad, algo que había sido solicitado por los artesanos durante mucho tiempo. La primera mandataria provincial agregó que "será la provincia de Catamarca la que hará la inversión en Minas Capillitas, en un nuevo esfuerzo para mejorar la minería de nuestra provincia, (...)".

Que la Constitución de la Provincia de Catamarca en la Sección Séptima, Capítulo único, establece en el Art. 252 "*funciones esenciales, Irrenunciables e indelegables por parte del Gobierno Municipal las funciones de(...) fomento de las actividades relacionadas con la (...) Minería.*" Asimismo, en el Capítulo V, Procedimiento para la formación de las Leyes, establece en el ARTICULO 114.- "*Las leyes pueden tener origen en cualesquiera de las Cámaras, (...), por proyecto presentado por cualesquiera de sus miembros o (...)*"

Que el Código de Minería de la República Argentina, en el Título I, de las minas y sus dominios, clasificación y división de las minas, en el Art. 3º



Continuación Comunicación N° 057/14.-



explicita "Corresponden a la primera categoría:.....Inc. d) las piedras preciosas....
A su vez en el Art. 6° establece que "una ley especial determinara la categoría correspondiente, según su naturaleza e importancia, a las sustancias no comprendidas en las clasificaciones precedentes, sea por omisión, sea por haber sido posteriormente descubiertas. Del mismo modo se procederá respecto de las sustancias clasificadas, siempre que por nuevas aplicaciones que se les reconozca deban colocarse en otra categoría."

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

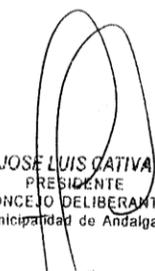
ARTÍCULO 1°: Solicitase a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Nación para que procedan en virtud de los considerando esgrimidos y de otros que pudieran anexarse, "a la formación y sanción de una Ley especial que categorice adecuadamente a la PIEDRA RODOCROSITA, en los términos del Artículo 6° del Código de Minería de la Nación.-

ARTÍCULO 2: Reiterase a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Catamarca el pedido de informe requerido mediante el Artículo 2° de la Comunicación N° 045/14, sancionada por éste Concejo Deliberante con fecha 18 de septiembre de 2.014; en caso de no existir legislación alguna, se reglamente sobre la misma.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Intendencia, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHÍVESE.-


JORGE DANIEL CASTRO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala




JOSE LUIS CATIVA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala

CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de Andalgala	
LETRA I	301
AÑO	2014
ENTRADA	SALIDA
13-11-14	


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 NOV 2014

VISTO:

Las disposiciones contenidas en los artículos 16°, inc.1); 34° y 40° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo ordenado en el artículo 34°, corresponde convocar a Sesión Preparatoria con el sólo objeto de la elección del Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40°, una vez efectivizada la elección de las autoridades concluye la sesión Preparatoria con la entrada en ejercicio inmediato de las mismas;

Que, es atribución de esta Presidencia disponer la citación de los diputados a sesión tal lo establece el Artículo 16° inciso 1);

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1.- CONVÓCASE a las señoras y señores diputados que integran este Cuerpo, a la Sesión Preparatoria del día 26 de noviembre del año en curso, a horas 8:30, al sólo efecto de proceder a la elección del Presidente y Vicepresidente, según lo prescripto por los artículos 34° y 40° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2.- Por Secretaría Parlamentaria hágase conocer a los señores legisladores, Sr. Secretario Administrativo, Sres. Subsecretarios y Cuerpo de Taquígrafos de lo dispuesto precedentemente; Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. n° 065


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



1243 181
Nº DE ORDEN: DU
Expte. Nº 375/2014

DISTRIBUIDO: 12.11.14
VENCIÓN: 20.11.14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 11 días del mes de Noviembre del año 2014, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION** contenido en el Expte.: Nº 375/14, de autoría del DIPUTADO JOSE EDUARDO LABAQUE, caratulado: "DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR "ESTANISLAO S. ZEBALLOS, DE LA CIUDAD DE RECREO, DEPARTAMENTO LA PAZ".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **DECLARACION**.-

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1.- Declarar de interés parlamentario la celebración del centésimo aniversario de la Biblioteca Popular "Estanislao S. Zeballos", de la ciudad de Recreo, Departamento La Paz, a celebrarse el próximo 16 de noviembre.

ARTÍCULO 2.- De forma.-

hj
ec
fl

[Handwritten signature]
DIP. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DIP. VICTOR H. LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DIP. TERESA ESTEBANO
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DIP. CLAUDIA A. VERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DIP. RAARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
FUENTE 3 P

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

**CAMARA DE DIPUTADOS
ESTANCIA PARLAMENTARIA**
Expte. Nº 375/14 Lebra: 11-11-14
Folio: 11-00
Folio: 11-00
Folio: (06)



ARTICULO 4°.- La presente Ley, deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días de la fecha de su promulgación.

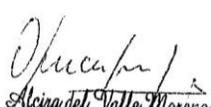
ARTICULO 5°.- De Forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado JUAN Pablo Millan.

g.m
e.c.
f.l

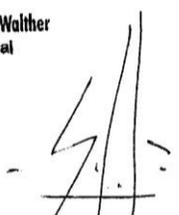

Diputada Provincial
Norma Griselda Lopez
Poder Legislativo


DIP. JUAN P. MILLAN
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS


Alcira del Valle Moreno
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL


María Buenader de Walther
Diputada Provincial
Catamarca


Prof. Ruben Herrera
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL


Ing. EDUARDO ROSENDO PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE TERCERA POSICIÓN


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 199 -

DISTRIBUIDO: 31/10/14

Expte. Nº 277/14

VENCIMIENTO: 11/11/14

DESPACHO DE COMISION

--En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de Octubre se reúne la comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte.: Nº 277/14, de autoría del **Diputado Miguel Vázquez Sastre**, caratulado : "PROHIBICION DE DIFERENCIAS DE PRECIOS POR PAGO AL CONTADO RESPECTO A TARJETAS DE DEBITO Y/O CREDITO".

--Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Todo comerciante o proveedor de bienes y servicios de la provincia de Catamarca, no podrá llevar a cabo diferencias de precio entre operaciones al contado y tarjeta de crédito o débito, salvo excepción de cuando tal diferenciación sea favorable al consumidor-usuario.

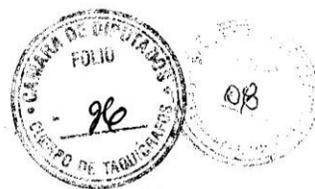
Artículo 2º.- Los proveedores deberán instalar en los locales comerciales, en un lugar visible carteles cuyas medidas no deberán ser inferiores a 15cm. de alto x 21cm. de ancho; informando la existencia de la presente conjuntamente con la Ley Nacional 25.065, artículo 37.

Artículo 3º.- Los comercios que cometan infracciones a la presente ley, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional de Lealtad Comercial Nº 22.802, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes, conforme al procedimiento establecido por la Ley Nº 5069 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley, será la Dirección de Defensa al consumidor u otro organismo que se cree en su futuro.

Artículo 5º.- De Forma.-

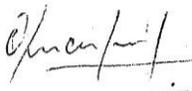
Stamp of the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria, with handwritten details: No. 277/14, Lebrz. 10.31, and a signature.



SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Migue Ángel Vázquez Sastre. .

g.m.
e.c.
f.l.


Dr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SASTRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


DIP. ALCIRA MORENO
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


JOSE EDUARDO LABAQUE
DIPUTADO PROVINCIAL
COMITÉ PARLAMENTARIO Y SOCIAL


DIP. EDUARDO R. PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


JOSE LUIS MARTINEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


DIP. JULIO LUIS SALERNO
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARON NUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU
Expte. Nº 106/2014

239 / 14

DISTRIBUIDO: 11/11/14
VENCIMIENTO: 30/11/14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 28 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY Origen (Cámara de Diputados)** contenido en el Expte.: Nº 106/14, de autoría del DIPUTADO JULIO SALERNO, caratulado: "INSTITUIR LA PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL A FIN DE HONRARLE, EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL 11 DE MAYO DE CADA AÑO".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.-

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Instituyese la promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial a fin de honrarlas, el primer día hábil siguiente al 11 de Mayo de cada año.

ARTÍCULO 2.- La promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial la efectuarán los alumnos del último año de la Escuela Primaria, y el último año de la Escuela Secundaria de los establecimientos educativos de gestión pública y privada

ARTÍCULO 3.- La promesa de lealtad a la Constitución Nacional y Constitución Provincial es tomada por los Directores de los Establecimientos Escolares o la máxima autoridad correspondiente, respondiendo a la siguiente fórmula "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y Constitución Provincial establecen, hacer todo lo que esté a vuestro alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?"

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Raúl Gine.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA PARLAMENTAR
Expte. Nº 106/14
19/11/14
1235

hj
ec
fl

DIP. RAÚL GINE
SECRETARIO
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. CLAUDIA A. VERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA LAURA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
FRENTE 3 P

DIP. OSCAR L. PFEIFFER
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DRA. MARITA COLOMBO
DIP. PROVINCIAL F.C. y SOCIAL



Nº DE ORDEN: DU 238/14
Expte. Nº 308/2014

DISTRIBUIDO: 11/11/14
VENCIMIENTO: 20/11/14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte.: Nº **308/2014**, iniciada por la Dip. Stella Maris Buenader, caratulado: "PROPONE LA REGLAMENTACION DE LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar la aprobación en General del presente Proyecto de LEY,-

SEGUNDO: En particular, se sugiere introducir modificaciones en su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1.- EL Poder Ejecutivo podrá dictar excepcionalmente decretos invocando el uso de las facultades conferidas por el artículo 184 de la Constitución Provincial, siempre que existan causas justificadas que hicieren imposible dar cumplimiento con los trámites ordinarios previstos para la formación de leyes y debiendo:

1. Remitir al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia en el término de diez (10) días hábiles del dictado del Decreto, para su consideración, debiéndose en dicha oportunidad y con tal objeto convocar a sesiones extraordinarias.
2. Explicitar en forma fehaciente cuales son las circunstancias y las razones por las que el Poder Ejecutivo no ha podido someter el tratamiento del tema por parte de la Legislatura, indicando con toda precisión, el perjuicio al orden y al interés público que se hubiera producido en caso de no dictarse dicho decreto, así como la imposibilidad práctica de acudir al procedimiento ordinario establecido en la Constitución Provincial.

ARTICULO 2.- Recibido el Decreto por la Legislatura ambas cámaras deberán expedirse a favor de su vigencia bajo pena de nulidad. En caso de que fuera ratificado o vencido el plazo establecido en el artículo 184 de la Constitución Provincial sin que la Legislatura se pronunciare, su contenido adquirirá fuerza de ley a partir de la fecha de su dictado. Eventualmente se formulara el cargo pertinente al o a los funcionarios responsables de su dictado, por los daños y perjuicios que pudieren originar a la provincia.





ARTICULO 3.- En ningún caso el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de las facultades referidas en el artículo 184 de la Constitución Provincial en materia tributaria, electoral o del régimen de partidos políticos. Si se violare lo establecido en este artículo, ninguna persona podrá invocar derechos adquiridos como consecuencia de dichas medidas nulas.

ARTICULO 4.- Los actos dispuestos por el Poder Ejecutivo en violación de la presente ley, deberán ser declarados nulos a pedido de parte por la Corte de Justicia en los términos del Art. 203 Inc. 2 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Dip. Stella Maris Buenader.

gv.
e.c.
f.i.

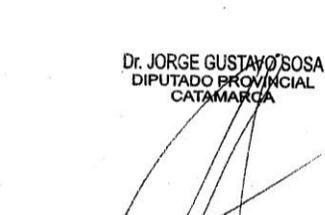

DIP. VICTOR BALUNA
SECRETARIO
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO
CAMARA DE DIPUTADOS


DIP. STELLA MARIS BUENADER
PRESIDENTA
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO
CAMARA DE DIPUTADOS


Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


DIP. MARCELO DANIEL RIVERA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

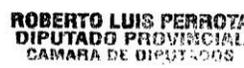

DIP. SIMON A. HERNANDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


HUGO MANUEL ARGENON
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


RUBEN ANTONIO HERRERA
DIPUTADO PROVINCIAL


ROBERTO LUIS PERROTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONDEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

